



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

CARRERA DE DERECHO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADA**

TEMA:

**PRINCIPIO DE CELERIDAD EN LOS TRÁMITES DE ADOPCIÓN: CAUSAS Y
CONSECUENCIAS.**

TUTOR:

ABG. ORAMAS SALCEDO MARCO ARTURO

AUTORES:

PUGA VERA MAYERLIE NICOLE

VILLALTA LOZANO NAYELLI ANDREINA

GUAYAQUIL

AÑO 2025

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO Y SUBTÍTULO:

Principio de celeridad en los trámites de adopción: Causas y consecuencias

AUTOR/ES:

Puga Vera, Mayerlie Nicole y
Villalta Lozano, Nayelli Andreina

TUTOR:

Abg. Oramas Salcedo Marco Arturo

INSTITUCIÓN:

Universidad Laica Vicente
Rocafuerte de Guayaquil

Grado obtenido:

Abogada

FACULTAD:

CIENCIAS SOCIALES Y
DERECHO

CARRERA:

DERECHO

FECHA DE PUBLICACIÓN:

2025

N. DE PÁGS:

138

ÁREAS TEMÁTICAS: Derecho.

PALABRAS CLAVES: Adopción, Bienestar, Derecho de la familia, Niñez, Proceso.

RESUMEN: El proyecto de titulación “Principio de Celeridad en los trámites de adopción: Causas y consecuencias”, demuestra la problemática de la demora en la tramitología previo a la adopción en Ecuador, influyendo de manera directa a los niños, niñas y adolescentes en espera de una familia estable. Pese a la existencia de un marco legislativo que favorece el bienestar de niños, niñas y adolescentes, pero normalmente los tramites en la práctica duran años, debido a las trabas burocráticas, falta de personal especializado y procesos judiciales prolongados. Esto afecta los derechos de los niños a crecer en un ambiente familiar seguro, causando un impacto emocional en las familias adoptantes como en los adoptados. Desde ese punto de vista, surgieron los objetivos específicos que fueron base para analizar las barreras administrativas y legales que dificultan

la adopción, además para distinguir las consecuencias de la demora procesal en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

Para el desarrollo de la investigación, se usó el enfoque mixto. Se realiza una investigación exploratoria que nos ayudará a estudiar el problema que no se encuentra de manera definida, por lo que lleva una exploración mejor, pero sin resultados definidos. Se emplean varias técnicas, como entrevistas a dos abogadas especializadas en el tema, una jueza de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y una Magister en psicología clínica con mención en Psicoterapia Infantil y de Adolescentes, la encuesta se la realizó a 31 abogados no especialistas en materia de Familia, Niñez y Adolescencia, utilizando instrumentos como los cuestionarios.

N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:
---	-----------------------------

DIRECCIÓN URL (Web):

ADJUNTO PDF:	SI ☒	NO ☐
---------------------	--	------------------------------------

CONTACTO CON AUTOR/ES: Puga Vera Mayerlie Nicole Villalta Lozano Nayelli Andreina	Teléfono: +593 99 959 2875 +593 98 485 8388	E-mail: mpugav@ulvr.edu.ec nvillaltal@ulvr.edu.ec
--	--	--

CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Ph.D. Adriam Camacho Domínguez (Decano) Teléfono: (04) 259 6500 Ext. 250 E-mail: acamachod@ulvr.edu.ec Abg. Carlos Manuel Pérez Leyva, MsC. (Director de Carrera) Teléfono: (04) 259 6500 Ext. 233 E-mail: cpereszl@ulvr.edu.ec
------------------------------------	--

CERTIFICADO DE SIMILITUD

2da rev 12-03-25 Turnitin.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

7 %	8 %	1 %	2 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	docs.google.com Fuente de Internet	2 %
2	dspace.unach.edu.ec Fuente de Internet	1 %
3	mail.polodelconocimiento.com Fuente de Internet	1 %
4	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.ulvr.edu.ec Fuente de Internet	1 %
6	Submitted to Universidad Laica Vicente Rocafructe de Guayaquil Trabajo del estudiante	1 %
7	www.gob.ec Fuente de Internet	1 %
8	dspace.unl.edu.ec Fuente de Internet	1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Apagado



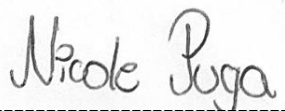
Verificado electrónicamente por:
**MARCO ARTURO
ORAMAS SALCEDO**

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Nosotras **Puga Vera, Mayerlie Nicole y Villalta Lozano, Nayelli Andreina** declaramos bajo juramento, que la autoría del presente Trabajo de Titulación, **Principio de celeridad en los trámites de adopción: Causas y consecuencias**, corresponde totalmente a las suscritas y nos responsabilizamos con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedemos los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autores



F.-----

Puga Vera, Mayerlie Nicole

C.I. 200010660-5



F.-----

Villalta Lozano Nayelli Andreina

C.I. 0958511867

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL DOCENTE TUTOR

En mi calidad de docente Tutor del Trabajo de Titulación **Principio de celeridad en los trámites de adopción: Causas y consecuencias**, designado por el Consejo Directivo de la Facultad de **Ciencias Sociales y Derecho** de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Trabajo de Titulación, titulado: **Principio de celeridad en los trámites de adopción: Causas y consecuencias**, presentado por las estudiantes **Mayerlie Nicole Puga Vera y Nayelli Andreina Villalta Lozano** como requisito previo, para optar al Título de **Abogada**, encontrándose apto para su sustentación.



Firmado electrónicamente por:
**MARCO ARTURO
ORAMAS SALCEDO**

F.-----

Abg. Oramas Salcedo Marco Arturo

C.C. 0919977678

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por haberme permitido llegar hasta aquí, con vida, con salud y con la fortaleza para llegar a cumplir esta meta. Confío en que, de la misma manera, me seguirá guiando para lograr todas las que vienen. Asimismo, con sentimientos encontrados agradezco a mi bisabuela Flora, quien en el tiempo que estuvo conmigo me demostró su amor y confianza en que lo lograría. Hoy, aunque no esté físicamente, sé que desde donde esté celebra este logro conmigo.

De todo corazón le quiero dar gracias infinitas a mi abuela Belitsa y a mi tía Roxana, porque desde la infancia y hasta ahora me han brindado con mucho amor todo su apoyo incondicional, acompañado de su esfuerzo y sacrificio, para que pudiera alcanzar este título tan anhelado. Agradezco a mis padres, por haberme ayudado en lo posible con paciencia y recursos a superar complicaciones que la vida presenta en esta meta tan anhelada y prestigiosa, que da apertura a muchas que están por venir. A toda mi familia, porque también han sido una base fundamental en mi crecimiento y mi motivación.

Agradezco a cada uno de mis docentes por habernos preparado con todas las herramientas necesarias para enfrentarnos al mundo profesional. A esta institución ULVR, le agradezco por haberme abierto las puertas de sus instalaciones para poder hoy salir toda hecha una profesional. Muchas gracias a mis amistades que llegaron en este camino universitario, pero especialmente a mi amiga y compañera de tesis Mayerlie por su apoyo, su confianza y su alegría en cada etapa de este proceso inolvidable.

Sobre todo, me agradezco a mí misma. Porque, en los momentos de duda y cansancio, supe darme fuerzas y ánimos para seguir. Porque nunca perdí mi visión y misión, tampoco permití que nada me detenga. A esa persona especial muchas gracias.

Nayelli Andreina Villalta Lozano

DEDICATORIA

Este logro obtenido con mucho amor, dedicación y sacrificio va dedicado a Dios, fuente de mi fortaleza, mi guía y mi refugio. Gracias a él he tenido la valentía, la salud y la inteligencia para superar cada obstáculo y llegar hasta aquí.

A mi bisabuela Flora, quien desde el principio ha sido mi inspiración constante y aunque lamentablemente no esté físicamente con nosotros, su amor incondicional sigue siendo un motor en mi vida. Siempre llevaré presente en mi sus consejos, abrazos y besos que llenaban mi corazón de regocijo.

De la misma manera, este éxito se lo dedico a toda mi familia por ayudarme y creer en mi incluso en los días cuando yo dudaba. Primordialmente mi abuela Belitza y a mi tía Roxana, que con esfuerzo y sacrificio hicieron posible mi educación, permitiéndome alcanzar este sueño tan anhelado y que sé que las hace sentir orgullosas.

A mis padres, por su apoyo incondicional, por ser una pieza clave en mi crecimiento y desarrollo. A mis hermanos Bryan, Cristhian y Valentina y a mi prima Angelina, para que puedan ver en mí un ejemplo de superación y perseverancia para poder alcanzar todo lo que nos propongamos en la vida.

Asimismo, a mi tío Iván por compartir sus conocimientos conmigo mismos que enriquecieron mi aprendizaje. A cada persona que me ha amado, cuidado y apoyado en este camino. A esas amistades que han estado presentes, celebrando cada logro y brindándome su aliento en los momentos difíciles.

Finalmente, me lo dedico a mí misma, porque en cada fase que abarco este logro, llegue a confiar y a creer más en mí y a demostrarme que puedo lograr todo lo que me proponga mientras esté siempre segura de cada paso que doy para mi futuro. A esa persona especial gracias por decir “Te amo y te admiraré siempre Nayelli”.

Nayelli Andreina Villalta Lozano

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios, por proporcionarme la fortaleza, sabiduría y la destreza necesaria para llegar hasta aquí. Sin su guía, este logro no hubiera sido posible.

A mi madre, quien fue mi pilar fundamental durante todo este camino. Su amor, sacrificios y apoyo absoluto me facilitó la motivación para seguir adelante inclusive en los momentos más difíciles. Gracias por creer siempre en mí cuando más lo necesitaba.

Agradezco a mis compañeras de universidad, con quienes he compartido este camino lleno de retos y aprendizajes. Gracias por su amistad y por ser parte de esta etapa tan significativo en mi vida.

Asimismo, una persona especial que, en su momento, estuvo presente y me brindó su ayuda en varias ocasiones. Sin embargo, hoy nuestros caminos sean distintos, aprecio y agradezco intensamente el apoyo que me dio cuando más lo necesite.

Este proyecto es el reflejo de esfuerzo, dedicación y, sobre todo, del soporte de quienes estuvieron a mi lado en cada paso. A todos ellos, mi más sincero agradecimiento.

Mayerlie Nicole Puga Vera

DEDICATORIA

Dedico este logro obtenido a Dios, quien ha sido mi guía y fortaleza en este largo camino, llenándome de fe y perseverancia en cada desafío que se presenta en este prestigioso camino al éxito.

A mi querida y amada madre, por su amor absoluto e inquebrantable, su apoyo constante y esfuerzo, por ser siempre mi refugio en los momentos difíciles y mi inspiración en cada paso de este largo camino. Gracias mamita por tu amor condicional y por siempre creer en mí incluso cuando yo dudaba. Cada sacrificio tuyo ha sido la fuerza que me ha llevado alcanzar nuestro sueño.

Finalmente, me dedico este título a mí misma, por mi dedicación, sacrificio y amor que le puse a este proyecto, porque me demostró lo inteligente y muy capaz que soy cuando me propongo una meta o tomo la decisión de levantarme de cada caída llena de aprendizaje que se presentó en el transcurso de esta carrera, que hoy me brinda la oportunidad de ser una gran profesional. ¡Estoy orgullosa de ti Mayerlie!

Mayerlie Nicole Puga Vera

RESUMEN

El proyecto de titulación “Principio de Celeridad en los trámites de adopción: causas y consecuencias”, demuestra la problemática de la demora en la tramitología previo a la adopción en Ecuador, influyendo de manera directa a los niños, niñas y adolescentes en espera de una familia estable. Pese a la existencia de un marco legislativo que favorece el bienestar de niños, niñas y adolescentes, pero normalmente en los tramites en la práctica duran muchos años, debido a las trabas burocráticas, falta de personal especializado y procesos judiciales prolongados. Esto afecta los derechos de los niños a crecer en un ambiente familiar seguro, causando un impacto emocional tanto en las familias adoptantes como en los adoptados. Desde ese punto de vista, surgieron los objetivos específicos que fueron la base para analizar las barreras administrativas y legales que dificultan la adopción, además para distinguir las consecuencias de la demora procesal en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

Por eso para el desarrollo de la investigación, se usó el enfoque mixto cuali-cuantitativo. Se realiza una investigación exploratoria que nos ayudara a estudiar el problema que no se encuentra de manera definida, por lo que lleva a cabo una exploración mejor, pero sin resultados definidos. Se emplean varias técnicas, como entrevistas a dos abogadas especializadas en el tema, una jueza de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y una Magister en psicología clínica con mención en Psicoterapia Infantil y de Adolescentes, la encuesta se la realizó a 31 abogados no especialistas en materia de Familia, Niñez y Adolescencia, utilizando instrumentos como los cuestionarios. Las respuestas evidenciaron que la lentitud en la declaratoria de adoptabilidad, la falta de información clara, la escasez de recursos y de personal capacitado en las instituciones encargadas de los procesos, son variables determinantes en su demora en los trámites de los procesos de adopción.

Palabras Claves: Adopción, Bienestar, Derecho de la familia, Niñez, Proceso.

ABSTRACT

The thesis project “Principle of Speed in adoption procedures: causes and consequences” demonstrates the problem of delays in the procedures prior to adoption in Ecuador, directly influencing children and adolescents waiting for a stable family. Despite the existence of a legislative framework that favors the well-being of children and adolescents, the procedures in practice normally last for many years, due to bureaucratic obstacles, lack of specialized personnel and prolonged judicial processes. This affects the rights of children to grow up in a safe family environment, causing an emotional impact on both adoptive families and the adopted. From this point of view, specific objectives emerged that were the basis for analyzing the administrative and legal barriers that hinder adoption, as well as for distinguishing the consequences of procedural delays in the lives of children and adolescents.

For this reason, a mixed qualitative-quantitative approach was used for the development of the research. Exploratory research is carried out to help us study the problem that is not found in a defined way, so a better exploration is carried out, but without defined results. Several techniques are used, such as interviews with two lawyers specialized in the subject, a judge of Family, Women, Childhood and Adolescence and a master's in clinical psychology with a mention in Child and Adolescent Psychotherapy. The survey was carried out on 31 lawyers who are not specialists in Family, Childhood and Adolescence matters, using instruments such as questionnaires. The answers showed that the slowness in the declaration of adoptability, the lack of clear information, the scarcity of resources and trained personnel in the institutions in charge of the processes, are determining variables in their delay in the procedures of the adoption processes.

Keywords: Adoption, Welfare, Family law, Childhood, Process.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
1 ENFOQUE DE LA PROPUESTA.....	3
1.1 Tema:	3
1.2 Planteamiento del Problema:	3
1.3 Formulación del Problema:	3
1.4 Objetivos:	3
1.4.1 Objetivo General	3
1.4.2 Objetivos Específicos.....	4
1.5 Idea a Defender.....	4
1.6 Línea de Investigación Institucional / Facultad.....	4
1.6.1 Línea de investigación de facultad:	4
1.6.2 Línea de investigación de carrera:	4
CAPÍTULO II.....	5
2 MARCO REFERENCIAL	5
2.1 Marco Teórico	5
2.1.1 Principio de Celeridad Procesal	5
2.1.2 La Adopción	6
2.2 Fundamentos teóricos del campo jurídico	23
2.2.1 Necesidades de los niños adoptados.....	25
2.2.2 Incidencia del retardo en los trámites de adopción de niños, niñas y adolescentes.....	25
2.3 Marco Legal:.....	26
CAPÍTULO III.....	33
3 MARCO METODOLÓGICO	32

3.1	Enfoque Mixto	32
3.1.1	Investigación Exploratoria	32
3.2	Técnica e instrumentos	33
3.2.1	Técnica de la Investigación	33
3.2.2	Encuesta	33
3.2.3	Entrevista	35
3.2.4	Instrumentos: Cuestionario	40
3.3	Población y muestra	40
3.3.1	Población	40
3.3.2	Muestra	40
CAPÍTULO IV		43
4	PROPUESTA O INFORME	42
4.1	Presentación y Análisis de Resultados	42
4.1.1	Entrevistas a Abogadas Especializadas	42
4.1.2	Entrevista a Jueza Especializada, Abg. Erika Medina Aguilera	58
4.1.3	Entrevista a Magister en Psicología, Psc. Laura Castellanos	63
4.1.4	Resultados de la investigación cuantitativa: Encuestas a los abogados	70
CONCLUSIONES		80
RECOMENDACIONES		81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		82
ANEXOS		89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Algunos casos donde se incumple el Principio de celeridad y la adopción en Ecuador</i>	17
Tabla 2: <i>Formato de encuesta para abogados no especialistas en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia</i>	34
Tabla 3: <i>Formato de preguntas de entrevista a Juristas</i>	36
Tabla 4: <i>Formato de preguntas de entrevista a Jueza Especializada</i>	37
Tabla 5: <i>Formato de entrevista a Psicóloga especializada</i>	39
Tabla 6: <i>Entrevista: Abg. Cristina Huayamave</i>	42
Tabla 7: <i>Entrevista: Abg. Jeimmy Saavedra</i>	49
Tabla 8: <i>Entrevista: Jueza Especializada: Abg. Erika Medina Aguilera</i>	58
Tabla 9: <i>Entrevista a Psicóloga especialista</i>	64
Tabla 10: <i>¿Qué tan familiarizado está con el concepto y el proceso de adopción?</i>	70
Tabla 11: <i>¿Con que frecuencia ha tratado temas de Derecho de Familia en su práctica profesional?</i>	71
Tabla 12: <i>En general ¿Considera que los trámites de adopción en Ecuador son ágiles?</i>	72
Tabla 13: <i>¿Cree usted que los procedimientos legales para la adopción son claros y accesibles?</i>	74
Tabla 14: <i>¿Usted considera que la burocracia, es una de las principales causas de la demora en los trámites de adopción?</i>	75
Tabla 15: <i>¿El retraso en los trámites de adopción puede afectar el bienestar emocional y psicológico de los niños, niñas y adolescentes?</i>	76
Tabla 16 <i>¿Considera que la falta de información clara sobre el proceso de adopción contribuye a que muchas familias abandonen la idea de adoptar?</i>	77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Causas y efectos de acuerdo con la pregunta de investigación del tema.	22
Figura 2: <i>Concepto y proceso de adopción</i>	70
Figura 3: <i>Frecuencia de temas de derecho de familia</i>	72
Figura 4: <i>Trámites de adopción</i>	73
Figura 5: <i>Procedimientos legales</i>	74
Figura 6: <i>Causas de la demora en los trámites de adopción</i>	75
Figura 7: <i>Bienestar emocional y psicológico de los niños</i>	76
Figura 8 <i>Información sobre el proceso de adopción</i>	78
Figura 9: <i>Entrevista con Ab. Cristina Huayamave - Consultora externa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</i>	79
Figura 10: <i>Entrevista con la Ab. Jeimmy Saavedra Ordóñez - Asesora y da patrocinio judicial en procesos Constitucionales, Penales y de Niñez, Mujer, Familia y Adolescencia, entre otros.</i>	79
Figura 11: <i>Entrevista con la Dr. Erika Medina Aguilera - Jueza de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Unidad Judicial Norte 1 Guayaquil.</i>	79
Figura 12: <i>Entrevista con Psc. Laura Castellanos Dávalo - Psicóloga por ya 6 años en la Institución de Acogido "Casa Hogar Guayaquil"</i>	79

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1.....	89
Entrevista 1.....	89
Entrevista 2.....	96
Entrevista 3.....	108
Entrevista 4.....	114
ANEXO 2.....	119
Encuesta.....	119

INTRODUCCIÓN

La adopción es un proceso legal que busca garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a pertenecer en un entorno familiar estable y seguro. No obstante, en el Ecuador, la burocracia, el congestionamiento procesal y la carencia de coordinación entre las instituciones han presentado demoras considerables que afectan a los niños, niñas y adolescente, incluyendo también a las familias adoptantes.

La problemática principal de este estudio nace de la inobservancia del principio de celeridad en los trámites de adopción, lo que genera un retardo excesivo que amplía la estadía de las niñas, niños y adolescentes en casas de acogidas, violando su derecho a tener una familia. A raíz de esta dificultad, este proyecto de investigación identifica las trabas burocráticas que dificultan la tramitología en la adopción, el exceso procesal de los jueces que influye negativamente en la aplica adecuada del principio de celeridad en la adopción en Ecuador.

En este estudio se destaca que en el ámbito social la necesidad de que los niños, niñas y adolescentes, sean incorporados a una familia en el menor período posible, minimiza efectos que perjudican su desarrollo emocional y psicológico. Por otro lado, en el dominio jurídico, el trabajo se sustenta en la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia, en el Código Civil en buen contexto de celeridad y eficiencia.

Desde es de una postura general, este estudio analiza la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por la demora en la declaratoria de adoptabilidad y en los procesos de adopción que presenta sus efectos en la ciudad de Guayaquil. A partir de ello, se plantea como finalidad incentivar la necesidad de celeridad en las gestiones de adopción por medio de teorías y normativas vigentes; distinguir los factores administrativos y legales que causan limitaciones en el sistema de adopción; medir las consecuencias que trae esta tardanza tanto en los niños, niñas y adolescentes como en las personas o familias adoptantes.

El contenido del tema tratado se desglosa en cinco capítulos. En el capítulo uno se formula el problema y los objetivos para esta investigación; en el capítulo dos desarrolla lo que es el marco teórico, acerca del principio de celeridad y el derecho a una familia que tienen los niños, niñas y adolescentes; en el capítulo tres se explica la metodología e integración de técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación con las respectivas entrevistas a expertos y encuestas a abogados; en el capítulo cuatro se muestra los resultados que identifican los factores principales que limitan la celeridad en los trámites de adopción y se analizan casos particulares y por último en el capítulo cinco se presentan las conclusiones y recomendaciones para hacer más eficiente el principio de celeridad en los trámites de adopción.

CAPÍTULO I

1 ENFOQUE DE LA PROPUESTA

1.1 Tema:

Principio de celeridad y la adopción en Ecuador

1.2 Planteamiento del Problema:

En los trámites de adopción, el incumplimiento del principio de celeridad afecta directamente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes a vivir en un ambiente familiar estable y seguro. Según el Consejo Nacional de Adopciones, en el país, un proceso de adopción tarda, usualmente, entre uno a dos años o más. La realidad es opuesta a la legislación vigente en Ecuador, principalmente en cuanto a los tratados internacionales y nacionales en derechos del niño a los adoptados.

1.3 Formulación del Problema:

¿Cómo el incumplimiento del Principio de Celeridad en los trámites de adopción en Ecuador ha resultado en retrasos significativos que perjudican el bienestar de los niños en espera de ser adoptados y de las familias adoptantes?

1.4 Objetivos:

1.4.1 Objetivo General

Estudiar posibles soluciones que agilicen estos trámites para asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a crecer en un entorno familiar estable y seguro.

1.4.2 *Objetivos Específicos*

- Identificar las barreras administrativas, legales o institucionales que inciden en el no cumplimiento del principio de celeridad en los procesos de adopción.
- Determinar los efectos que causa el retraso en los trámites de adopción en Ecuador.
- Resumir el proceso o trámite de adopción del niño en la búsqueda de un entorno familiar adecuado.

1.5 *Idea a Defender*

Es crucial implementar medidas efectivas para asegurar el cumplimiento del principio de celeridad en los trámites de adopción en Ecuador, reduciendo los tiempos de espera prolongados que impactan negativamente a los menores y a las familias adoptivas.

1.6 *Línea de Investigación Institucional / Facultad.*

1.6.1 *Línea de investigación de facultad:*

Sociedad civil, derechos humanos y comunicación.

1.6.2 *Línea de investigación de carrera:*

Derecho Público, Procesal y Administrativo.

CAPÍTULO II

2 MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco Teórico

2.1.1 *Principio de Celeridad Procesal*

Según la autora Rigaud Rojas (2024):

Para un amplio entendimiento es necesario partir de la palabra celeridad que proviene del latín celeritas que significa agilidad, rapidez o velocidad. Al referirnos de la celeridad procesal nos referimos a la rapidez con la que se impulsan las causas judiciales, rigiéndose a los términos y plazos que son establecidos por las leyes correspondientes. (p.21)

Este principio establece que los procedimientos judiciales deben llevarse a cabo en un plazo razonable y sin dilaciones indebidas. Su objetivo principal es evitar que los litigios se prolonguen indefinidamente, lo cual podría afectar negativamente los derechos de las partes involucradas y la efectividad del sistema de justicia. (p.21)

El principio de celeridad indica esfuerzo y prontitud en la resolución de cuestiones jurídicas, como la adopción y está incluido tanto en estatutos legales como en documentos administrativos como el Código Orgánico General del Proceso. En Ecuador las fases judiciales y administrativas de los trámites de adopción de niños, niñas y adolescentes, son tardíos y dificultan la integración de los menores a un entorno familiar estable, amoroso y seguro, provocando la vulneración del interés superior del niño en conjunto de sus derechos fundamentales.

Los trámites de adopción pueden demorar de dos a tres años según lo especifica el Ministerio de Inclusión Económica y Social en la información establecida en su página oficial, lo que contradice al principio de celeridad establecido en las leyes del país y en

los tratados internacionales sobre derechos del niño, porque el período ideal para el proceso es entre siete y nueve meses.

2.1.2 La Adopción

El proceso de adopción se ha venido dando desde la antigüedad, siendo “una alternativa para las personas que no han podido tener hijos biológicos, esta alternativa ha permitido que muchos padres y niños puedan sentir los lazos de una familia”. Esto según el trabajo de investigación de (Ilbay Ilbay, 2022). En la actualidad a la adopción se la ha considerado como “una institución jurídica por medio de ella dos o más personas provenientes de ambientes diferentes mediante una intervención judicial han creado vínculos de convivencia, permitiendo que padres e hijos puedan convivir en un solo ambiente”. (p.18)

Además el anterior autor indica que al inicio de la historia de la humanidad, la sociedad muchas veces intervino para atender ciertos problemas relacionados con niños y adolescentes vulnerables y parejas que no podían concebir un hijo, es por lo que hoy en día existen diversas agencias que permiten la adopción, pero las condiciones, las leyes que permiten tal adopción, han cambiado en el pasar de los años y se han establecido regulaciones para garantizar la protección de los bebés cuando son adoptados en hogares.

Por ello, además del juez de familia que conoce del caso de adopción, suelen participar e intervenir en el proceso de adopción profesionales como trabajadores sociales y psicólogos para garantizar que se respeten los derechos y necesidades del adoptado. Los derechos del niño adoptado pueden ser más importantes que los deseos y necesidades del adoptante.

2.1.2.1 Origen y desarrollo de la Historia Jurídica de la Adopción en Ecuador

La adopción en lo que señala (Fierro-Vega, 2023), viene a comprenderse desde la historia de Moisés en Egipto que fue registrada en la Biblia, en la época aproximada de 4000 años antes de Cristo. Narra que el faraón egipcio mando a las parteras que concurrían a las hebreas en labores de parto, que mataran a todos los recién nacidos varones, y que pueda dejar vivir a las mujeres, siendo esta la razón de la Madre de Moisés, para poder salvar su vida, lo situó en el cesto navegando por el río hasta que este sea encontrado por la hija del faraón de Egipto, quien pudo adoptarlo, criarlo como su hijo, adaptándole a sus costumbres y este pudo adquirir sus derechos como si hubiera nacido de su vientre. Es así, que en Roma se desarrolló esta institución, estableciendo requisitos, entre otros.

2.1.2.2 Requisitos y Fases de la Adopción

Requisitos de la Adopción

En el Ecuador en la página del Ministerio de Inclusión Económica y Social (2024), se menciona que existen dos tipos de adopciones: Nacional e Internacional, las dos exigen cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 159 del Código de la Niñez y Adolescencia que son:

- Estar domiciliados en el Ecuador 3 años.
- Ser mayores de 25 años.
- No tener una diferencia de edad menor de 14 ni mayor de 45 años con el adoptado. Se considerará edad del cónyuge menor.
- Gozar de salud física y mental que le permita ejercer la paternidad o maternidad.
- Disponer de recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas del adoptado.
- No registrar antecedentes penales.

Está dirigido a personas naturales – ecuatorianas

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (2024), establece una mejor explicación más detallada a quienes están dirigidos:

- Parejas, cónyuges o personas nacionales o extranjeras, que aplican para adoptar un niño, niña o adolescente que legalmente se encuentran dentro del programa nacional para la adopción.
- El padre, la madre o ambos progenitores que no hayan sido privados de la patria potestad y deseen otorgar el consentimiento para la adopción de su hija o hijo. (párr.2)

Requisitos Obligatorios

1. Ficha de Solicitud de Adopción Nacional
2. Cédula de identidad y/o ciudadanía
3. Certificado de votación
4. Partida Integra de Nacimiento
5. Certificado de Matrimonio
6. Certificado de trabajo e ingresos económicos
7. Certificado de antecedentes penales
8. Certificado médico general
9. Certificado de participación en el curso de formación a padres adoptivos
10. Fotografías actualizadas y rotuladas del entorno familiar y social de los solicitantes
11. Declaración juramentada notariada
12. Carta de Aceptación de Asignación de Niñas, Niños y Adolescentes
13. Informe de Emparentamiento. (párr.3)

Requisitos Especiales:

1. Pasaporte Ordinario

2. Certificado de Unión de Hecho
3. Partida íntegra del matrimonio
4. Garantía económica. (párr.4)

Proceso Trámite en Línea

1. Ingresar al portal web:

<https://siimiesalpha.inclusion.gob.ec/siimies-ciudadano/>; donde usted deberá registrar información básica y obtener una cita para una entrevista inicial virtual.

2. Participar de la Entrevista Inicial en Línea. (párr.5)

Proceso Trámite Presencial

1. Acercarse o contactarse con una de las Unidades Técnicas de Adopciones Zonales (dependiendo del domicilio), en donde recibe orientación, ver video de inducción.
2. Asistir a la entrevista inicial con los técnicos de adopción.
3. Participar en los cursos de formación continua.
4. Presentar la solicitud y los documentos de verificación
5. Participar en la evaluación psico-social individual y de pareja de ser el caso.
6. Participar de la visita domiciliaria, que es ejecutada por los técnicos de adopciones.
7. Recibir la declaratoria de idoneidad o no idoneidad.
8. Recibir la asignación de la niña, niño o adolescente de ser el caso.
9. Participar en el proceso de apego y vinculación afectiva (Emparentamiento).
10. Realizar Fase Judicial de la Adopción.
11. Participar en el seguimiento Postadoptivo. (párr.6)

Fase de la Adopción

En las diferentes fases de la adopción se demuestra ciertas etapas en las que se establece algunos métodos y condiciones que tienen que ser llevados con a cabalidad legal, esto en concordancia a lo analizado por (Ilbay Ilbay, 2022). Es así como se detallará a continuación las partes que componen la estructura judicial, administrativa y la supervisión que se desarrolla luego del proceso de adoptivo. (p.27)

Fase Administrativa

En Ecuador, la Dirección de Adopciones del MIES supervisa nueve unidades de adopción. Los comités de Asignación Familiar se encargan de evaluar a los adoptantes. Se sigue un procedimiento detallado en el capítulo dos que trata de las fases administrativas en el artículo 165 el objetivo es asignar una familia a un menor de manera adecuada. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2014)

Fase Judicial

Una vez finalizada la etapa administrativa, se accede al fuero judicial, que corresponde a distintos juzgados civiles de niñez y adolescencia correctamente capacitados, así como a unidades judiciales competentes a través de las cuales se determina la calidad del hijo o hija, en su calidad de adoptante. Los padres ordenan que se haga la respectiva inscripción en el Registro Civil del Ecuador, según lo dispuesto en el capítulo tres que aborda la fase judicial en sus artículos 175 y 176. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2014).

Seguimientos Post Adoptivo

En el MIES (2024) se indica que:

Durante los dos años subsiguientes a la adopción, las familias adoptivas nacionales y los niños, niñas y adolescentes adoptados recibirán asesoría

y orientación por parte de los y las profesionales de las Unidades Técnicas, quienes acompañarán el proceso de adaptación y fortalecimiento de los vínculos familiares que crea la adopción, asegurando el ejercicio pleno de los derechos del adoptado. Sin embargo, el MIES puede seguir dando el acompañamiento que la familia requiera. (párr.1)

Prohibiciones:

La adopción está prohibida para el MIES (2024) en los siguientes casos:

1. De la criatura que está por nacer, y
2. Por parte de candidatos predeterminados, salvo cuando el niño, niña o adolescente a adoptarse sea pariente, dentro del cuarto grado de consanguinidad, o hijo del cónyuge o conviviente en los casos de unión de hecho que reúna los requisitos legales.
3. La preasignación de una familia a un niño, niña o adolescente, excepto los casos de adopción prioritaria.
4. El Emparentamiento de un niño, niña o adolescente antes de la declaratoria legal de adoptabilidad, y de la declaratoria de idoneidad del adoptante. (párr.1)

2.1.2.3 Procedimiento judicial para la autorización de la adopción

En materia de niñez y adolescencia rigen ciertos principios fundamentales que se establecen en la resolución No. 032019 de la Corte Nacional de Justicia, (2019) que son el interés superior de niñas, niños y adolescentes, la prevalencia de sus derechos sobre los de las demás personas; y, la obligación del Estado y la sociedad de garantizar su desarrollo integral de acuerdo con la Constitución, los tratados internacionales y las leyes de la materia.

En consecuencia, el proceso judicial de adopción debe enmarcarse siempre en estos principios, procurando un proceso expedito que asegure la incorporación de la niña, niño o adolescente a un hogar adecuado y que la reinserción familiar no se dilate en formulismos procesales innecesarios.

La adopción tiene su propio proceso específico y especial que se encuentra señalado en los artículos 284 y 285 del (CNA, 2014, p. 75), en el que se establece un proceso expedito que garantiza el interés superior de la niña, niño y adolescente.

El procedimiento expedito es que asegura la inclusión del niño, niña y adolescente a un hogar apropiado y que la reincorporación familiar no se extienda en legalismos procesales innecesarios.

2.1.2.4 Vulneración e incumplimiento de los principios constitucionales

Follarán Benavides (2014), indica que “el incumplimiento del Principio de Celeridad en los trámites de adopción vulnera los principios constitucionales correspondientes a las personas, en este caso los derechos de los niños, niñas, y adolescentes como también a los padres postulantes a la adopción”. (p.45)

Salto Salgado et al. (2021), “los menores o adolescentes tendrán derecho a su desarrollo, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de su capacidad, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad”. (p.235)

En la actualidad Rosero (2024), nos muestra el caso de Xavier y Érika, una pareja quiteña que celebró 11 años de matrimonio en mayo, finalmente cumplió su deseo de tener un hijo. Después de descartar tratamientos de fertilización, optaron por la adopción hace cinco años. La justicia ecuatoriana, que puede demorar entre cuatro y diez años en procesos de adopción, finalmente les permitió convertirse en padres adoptivos nueve

meses después de ser declarados idóneos. El 27 de junio de 2024, Carmen llegó a su hogar y nació en sus corazones. (párr. 1-2)

El Ministerio de Inclusión Económica Social busca reducir estos tiempos con el respaldo crucial del sistema judicial para facilitar adopciones más rápidas y efectivas. De esto se hacen eco los medios de comunicación en el país, como una forma de visualizar el problema y para demandar soluciones.

Por ejemplo, al través de una publicación periodística de Primicias titulada “La adopción en Ecuador, un “Viacrucis burocrático” que aleja a niños y familias” el autor Machado, (2021), muestra:

Las historias de padres que intentan adoptar a un niño en Ecuador en medio de trabas. En 2019, Andrés Corrales y Diana Altamirano decidieron adoptar luego de comprobar que no podrían tener hijos por su cuenta. (párr.1)

La decisión fue el inicio de un viacrucis que duró un año y medio. "En el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) nos pidieron decenas de papeles y documentos, el proceso se volvió frustrante", dice Corrales. (párr.2)

Por eso, la pareja retiró la solicitud de adopción con impotencia ante la burocracia y lentitud del proceso. (párr.3)

2.1.2.5 Retardo excesivo en los procesos de adopción

Para Saez Layedra (2021), es un problema:

La demora excesiva de los procesos de adopción de los niños, niñas y adolescentes al no aplicar el principio jurídico de la celeridad procesal “está afectando a los menores que se encuentran a la espera de un hogar, como también a muchas familias interesadas con deseos de adoptar”. (párr.1)

Por lo tanto, (García Flores, 2017), señala que “la falta de agilidad de los procesos de adopción en la etapa administrativa tiene como consecuencia la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes. A ello se añade la posibilidad de efectos psicológicos adversos, especialmente en casos vulnerables”. (p.10)

En este mismo contexto, de acuerdo con las cifras estadísticas que se encuentran señaladas en el informe de gestión de adopciones expuestos en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (2021), “en el mes de mayo del 2021 se encuentra en el Comité de Asignación Familiar 73 familias solicitantes de adopción, de las cuales 61 son parejas y 12 son personas solas en espera de asignación”. (p.23)

En conjunto, estas citas y datos estadísticos enfatizan la urgencia de mejorar los procesos de adopción, no solo por la necesidad de reducir el sufrimiento de los menores en espera de adopción y evitar la vulneración de sus derechos, sino también para satisfacer la creciente demanda de adopción a familias dispuestas a brindarles un ambiente afectuoso y estable. La relevancia de este tema radica en el impacto directo en la vida de los menores y en el cumplimiento de sus derechos fundamentales, lo que justifica la atención prioritaria hacia la optimización y agilización de estos procesos en el ámbito legislativo y administrativo.

Con base en lo anteriormente mencionado, este trabajo tiene como visión estudiar posibles soluciones que agilicen estos trámites para asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a crecer en un entorno familiar estable y seguro.

Para poder llegar a cumplir el propósito de este proyecto tenemos principalmente que identificar las barreras administrativas, legales o institucionales que inciden en el no cumplimiento del principio de celeridad en los procesos de adopción, para luego poder seguir determinando más causas y efectos que tiene el asunto de este trabajo de titulación. Por tal motivo en respecto al tema nace la pregunta de investigación ¿Cómo el incumplimiento del Principio de Celeridad en los trámites de adopción en Ecuador ha

resultado en retrasos significativos que perjudican el bienestar de los niños en espera de ser adoptados y de las familias adoptantes?

Desarrollo de la experiencia:

En lo que puntualiza Cortez Robledo y Villalta Toledo (2019):

En Ecuador la figura de la adopción se consagra como un mecanismo para garantizar el derecho que tienen los niños y adolescentes a vivir dentro de un ambiente familiar. Sin embargo, en la práctica, este proceso se retrasa debido a que existe una etapa previa a la fase administrativa y judicial en la que el juez declara en aptitud legal para ser adoptado a un menor y en esta no se establecen términos ni plazos específicos de duración; en consecuencia, la figura de la adopción no logra ser totalmente eficaz. (p.12)

El principio de celeridad en los trámites de adopción es fundamental debido a varias razones. En primer lugar, la rapidez en los procesos que reduce el tiempo de espera de los niños en instituciones, proporcionándoles un entorno familiar más estable y afectivo en menor tiempo. Esto favorece su crecimiento emocional y psicológico de forma más eficaz. Asimismo, facilita el paso de los niños hacia un hogar familiar estable, evitando estancias prolongadas en sistemas de acogida que podrían perjudicar su bienestar y crecimiento.

2.1.2.6 Impactos psicológicos en los trámites de adopción

La tardanza en los procesos de adopción puede abarcar consecuencias visibles. En múltiples situaciones, los niños, niñas y adolescentes llegan a sentirse inseguros y desvinculados al no tener de forma rápida una familia estable. Además, el que el proceso se extienda demasiado puede causar un impacto emocional significativo en ellos, que requieren un ambiente comprensivo y estable para su correcto desarrollo. Igualmente, las familias adoptivas pueden palpar más la incertidumbre y estrés al conocer que se extendiendo el proceso, lo que podría causar la desmotivación por querer adoptar y por

ende disminuiría las oportunidades de encontrar un hogar adecuado para los niños que lo necesiten.

Señala Madruga Garrido (2024), que:

Uno de los efectos psicológicos más comunes de la adopción en niños es la aparición de problemas de salud mental y dificultades en el apego. Los niños adoptados a menudo han experimentado situaciones traumáticas en su pasado, como abandono, negligencia o abuso. Estas experiencias pueden tener un impacto duradero en su salud mental y en su capacidad para establecer relaciones seguras y saludables. (párr.2)

El apego es un vínculo emocional fundamental que se forma entre un niño y sus cuidadores. Los niños adoptados pueden tener dificultades para establecer un apego seguro debido a sus experiencias previas de abandono o separación. Esto puede manifestarse en comportamientos como la evitación del contacto físico, la falta de confianza en los adultos o la dificultad para expresar y regular las emociones. (párr.3)

Para Zanzzi Barona (2021), el Derecho de Familia es:

Como instituto jurídico especial, se ocupa de regir las relaciones jurídicas entre las personas unidas por vínculos del parentesco, de donde viene a constituirse en el conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones familiares. Sus normas son imperativas porque pertenecen al orden público. Al igual que cualquier otra manifestación del Derecho, puede hablarse en un doble sentido, subjetivo y objetivo. (p. 21)

En lo citado anteriormente Caicedo Boboy (2020) establece que “la adopción se ha determinado entonces como una institución cuyo propósito es el establecimiento del vínculo filial entre adoptado y adoptante, además del cumplimiento de los derechos y obligaciones. Siendo únicamente la adopción plena, la ejercible en el estado ecuatoriano” (p. 11).

Lo que menciona la tabla número uno y Rosales-Riofrio (2023):

Es uno de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes es tener una familia, prioritariamente en el seno de su familia biológica; sin embargo, concurren varias circunstancias por las cuales no llegan algunos a desarrollarse en él, siendo enviados a hogares de acogida hasta tener la oportunidad de formar parte de una nueva familia a través de la institución jurídica de la adopción. (párr.4)

Esta institución constituye un acto jurídico mediante el cual una persona o una pareja adultas asume como hijo(a) al o a los adoptados, con los mismos derechos y deberes como si hubiera sido concebido, creándose un vínculo afectivo y jurídico entre las dos partes. Si bien existen dos tipos de adopción, la que se encuentra reconocida e instaurada en Ecuador es la adopción plena, que confiere los mismos derechos al adoptado(a) como si se tratara de un hijo biológico, por tanto, se incluyen todos los derechos inherentes a la reconocida paternidad. (párr.5)

Es fundamental que en todos los procesos prevalezca el interés superior del niño y se garanticen sus derechos en igualdad de condiciones. La adopción incluye una fase previa sin plazo definido para declarar el adoptabilidad del niño, seguida de una fase administrativa que puede durar hasta tres años, y finalmente una fase judicial que puede extenderse varios meses.

Tabla 1: Algunos casos donde se incumple el Principio de celeridad y la adopción en Ecuador

Caso	Fecha/Lugar	Autor-Fuente	Sinopsis	Argumento Jurídico
1.- La adopción en Ecuador, un "viacrucis burocrático" que aleja a	Quito, 26 de junio de 2019	(Machado, 2021)	En 2019, Andrés Corrales y Diana Altamirano decidieron adoptar al no poder concebir hijos biológicos. Sin embargo, su	En el caso de Andrés Corrales y Diana Altamirano, la demora de un año y medio en su proceso de adopción debido a la excesiva exigencia de trámites por parte del

niños y familias.			búsqueda se convirtió en una larga batalla burocrática que duró un año y medio. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) les impuso numerosos requisitos y trámites, lo que llevó a la pareja a retirar su solicitud debido a la frustración causada por la complejidad y lentitud del proceso.	Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) viola el principio de celeridad del artículo 47 del Código de la Niñez y Adolescencia, que requiere procedimientos rápidos y sin dilaciones injustificadas. La frustración que llevó a la pareja a retirar su solicitud evidencia fallas sistémicas que impiden adopciones eficientes, afectando a los niños en casas de acogida.
2.- La adopción en Ecuador: Un 'viacrucis burocrático' que dificulta la unión de niños y familias.	Quito, 28 de agosto de 2021	(Machado, 2021)	En enero de 2021, Daniela Chacón, ex vicealcaldesa de Quito, junto a su esposo, iniciaron el largo y complicado proceso de adopción. A pesar de haberse registrado en la página web del MIES, después de 10 meses apenas habían avanzado a la segunda fase de un total de 11.	En el caso de Daniela Chacón y su esposo, la lentitud y los obstáculos en su proceso de adopción, que en 10 meses apenas avanzó a la segunda de las 11 fases, violan el principio de celeridad del artículo 47 del Código de la Niñez y Adolescencia, que exige trámites rápidos y sin dilaciones injustificadas.
3.- Formar una familia de cualquier manera es	Quito, 20 de abril de 2022	(El Universo, 2024)	En 2022, Juliana y Miguel, una pareja extranjera joven, comenzaron a	En el caso de Juliana y Miguel, una pareja extranjera que abandonó el proceso de adopción de

transformado r, una revolución: la experiencia de padres que se inclinaron por la adopción.			gestionar la adopción de Mateo, un niño de 6 años en Ecuador. Después de cumplir con las evaluaciones requeridas, fueron aprobados para adoptarlo. Sin embargo, optaron por abandonar el proceso debido a las complejas regulaciones y requisitos migratorios para extranjeros en Ecuador.	Mateo debido a complicadas regulaciones migratorias, se evidencia un desafío en el marco legal ecuatoriano. El artículo 172 del Código de la Niñez y Adolescencia, aunque protege a los menores, introduce complejidades adicionales para los adoptantes extranjeros, que deben cumplir con normativas tanto ecuatorianas como de su país de origen.
4.- 224 niños y adolescentes esperan ser adoptados.	Quito, 12 de octubre de 2020	(Granda, 2020)	En 2020, Gabriel Bastidas y Bella Calle, una pareja de Quito con 13 años de matrimonio, finalizaron un proceso de adopción que había durado dos años. Jesús, de cinco años, se convirtió en su segundo hijo después de unirse a la familia Bastidas cuando tenía tres años. Durante una entrevista, Berenice Cordero, la titular del MIES, mencionó que, con la implementación del	En el caso de Gabriel Bastidas y Bella Calle, cuyo trámite de adopción duró dos años, se evidencia una posible violación del principio de celeridad del artículo 47 del Código de la Niñez y Adolescencia, que exige procesos rápidos y sin dilaciones injustificadas. Aunque Berenice Cordero, titular del MIES, indicó que el trámite en línea debería reducir el proceso a nueve meses, la experiencia de la pareja muestra una ineficacia en esta medida.

			trámite en línea, el proceso de adopción debería reducirse a nueve meses; sin embargo, el Ministerio carece de datos que confirmen la efectividad de esta medida en la práctica.	
5.- 224 niños y adolescentes están en espera de ser acogidos en adopción.	Quito, 23 de julio de 2020	(Granda, 2020)	En 2020, Laura Rodríguez y su esposo finalizaron el largo proceso de adopción legal de Manuel, un niño que había llegado a una casa hogar en 2012. El trámite, que se extendió por ocho años, estuvo plagado de obstáculos burocráticos y pausas. Laura enfatiza que muchas parejas abandonan debido a la complejidad y las trabas administrativas.	En el caso de Laura Rodríguez y su esposo, quienes finalizaron el proceso de adopción de Manuel tras ocho años de trámites burocráticos, se evidencia una violación del principio de celeridad del artículo 47 del Código de la Niñez y Adolescencia, que exige procedimientos rápidos y sin dilaciones injustificadas.

Fuentes: Machado (2021); El Universo (2024); Granda (2020); MIES (2024)

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

En el análisis de la información establecida en la tabla y en similitud con lo estipulado en la página de la (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2020), el análisis de cinco casos específicos de adopciones en Ecuador revela las dificultades del proceso debido a barreras burocráticas y regulaciones estrictas. Los trámites prolongados y complicados desaniman a las parejas interesadas, evidenciando un sistema ineficiente que falla en proporcionar hogares a muchos niños. Los casos resaltan la frustración por la ineficiencia del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), la subjetividad en la gestión, las dificultades para los extranjeros, la ineficacia de los sistemas digitales y los extensos periodos de espera.

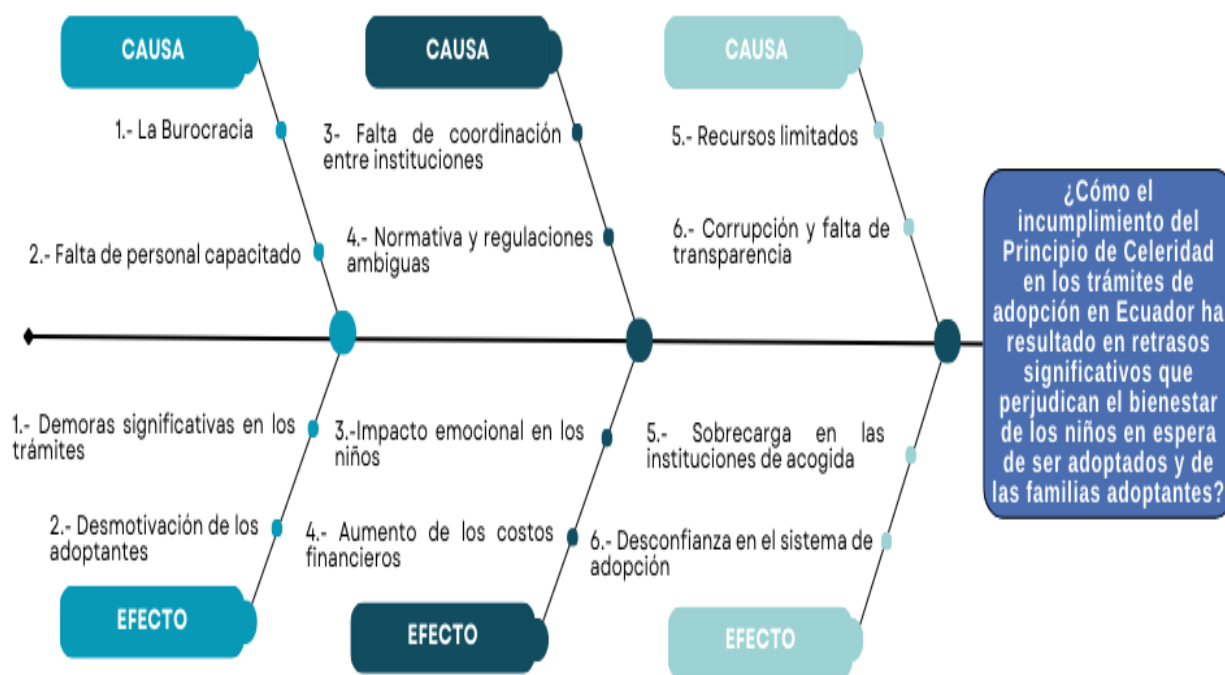
2.1.2.7 Causas y Efectos de la Adopción

Según Vieira (2019):

El diagrama de Ishikawa o también llamado diagrama de causa y efecto, diagrama de espina de pescado o diagrama de los 6Ms, es una herramienta creada por el ingeniero Kaoru Ishikawa en 1943 y fue luego perfeccionado con el tiempo para ayudar a identificar las causas raíz de un problema, analizando todos los factores involucrados en la ejecución de un proceso. (párr.5)

Este diagrama se presentará a continuación, en concordancia a lo que establecen examina el problema del incumplimiento del Principio de Celeridad en los trámites de adopción en Ecuador y cómo esto ha generado retrasos significativos que afectan negativamente tanto a los niños en espera de ser adoptados como a las familias adoptantes. Entre las causas identificadas se encuentran la burocracia, la falta de personal capacitado, la falta de coordinación entre instituciones, normativas y regulaciones ambiguas, recursos limitados, la corrupción y falta de transparencia. Estas causas generan demoras, desmotivación de adoptantes, impacto emocional en los niños, costos altos, sobrecarga en instituciones de acogida y desconfianza en el sistema de adopción.

Figura 1: Causas y efectos de acuerdo con la pregunta de investigación del tema.



Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

En el análisis del diagrama se pone en evidencia la compleja red de causas y efectos que cooperan al incumplimiento del Principio de Celeridad en los trámites de adopción en Ecuador, dando como resultado una serie de consecuencias negativas. Arellano-Mendoza et al. (2024), señala que la burocracia excesiva, la falta de personal capacitado, la descoordinación institucional, las normativas ambiguas, la limitación de recursos y la corrupción emergen como factores clave que obstaculizan la eficiencia del proceso de adopción. Estas causas provocan efectos adversos significativos, como demoras prolongadas en los trámites, desmotivación de los adoptantes, impacto emocional en los niños, incremento de los costos financieros, sobrecarga en las instituciones de acogida y desconfianza en el sistema de adopción.

La interrelación de estos factores subraya la necesidad urgente de reformar y optimizar los procesos administrativos y legales para garantizar que el sistema de adopción sea más eficiente y efectivo, protegiendo así el bienestar de los niños y facilitando el proceso para las familias adoptantes.

2.2 Fundamentos teóricos del campo jurídico

Dentro del marco del Principio de celeridad en los procedimientos de adopción, resulta esencial tratar los principios teóricos del ámbito legal para entender cómo los principios jurídicos influyen en el proceso de adopción. La teoría jurídica se fundamenta en diversas corrientes que ofrecen puntos de vista esenciales acerca de la implementación de reglas y principios. Dos de las principales corrientes son el iusnaturalismo y el realismo jurídico.

El iusnaturalismo, en palabras de (dos Santos Melgarejo, 2013):

La ley positiva encuentra su propio fundamento en el derecho natural, por ende, “el derecho” se justifica no sólo por su origen, sino también por su contenido. Es decir, para que las normas tengan validez y fuerza obligatoria no basta que sean la expresión de una voluntad competente para sancionarlas: se requiere, además, su conformidad a los preceptos del derecho natural, que les proporcionan su legitimidad intrínseca. (p.13)

Desde esta perspectiva el principio de celeridad en los trámites de adopción se justifica como una exigencia moral y ética para garantizar que los niños sean incorporados rápidamente a un entorno familiar. El iusnaturalismo establece que el derecho a una familia y la protección del interés superior del niño tienen que ser prioritarios, y que los procedimientos de adopción deben ser ágiles y responsables con todos los principios fundamentales.

Por otro lado, el realismo jurídico para Molina Lara (2021) :

El realismo jurídico surgió en respuesta a las concepciones del derecho que no se enfocaban en los hechos, sino en abstracciones. Una perspectiva formalista tradicional podía fundarse en la autoridad académica y sus interpretaciones estar dotadas de coherencia lógica, pero sus conclusiones usualmente no tenían correspondencia empírica. Es decir, los realistas denuncian la necesidad de prestar atención al hecho jurídico para observar

los criterios extrajurídicos de los jueces y las consideraciones no dispuestas en la norma, lo que sucede efectivamente en los juzgados y no lo que se asume que debería ocurrir según los textos legales. (p.94)

Se enfoca en cómo las leyes se aplican en la práctica y en las realidades del sistema judicial. Esta corriente resalta la importancia de que los procedimientos de adopción no solo sean teóricamente rápidos, sino también efectivamente ágiles en la práctica.

En cuanto a la filosofía del derecho, es esencial considerar temas clave como la justicia, la equidad y el derecho fundamental de los niños a una familia. La filosofía del derecho investiga cómo los principios de justicia y equidad se aplican en el contexto de los trámites de adopción, enfatizando que la rapidez y la eficiencia en estos procedimientos no solo son necesarias desde un punto de vista práctico, sino también desde una perspectiva ética. (Muñiz, 2021)

Finalmente, la metodología jurídica se subdivide en métodos comunes como el doctrinal y el empírico, que son esenciales para analizar el Principio de celeridad en los trámites de adopción. El método doctrinal se basa en el análisis de la normativa y la doctrina legal existente para interpretar cómo se deben aplicar los principios de celeridad.

Este enfoque ayuda en identificar las carencias que se presentan en la legislación y en la práctica que pueden estar causando tardanzas. El método empírico, por otro lado, se encamina en la recolección de datos y la observación de casos reales para evaluar cómo se implementan los procedimientos de adopción en la práctica. (Valencia Grajales y Marín Galeano, 2018)

Este método proporciona evidencia concreta sobre las causas de las demoras y sus consecuencias, permitiendo una evaluación más precisa de la eficacia del Principio de celeridad en la protección de los derechos de los niños.

2.2.1 Necesidades de los niños adoptados

La Psicóloga Parrondo (2022), establece en su blog:

Los niños que han visto interrumpida la relación afectiva con su familia de origen, que han vivido en instituciones de protección, en familias de acogida, etc. necesitan integrarse en el seno de una familia emocionalmente estable y segura; preparada y capaz de superar mayores dificultades que las habituales en la crianza de un niño. (párr.9)

Una familia que sea capaz de ayudarles a reconciliarse con su propio pasado, con su historia y con sus orígenes. Que preste especial atención a su diversidad: diversidad genética; diversidad cultural; diversidad étnica; diversidad de lenguas; y diversidad en sus procesos de vida que hacen necesaria una respuesta social y educativa que tenga en cuenta su historia personal. (párr.11)

El Principio de celeridad en los procesos de adopción es un tema de gran importancia para este proyecto de titulación, debido a las significativas incidencias que tienen en el bienestar de los niños en situación de adopción. Las interrupciones en los procedimientos de adopción generan efectos exagerados y perdurables en el desarrollo emocional y psicológico de los niños, afectando su habilidad para construir lazos emocionales y su adaptación a un ambiente familiar seguro.

2.2.2 Incidencia del retardo en los trámites de adopción de niños, niñas y adolescentes

El retraso en los procesos de adopción afecta a los adoptantes y también a los adoptados, debido a que de la misma forma se hallan en estado de abandono, que los hacen vulnerables y con la necesidad de querer recibir más atención y afecto en las casas de adopción, esto hace que se generen problemas que se reflejan en toda la sociedad, porque se cree que el desarrollo del niño, niña y adolescente no se será el

adecuado a causa de la falta de garantías por parte del Estado ante los derechos fundamentales y del interés superior que tienen cada uno de ellos.

Con relación a lo antes mencionado, es importante la celeridad procesal en los trámites de adopción en cada etapa administrativa y es fundamental utilizar términos en virtud de que primero se debe seguir un proceso de visitas donde los psicólogos y trabajadores sociales analizan el ambiente familiar para poder ingresar a una capacitación, este proceso dura 9 meses lo que usualmente dura como un embarazo. Es así, que este informe se remite a los jueces porque es un proceso preferencial que se encuentra establecido en el Código Orgánico de la Funcionalidad Judicial en su artículo veinte, que demuestra que es de alta prioridad y debe ser gestionada en justicia de manera inmediata tanto en los tramites como también su resolución de causa.

2.3 Marco Legal:

Constitución de la República del Ecuador (2008):

El artículo 35 establece que las adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres en gestación, personas con discapacidad, individuos en prisión y aquellos que padezcan enfermedades de alta complejidad o catastróficas, recibirán atención prioritaria y especializada en los sectores público y privada.

Las personas en condiciones de vulnerabilidad, las víctimas de violencia doméstica y sexual, abuso infantil, catástrofes naturales o provocadas por el hombre. El Estado ofrecerá protección especial a las personas que se encuentren en situación de doble vulnerabilidad.

El Artículo 45 garantiza el derecho de niños, niñas y adolescentes a desarrollarse y crecer en el núcleo familiar. La relevancia reside en que asegura el derecho básico a la familia, lo que significa que los procesos de adopción deben ser rápidos para respetar este derecho fundamental.

El artículo es significativo en este estudio de titulación ya que resalta la importancia de procedimientos ágiles y eficaces, dado que los retrasos pueden impactar de manera adversa en el crecimiento psicosocial y emocional de los niños, perjudicando su bienestar y su derecho a una familia.

Artículo 69 estipula que el Estado promoverá políticas para la adopción y que los procedimientos deben ser ágiles y garantistas del interés superior del niño. La celeridad en los trámites de adopción se deriva directamente de este mandato constitucional.

El artículo es relevante en este texto de tesis porque subraya la obligación del Estado de implementar medidas que reduzcan las demoras, protegiendo así el derecho de los niños a integrarse prontamente en un entorno familiar estable y amoroso.

Artículo 169 indica que, en cualquier procedimiento, la administración de justicia deberá ser ágil y competente. Esta norma general también se la aplicará en todos los procesos judiciales, incluso en lo que tienen que ver con la adopción, para asegurar un sistema judicial adecuado y veras.

El articulado es relevante para reflejar la efectividad en priorizar la disminución de los retrasos en el proceso de adopción, garantizando que los niños se incorporen ágilmente a un buen ambiente familiar, lo cual es sumamente importante para su crecimiento emocional y psicológico.

Código de la Niñez y Adolescencia (2014):

Artículo 22, garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes a convivir con su familia biológica y desarrollarse dentro de ella el Estado, la sociedad y la familia deben priorizar la adopción de medidas que aseguren su permanencia dentro de la familia. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener una familia, según la ley, si ello no es factible o no redundaría en su interés superior.

La familia debe velar que sean tratados con cariño y la comprensión, lo que permita el reconocimiento de sus derechos y su programa integral.

Artículo 151, la adopción tiene como finalidad garantizar que un niño o adolescente apto social y jurídicamente pueda ser adoptado en una familia adecuada, que tenga carácter permanente.

Artículo 152, la ley sólo permite la adopción plena que establece la relación de patria potestad entre adoptado y adoptante, estableciendo sus derechos, atributos, deberes, obligaciones, restricciones, limitaciones y obstáculos.

La adopción pone fin al vínculo entre el adoptado y sus familiares biológicos. Sin embargo, persistirán las dificultades matrimoniales que enfrentó la persona adoptada debido a la extinción de las relaciones de parentesco.

Artículo 157 define el interés superior del niño como principio rector en todos los procedimientos. La importancia de este artículo es que sirve como base legal para exigir la celeridad en los trámites de adopción, priorizando siempre el bienestar del menor.

En este artículo la relevancia que tiene dentro del texto es que esta subraya la necesidad de procesos rápidos y eficientes para evitar demoras que puedan afectar negativamente el desarrollo emocional y psicológico del niño, garantizando su derecho a una familia estable y amorosa.

Artículo 158 especifica los requerimientos y procesos para la adopción, destacando la importancia de procedimientos eficaces y veloces. Es fundamental la rapidez en estos procesos para prevenir extensos periodos de incertidumbre para los niños y sus posibles familias adoptivas.

El artículo es crucial ya que resalta la relevancia de minimizar las demoras para garantizar que los niños se incorporen rápidamente a un ambiente familiar estable, asegurando así su correcto desarrollo emocional y psicológico.

El artículo 160 enfatiza la relevancia de disminuir al mínimo el periodo que los niños dedican a las instituciones de acogida, promoviendo su rápida incorporación a un ambiente familiar que les proporcione el cariño y la estabilidad que requieren.

La relevancia de este artículo se basa en que destaca la necesidad de procesos ágiles para asegurar que los menores puedan disfrutar de una familia cuanto antes, protegiendo así su bienestar integral.

Artículo 175 este artículo refuerza el compromiso del Estado ecuatoriano con la celeridad en los procedimientos de adopción, subrayando la importancia de un sistema judicial eficiente que proteja los derechos de los niños y las familias adoptivas.

Es fundamental este artículo porque asegura que el Estado cumpla con su deber de facilitar la integración de los niños en un entorno familiar amoroso y estable, protegiendo su desarrollo integral.

Código Orgánico de la Función Judicial (2022):

El Artículo 4 define el principio de rapidez procesal como uno de los fundamentos de la gestión de justicia. Este principio impone a los jueces y otros agentes judiciales la obligación de prevenir retrasos innecesarios en los procesos de adopción, garantizando de esta manera la resolución inmediata de estos casos.

Este artículo es imprescindible para el avance de este proyecto, ya que garantiza que los trámites judiciales se lleven a cabo de forma ágil y eficaz, previniendo retrasos superfluos.

Artículo 286 define los plazos procesales que deben observarse en los distintos procedimientos judiciales, incluyendo los de adopción. La observancia de estos plazos garantiza que los trámites se desarrollen de manera expedita.

El artículo aquí citado es crucial ya que establece tiempos específicos para cada fase del proceso, asegurando que se realice de manera oportuna.

Código Orgánico Integral Penal, COIP (2021):

Artículo 223 tipifica como delito la demora injustificada en la administración pública. Este artículo puede ser aplicado en el contexto de los trámites de adopción para sancionar a funcionarios que retrasen innecesariamente los procesos, promoviendo así la celeridad.

El artículo es vital dentro del tema de tesis, porque sanciona las demoras indebidas que pueden obstaculizar la agilidad del proceso.

Convención sobre los Derechos del Niño (2006):

El artículo 21 establece que los Estados que aceptan el sistema de adopción priorizan el interés superior del niño. Aseguran de que solo las autoridades competentes autoricen la adopción, basándose en información confiable sobre la situación del niño y el consentimiento informado de los intereses.

Reconocen que la adopción en otro país puede ser una opción si no hay un hogar adecuado en el país de origen. A su misma vez, garantizan que el niño adoptado en otro país tenga las mismas protecciones que en su país. Aseguran de que la adopción internacional no genere beneficios financieros indebidos. Y, en fin, promueven acuerdos bilaterales o multilaterales para facilitar la adopción internacional.

Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES (2019):

135 refórmese y Actualícese el Manual de Procesos de la Gestión de Adopciones Nacionales.

Este nuevo Acuerdo Ministerial modifica y moderniza el Manual de Procedimientos para la Gestión de Adopciones Nacionales, documento que se emitió en 2018 bajo el Acuerdo Ministerial 0049.

Determina: Organizar, coordinar, dirigir, supervisar, mejorar y analizar la realización de la fase administrativa en el proceso de adopción de menores y adolescentes con capacidad legal y psicosocial para ser adoptados, así como el monitoreo de las adopciones.

CAPÍTULO III

3 MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque Mixto

En el presente trabajo se aplicará el enfoque mixto de investigación, que de acuerdo con lo que menciona Blanco & Pirela, (2022) “busca aprovechar los puntos fuertes de cada enfoque para poder tener una comprensión más complementaria del fenómeno estudiado; además, permite hacer preguntas de investigación más complejas y suministra una base más sólida” (p.10).

3.1.1 *Investigación Exploratoria*

En lo que establece Velázquez (2022):

La investigación exploratoria es un tipo de investigación utilizada para estudiar un problema que no está claramente definido, por lo que se lleva a cabo para comprenderlo mejor, pero sin proporcionar resultados concluyentes. (párr.1)

Además, es ideal porque permite entender de forma inicial y amplia del problema, identificando las variables claves, los vacíos legales y sociales, incluyendo las posibles líneas de acción para mejorar la celeridad en los trámites de adopción. (párr.2)

Además, es ideal porque permite entender de forma inicial y amplia del problema, identificando las variables claves, los vacíos legales y sociales, incluyendo las posibles líneas de acción para mejorar la celeridad en los trámites de adopción.

3.2 Técnica e instrumentos

3.2.1 Técnica de la Investigación

Como establece Pandey y Pandey (2015, como se citó en Medina Romero et al. (2023) :

Una técnica de investigación es un procedimiento sistemático utilizado para recopilar y analizar información con el fin de resolver un problema o responder a una pregunta de investigación. (p.12)

Cada técnica presenta distintos pros y contras y resulta crucial elegir el método correcto para garantizar la obtención de los mejores resultados de la investigación. Un instrumento de investigación en lo que establece el mismo autor, “es una herramienta específica utilizada para recopilar y analizar información en el proceso de investigación”. Estos instrumentos pueden “incluir fichas de cotejo, cuestionarios, escalas de medición, fichas de entrevistas estructuradas, pruebas estandarizadas, entre otros”. Es crucial seleccionar el instrumento correcto para garantizar la mejora de los resultados de la investigación. (Medina Romero et al., 2023)

3.2.2 Encuesta

Para da Silva (2022):

Es un método de investigación que sirve para recolectar datos de una muestra específica de personas. El objetivo de una encuesta es, a partir de preguntas específicas, extraer información e insights sobre una población o grupo de interés. (párr.3)

Se aplicó la técnica de la encuesta a un grupo de abogados no especializados en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia que tiene como finalidad conocer que conocimientos y percepciones sobre el objeto de estudio Principio de Celeridad en los Trámites de Adopción: Causas y Consecuencias.

Se llevará a cabo un cuestionario de siete preguntas cerradas con la evaluación de la escala de Likert misma que Zunzunegui (2023), indica que:

Consiste en una serie de afirmaciones o enunciados relacionados con un tema específico. (párr.2)

Los participantes deben expresar su grado de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación en una escala de opciones que generalmente varía entre cinco y siete puntos. Aunque en ocasiones se pueden utilizar diez puntos. (párr.3)

Tabla 2: *Formato de encuesta para abogados no especialistas en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*

Principio de Celeridad en los Trámites de Adopción: Causas y Consecuencias	
1.- ¿Qué tan familiarizado está con el concepto y el proceso de adopción?	
Muy Familiarizado	
Algo Familiarizado	
Neutral	
Poco Familiarizado	
Nada Familiarizado	
2.- ¿Con qué frecuencia ha tratado de Derecho de Familia en su práctica profesional?	
Muy Frecuentemente	
Frecuentemente	
Ocasionalmente	
Rara vez	
Nunca	
3.- En general ¿Considera que los trámites de adopción en Ecuador son ágiles?	
Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	
Desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
4.- ¿Cree usted que los procedimientos legales para la adopción son claros y accesibles?	
Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
5.- ¿Usted considera que la burocracia es de una de las principales causas de la demora en los trámites de adopción?	
Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente de desacuerdo	
6.- ¿El retraso en los trámites de adopción puede afectar al bienestar emocional y psicológicos de los niños, niñas y adolescencia?	
Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
7.- ¿Considera que la falta de información clara sobre el proceso de adopción contribuye a que muchas familias abandonen la idea de adoptar?	
Totalmente de acuerdo	
De Acuerdo	
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

3.2.3 Entrevista

La entrevista para Mata Solís (2020) :

Es técnica muy utilizada para la recolección de datos cualitativos. Entre sus principales bondades se encuentra que permite la obtención de información amplia, profunda y de carácter sustancial. Nuestro propósito es presentar en qué consiste la técnica de la entrevista en la investigación cualitativa, los principales tipos en que se clasifica y su relación con los métodos y diseños de investigación en dicho enfoque. (párr.2)

Se elaboró un cuestionario de nueve preguntas abiertas para entrevistar a dos abogadas especializadas en la materia de Familia, Niñez y Adolescencia, para poder obtener sus percepciones acerca del tema de Adopción.

Tabla 3: *Formato de preguntas de entrevista a Juristas*

Nombre del Abogado: Perfil profesional:	Respuesta
Desde su experiencia, ¿Cuáles son las principales barreras administrativas, legales o institucionales que retrasan los trámites de adopción en Ecuador? ¿Considera que la normativa vigente sobre adopción en Ecuador es suficiente para garantizar el principio de celeridad? ¿Qué impacto tienen los retrasos en los trámites de adopción sobre el bienestar emocional y psicológico de los niños en espera de un entorno familiar? ¿Qué efectos tiene la demora en los trámites de adopción sobre las familias adoptantes? ¿Qué medidas cree que podrían implementarse para reducir los tiempos en los trámites de adopción y asegurar el cumplimiento del principio de celeridad? ¿Qué tan adecuado considera el proceso actual de selección de las familias adoptantes en relación con el tiempo que toma completar los trámites?	

¿Qué rol juega la capacitación y el número del personal especializado en la eficiencia de los trámites de adopción? En base a su experiencia ¿Qué medidas de amparo y de atención prioritaria plantearía para solucionar el problema? ¿Qué sugerencias haría al sistema legal y administrativo para priorizar el derecho de los niños a creer en un entorno familiar estable y seguro?	
---	--

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Asimismo, se desplegará otro formato de preguntas para entrevistar a una jueza especializada en derecho de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, para ello se creará un cuestionario de nueve preguntas abiertas:

Tabla 4: *Formato de preguntas de entrevista a Jueza Especializada*

Entrevistado: Perfil profesional:	Respuesta
Desde su perspectiva, ¿Cuáles son las principales barreras legales y administrativas que facultan la celeridad en los trámites de adopción en Ecuador? ¿Considera que las normativas actuales en Ecuador son o no suficientes para garantizar el principio de celeridad en los procesos de adopción? En su experiencia, ¿Cómo afecta el retraso en los trámites de adopción al bienestar y desarrollo integral de los niños?	

¿Qué papel juegan las instituciones públicas, como los juzgados de familia o las entidades de protección infantil, en la celeridad o retraso de los procesos de adopción? ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan los jueces en la resolución expedita de casos de adopción? ¿Creería usted que existen vacíos legales o de contradicción en la legislación ecuatoriana que influyan en el incumplimiento del principio de celeridad? ¿Qué medidas o estrategias considera efectiva para reducir los tiempos procesales en los trámites de adopción? ¿Cómo perciben los abogados especializados en derecho de familia el rol de las familias adoptantes frente a los retrasos en el proceso? Desde su experiencia profesional, ¿Cuáles serían las principales recomendaciones para garantizar que los niños encuentren un entorno familia estable y seguro en el menor tiempo posible?	
---	--

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

De la misma manera se elaboró un cuestionario de cinco preguntas abiertas para poder entrevistar a Magister en Psicología Clínica con Mención en Psicoterapia Infantil y de Adolescentes.

Tabla 5: *Formato de entrevista a Psicóloga especializada*

Entrevistado: Perfil profesional:	Respuesta
¿Cuáles son las principales afectaciones emocionales que enfrentan los niños y adolescentes al permanecer largos períodos en instituciones de acogida mientras esperan ser adoptados? ¿Qué impacto psicológico tiene en los padres o personas adoptantes el retraso de los trámites de adopción, y cómo afecta esto su preparación emocional para recibir al menor en su hogar? Desde su perspectiva profesional, ¿cómo pueden los retrasos en el proceso de adopción influir en el desarrollo de la autoestima, confianza y estabilidad emocional de los niños y adolescentes involucrados? ¿Qué cambios en el comportamiento o actitudes emocionales suelen manifestar los niños y adolescentes que han esperado mucho tiempo para ser adoptados, y cómo pueden los padres adoptantes abordar estas situaciones? ¿Qué estrategias o intervenciones psicológicas recomendaría para mitigar los efectos negativos del retraso en los trámites de adopción, tanto para los menores como para las familias adoptantes?	

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

3.2.4 Instrumentos: Cuestionario

Para (Chasteauneuf, 2009, como se citó Hernández Sampieri et. al (2008) “el cuestionario consiste son un conjunto de preguntas de una o más variables que se van a medir”. (p.271)

Como lo mencionan también (Cisneros-Caicedo et al., 2022) :

Este instrumento consiste en una serie de preguntas organizadas, estructuradas y específicas, que permiten medir o evaluar una o varias de las variables definidas en el estudio, respondiendo al planteamiento del problema e hipótesis. (p. 1178).

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

La población ajustada al objeto de estudio estará conformada por especialistas en derecho y psicología en relación y experiencia con todo lo que abarca los procesos de adopción y el principio de celeridad.

3.3.2 Muestra

Desde la perspectiva de Vizcaíno Zúñiga et al., (2023):

Una muestra se define como un subconjunto seleccionado de individuos, eventos o entidades extraídos de una población total o universo, con el propósito de llevar a cabo un estudio y hacer indiferentes sobre dicha población. (p.9750)

La muestra elegida para esta investigación sobre el Principio de Celeridad en los trámites de adopción: Causas y consecuencias, en primer lugar, se incorpora por entrevistas realizadas a dos Abogadas expertas en Niñez y Adolescencia. En segundo

lugar, se incluye a una Jueza de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. En el tercer lugar se optó por una Magister en psicología Clínica con Mención en Psicoterapia Infantil y de Adolescente. En cuarto lugar, para lograr la percepción que tienen los 31 abogados no especialistas en derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, se creó una encuesta de muestra no probabilística por conveniencia.

CAPÍTULO IV

4 PROPUESTA O INFORME

En este capítulo se deben presentar los resultados con sus respectivos análisis de la investigación realizada, acorde con el marco metodológico y con objetivos definidos. En caso de ser necesario se presentará la propuesta de solución al problema identificado.

4.1 Presentación y Análisis de Resultados

4.1.1 Entrevistas a Abogadas Especializadas

Una vez que se realizó las entrevistas a las abogadas juristas especializadas en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, se presenta una descripción de sus contestaciones y a su vez un análisis general de los resultados obtenidos.

Tabla 6: Entrevista: Abg. Cristina Huayamave

Entrevistado:	 Ab. Cristina Huayamave
Perfil del entrevistado:	Abogada por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil - Ecuador y Magíster en Derecho Internacional de la Niñez por la Universidad de Leiden Holanda. Actualmente, labora como consultora externa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y es

	representante de un organismo para adopciones internacionales Estados Unidos - Ecuador.
Desde su experiencia, ¿Cuáles son las principales barreras administrativas, legales o institucionales que retrasan los trámites de adopción en Ecuador?	En la fase administrativa han tratado de mejorar, pero existen dificultades ya que siempre dependerán de la voluntad propia política, no existe una ley que diga que debes tener un número mínimo de unidades técnicas de adopciones, el día de mañana el estado o las autoridades gubernamentales mencionan que tienen 9 unidades técnicas, o 2 unidades, o 1 unidad. Entonces si existe un constante miedo de que cambian de autoridad o cómo se va a reconfigurar el sistema de adopciones, a parte garantizarlos equipos técnicos, nosotros como país tenemos una norma técnica nacionales y una norma técnica internacional. Las normas técnicas son documentos auxiliares que se manejan los ministerios que incorporan implementan servicios o programas para saber cómo operativizar estos servicios, es como privatizar lo que dice la ley. Pero no tiene un carácter de ley, entonces se puede cambiar en cualquier momento, hoy en día la norma técnica si me establece requisitos mínimos que debe cumplir el equipo técnico pero el día de mañana los pueden cambiar.
¿Considera que la normativa vigente sobre adopción en Ecuador es suficiente para garantizar el principio de celeridad?	El problema principal no es la normativa que regula la adopción en sí, si no los retrasos en la declaratoria de adoptabilidad, un paso previo al proceso de adopción. Se tiene de que no hay límites claros en la ley para el tiempo que se debe trabajar con la familia de origen antes de declarar al niño adoptable. Esto causa que algunos jueces hagan extender por años el proceso. La falta de una normativa que garantice equipos técnicos mínimos y especializados también ralentiza el proceso. En la declaratoria de adoptabilidad, el retraso resulta en que los niños crezcan institucionalizados, disminuyendo sus posibilidades de ser adoptados.

¿Qué impacto tienen los retrasos en los trámites de adopción sobre el bienestar emocional y psicológico de los niños en espera de un entorno familiar?	La demora no son en los procesos de adopción, la demora es en la declaratoria de adoptabilidad y también una realidad país es que desde el MIES y diferentes actores creería que deberían trabajar para fomentar la adopción de los perfiles de los niños niñas y adolescentes en el sistema, niños mayores a 7 años, niños con alguna condición de salud de incapacidad y niños que tienen grupos de hermanos, porque la familia se va a lista de espera y los niños están creciendo institucionalizados o porque no tienen la declaratoria de adoptabilidad o porque aquellos que la tienen no son los perfiles que quieren las familias adoptantes que están en lista de espera.
¿Qué efectos tiene la demora en los trámites de adopción sobre las familias adoptantes?	Lo que ocurre es que cuando hay cambios de autoridad en general, todos los procesos vuelven a empezar y hasta que ingresen las nuevas autoridades si hay un desfase en los equipos, en tener nuevos lineamientos, el saber cómo va a ser la postura institucional ese si es un problema, que no tengamos más fortalecida la norma de adopciones y que muchas cosas dependan de la norma técnica a nivel territorial. Entonces si ocurre, que por ejemplo hay una voluntad política de no tener suficiente equipo técnico a nivel territorial no van a abastecerse con todas las familias que van a adoptar. Esto va a depender de cada gobierno, si tiene que ver como en los jueces y juezas con el número mínimo de causas que tú tienes o de la población en un cantón, debe existir un mínimo de número de jueces o juezas, debería ser lo mismo que en los temas de adopciones. Si yo tengo un mínimo de población o un mínimo número de solicitudes de familias, etc. Cuanto deberían ser el mínimo de unidades técnicas de equipos dentro de la unidad de adopciones que yo tengo. Para que no quede a discrecionalidad de la

	autoridad de turno, es imposible que en guayaquil no es lo mismo que Ambato, porque no tengo la misma cantidad de familias, las solicitudes que voy a tener en guayaquil no son las mismas que voy a tener en Ambato y por lo tanto debo tener un equipo técnico acorde con la realidad, pero eso no puedo dejar a discrecionalidad de la autoridad. El perfil mínimo que debe cumplir con el equipo técnico está establecido en la Norma técnica no se encuentra establecido en la ley, pero esto tiene que ver en materia de Niñez y Adolescencia. Si debiese existir estándares mínimos para todo el personal que trabaja en Niñez incluyendo las evaluaciones psicológicas, pedagógicas.
En base a su experiencia ¿qué medidas de amparo y de atención prioritaria plantearía para solucionar el problema?	La fase de la declaratoria de adoptabilidad El tema que no se puede estar a discrecionalidad la autoridad cuantas unidades técnicas de adopción tienes o cual es el perfil del personal que tienes, debe existir un parámetro de establecimiento de equipos. Algo que suele ser complejo que lo veo a largo plazo es que los temas de las capacitaciones o el tema de los espacios que se tiene que hacer con la familia, muchas cosas que el personal tiene que hacer en horarios que ya no son laborables, fines de semana o posterior a que las familias también trabajan entonces existen esos obstáculos ¿porque eso ya tiene que ver con norma del servicio público, no te permite hacer jornadas de trabajo que respondan a la necesidad institucionalidad. Entonces yo tengo una necesidad institucional de que este equipo este mes me trabaje los fines de semana en lugar de lunes y martes, no tiene esa flexibilidad. Hay que hacer una serie de cosas son muy complejas. Pero sobre todo de la gente que trabaja en niñez y adolescencia en todo lo que se trata de secretaria Especial. Considero que debería de

	reverse como se dan institucionalmente del Estado viendo la necesidad institucional de responder a las poblaciones como la nuestra y trabaje como la nuestra.
Considera tanto en la normativa o la administración debería de mejorarse como recomendación para que todo se cumpla en el MIES que se demora 9 meses?	La fase administrativa del proceso de adopción del MIES, hay que tener en claro que lo primero que mencione es que toda la declaratoria de adoptabilidad que hace es que los niños crezcan en institucionalizados no es el proceso de adopción, es el proceso de esclarecimiento legal es lo parte breve. Entonces, el MIES está cumpliendo bien los tiempos lo que ocurre es que cada vez que existe cambio de administración los procesos se detienen porque a veces el personal de adopciones es cambiado y al ser una materia tan específica, tiene un personal mínimo que es un coordinador, un abogado, psicólogo o psicóloga, una persona del trabajo social y una persona de asistencia de la unidad. Entonces si yo tengo incompleto ese equipo se me retrasan los procesos, si yo necesito como en Guayaquil más de un equipo y como en el DMQ sigue estando a decisión de la autoridad pública porque no existe un mínimo establecido en la norma. Entonces esto va a hacer que el proceso de retrase, porque si yo tengo 120 familias que evaluar en Guayaquil y tengo 5 que evaluar en Ambato no es el mismo equipo técnico. Sin embargo, la situación del equipo técnico y cuantas personas son, está determinado en la norma técnica que es una normativa que, al ser ministerial, puede ser cambiada en cualquier momento entonces si debiera de haber un estándar mínimo establecido en la ley, un mínimo de número de personas que debo tener en mi equipo para poder responder a las familias.

	El proceso se paraliza porque familia es enviada a una evaluación terapéutica hay se pausa el proceso, los 9 meses no se cuentan ahí, y luego ya cuando la familia es evaluada, calificada y declarada idónea si no quieren a los niños que están en el sistema no es responsabilidad del proceso de adopción, es un tema de que la familia no quiere adoptar los niños que tenemos en el sistema que realmente eso es lo complejiza el proceso administrativo.
¿Qué rol juega la capacitación y el número del personal especializado en la eficiencia de los trámites de adopción?	Específicamente en zonas con alta demanda como lo es Guayaquil y Quito la falta de personal técnico afecta directamente los tiempos del proceso de adopción. Es importante establecer estándares mínimos para la capacitación y cantidad de personal a través de leyes, ya que en la actualidad depende de normas técnicas ministeriales que pueden en cualquier momento cambiar. Entre los equipos técnicos se incluyen los profesionales abogados, psicólogos y trabajadores sociales. Estos trabajadores presentan problemas en su estabilidad laboral debido a los cambios administrativos frecuentes que hace que los replacen por otro personal causando que el proceso se retrase.
En base a su experiencia ¿Qué medidas de amparo y de atención prioritaria plantearía para solucionar el problema?	Implementar mecanismos para garantizar la estabilidad laboral del personal que trabaja con niños y adolescentes Mejorar la flexibilidad de las jornadas laborales del personal, permitiendo adaptarse a las necesidades específicas de las familias y niños Reformar el sistema judicial y administrativo para reducir la discrecionalidad de los jueces y asegurar que se cumplan los tiempos establecidos en la normativa

¿Qué sugerencias haría al sistema legal y administrativo para priorizar el derecho de los niños a creer en un entorno familiar estable y seguro?	Garantizar que los procesos de declaratoria de adoptabilidad sean más ágiles, ya que el retraso en este paso es el mayor obstáculo para que los niños encuentren una familia Promover campañas educativas para cambiar la percepción de las familias adoptantes, incentivando la adopción de niños mayores, grupos de hermanos o niños con condiciones de salud Homologar los criterios judiciales a nivel nacional para evitar inconsistencias en los procesos de adopción Hay que asegurar que el personal técnico especializado reciba formación continua y cuente con herramientas adecuadas para desempeñar su trabajo
--	---

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Tabla 7: Entrevista: Abg. Jeimmy Saavedra

Entrevistado:	 Abg. Jeimmy Saavedra
Perfil profesional:	Abogada por la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Magister en Derecho Constitucional en la Universidad Espíritu Santo. Asesoría y patrocinio judicial en procesos constitucionales, Penales, de Niñez, mujer, familia y adolescencia, procesos civiles y mercantiles, tales como, incumplimientos de contratos, indemnizaciones por daños y perjuicios, cobranzas judiciales de obligaciones.
Desde su experiencia, ¿Cuáles son las principales barreras administrativas, legales o institucionales que retrasan los trámites de adopción en Ecuador?	Bajo mi criterio la primera barrera no es ni administrativa si no social y familiar porque es lo primero que hay que solucionar, hay que poner términos para estas investigaciones para la aptitud legal para ser adoptado, porque gran parte de los procesos de adopción no avanza porque ni si quiera hay un informe que concluya que la persona ya puede ser adoptada. La segunda barrera son los requisitos de los adoptantes, que si bien es cierto estos requisitos garantizan en gran medida el bienestar del niño que vaya a una familia que cumpla ciertos estándares y que pueda darle una estabilidad, no es menos ciertos que estos requisitos podrían ser una limitante para una familia que adoptar a este niño que pueda darle

	amor, que pueda darle estabilidad emocional, estabilidad socio económica, sin embargo puede ser un persona que no está en ejercicio de los derechos políticos por ejemplo y por no estar en el ejercicio de los derechos políticos se suspende. Una barrera adicional administrativa también puede ser el tema de los consentimientos porque cuando alguien es adolescente el mismo tiene que consentir el querer ser adoptados porque ya a un adolescente se le pregunta si está de acuerdo o no en ser adoptado, probablemente diga que sí, pero hay adolescente que lógicamente tienen el apego a sus familias aunque los padres estén privados de libertad y no quieran llegar a esa actitud de adopción, entonces también lógicamente en ese sentido la barrera sería del propio adolescente, pero adicionalmente tenemos que en caso de que solo sea de patria potestad y quede el otro progenitor que no haya sido de la patria potestad se necesita el consentimiento de este progenitor para poder ponerlo en adopción para que tenga la actitud de poder ser adoptado, entonces si el otro progenitor que todavía tiene su patria potestad activa, no lo consiente puede nunca va a ser adoptado este adolescente o este niño aunque tengan todos los requisitos de la familia que esté lista para adoptar.
	Yo creo que las normativas existentes para el proceso de adopción son clarísimas, sin embargo no hay sanciones específicas para los funcionarios que no cumplan con este tema, entonces claro está, hay sobrecarga laboral en todos los sistemas e instituciones públicas porque hay menos de los trabajadores de los que habían hace 10 años atrás, pero un juez si sabe que va a prescribir un delito él no se arriesga a esperar que prescriba por su culpa, el comba a audiencia y saca la sentencia antes de que

¿Considera que la normativa vigente sobre adopción en Ecuador es suficiente para garantizar el principio de celeridad?	ese delito prescriba o prescriba el ejercicio de la acción porque sabe que por eso o por su responsabilidad va a ser destituido, que ese mismo nivel de miedo, que no debería ser miedo, pero ese nivel de responsabilidad por que no lo sancionen debería existir dentro de un proceso de adopción, que las personas de la instituciones sepan que si no cumplen con los tiempos van a tener una sanción porque sin duda están jugando con los derechos y las vidas de los niños, niñas y adolescentes. Entonces actualmente creo que no serían suficientes para garantizar el principio de celeridad para asistir una postura.
¿Qué impacto tienen los retrasos en los trámites de adopción sobre el bienestar emocional y psicológico de los niños en espera de un entorno familiar?	Mi primer grado de afectación de este retraso es por ejemplo hablamos de los niños que ya tienen aptitud para ser adoptados y están listos para que venga una familia comience el proceso administrativo y se le dé emparejamiento y comience el tema judicial para poder ya tener también la adopción legal, este niño que ya está listo para ser adoptado y sabe que está listo y está esperando una familia, está esperándolo cada día, es como cuando un niño espera a su papá llegar del trabajo, ese niño está esperando con esperanza tener un papá y cada día de retraso, por responsabilidad ya sea de los funcionarios administrativos, ya sea de falta de informes suficientes, ya sea por falta de personal, impacta grandemente en su desarrollo emocional porque se le está afectando la estabilidad de él y dificulta también que se construyan lazos familiares afectivos porque no tiene una familia y está esperando tenerla. Entonces adicionalmente el sentimiento de abandono de que no es suficiente también va involucrando dentro de esto, porque si está esperando una familia y esta familia no llega cada día a pesar de que está listo para estar adoptado, pues lógicamente va a

	sentir ese sentir de que me abandonaron y aparte de eso yo no soy suficiente para que una familia me elija a mí, ósea elijen a otros y no me elijen a mí.
¿Qué efectos tiene la demora en los trámites de adopción sobre las familias adoptantes?	El primer efecto considero que es la deserción, porque primero las familias adoptantes van con todo el ánimo de querer adoptar a un niño, niña y adolescentes y eso es una decisión que no es sencilla, es una decisión que las familias las toman después de mucho tiempo de pensarlo o que quizás son personas que no pueden tener hijos y después de tanto tiempo han decidido adoptar, estos retrasos lo primero que hace es hacer que ellos decidan dejar el trámite ahí y continuar sus vidas sin tener hijos, más aún cuando en la actualidad la corriente social es vive sin hijos porque es mejor, entonces ante una realidad social en la que te dice que vivir sin hijos es mucho mejor que tener uno, el que hayan familias listas, dispuestas y preparadas para poder adoptar que cumplen con los requisitos y a pesar de eso tener que pasar por todo un proceso administrativo y judicial lento o que o no es celebre pues sin duda hace que se cree el segundo efecto que es que pierdan la confianza en el sistema de adopciones y el tercero es que se retiren para poder elegir otra forma u otro estilo de vida porque nunca recibieron resultados y eso en consecuencia vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes que iban a hacer adoptados porque lo están dejando sin familia.
¿Qué medidas cree que podrían implementarse para reducir los tiempos en los trámites de adopción y asegurar el cumplimiento del principio de celeridad?	Lo que podemos hacer es pedir mayor inversión respecto a estos temas, tienen que destinar recursos, porque si no esto no se mueve porque la causa del retardo es la falta de funcionarios para poder cumplir con todo lo que necesita. Recordemos que para que pueda ser adoptados se necesita un sin número de informes psicológicos, social y legales, ósea son varios informes que tienen que pasar para un solo

	niño sobre su realidad para poder estar listo dentro de las fase administrativa y en todas esas fases son varios informes de varios profesionales y si no hay un psicólogo en el Ministerio y si solo hay 2 psicólogos para 70 niños?, ósea realmente la falta de personal contribuye a ese retraso, muchas veces no es responsabilidad de ellos si no la falta de personal y bueno a veces también la sobre carga de trabajo y entonces eso es lo primero es eso destinación de recursos para estos temas. Lo segundo que también sería importante es el tema de la digitalización, es necesario un proceso digitalizado, así como nosotros tenemos el “E-SATJE” donde vemos todo el proceso judicial paso por paso, informe por informe y ahora hasta podemos ver los documentos, así también debería existir un sistema ya claro y preciso con un usuario y contraseña que le den a los que están solicitando adoptar a un niño, niña y adolescentes a los adoptantes en el que se establezca todo el proceso porque muchas veces el proceso está estancado porque ellos preguntan y preguntan y ni si quieren saben dónde está el expediente o ni si quiera le dan una respuesta efectiva. La digitalización es un factor que contribuiría muchísimo a la comunicación directa y el estar 100% pendientes de lo que se está realizando diaria o semanalmente en las adopciones, eso garantizaría que los futuros padres estén comunicados y no desierto a la mitad del camino, porque dentro de ese sistema también sería necesario poner una ventanilla, así como tiene el EXPEL y así hacer un requerimiento de esos procesos para lo cual deberían también ya estar claras las reformas respecto a los temas sancionadores.
--	---

¿Qué tan adecuado considera el proceso actual de selección de las familias adoptantes en relación con el tiempo que toma completar los trámites?	En ese sentido y más allá de lo adecuado, del tiempo o de los requisitos, los problemas se centra grandemente en el proceso que ya está normado y ya están los tiempos por lo menos establecidos en la fase administrativa, pero se centra en que no se están cumpliendo esos tiempos y no se están garantizando esos tiempos y al no garantizarse y nadie pueda hacer nada porque se garantice como lo es por la vía judicial en que pueden cambiar el juez y que pueden recusarlo porque no está resolviendo en su despacho y al no existir una vía que sancione estos temas quedan en el aire y como toda institución pública que al tener sobrecarga de documentos o sobrecarga de requerimientos no contestan. Entonces más allá de qué sea adecuado creo que no es eficaz.
¿Qué rol juega la capacitación y el número del personal especializado en la eficiencia de los trámites de adopción?	El rol que juegan o el poder de estas personas es sin duda darle una familia a un niño, niña y adolescente, entonces su rol es fundamental ya que si ellos no ejercen su trabajo con diligencia la afectación de derechos para ambos lados es graves, entonces al tener un rol fundamental es necesario que estas personas estén claramente capacitadas y no sólo eso, sino que también sean profesionales que conozcan y tengan experiencia en estos temas. Pero con cada cambio de gobierno cambien al personal y tristemente este personal nuevo puede tener el conocimiento, pero quizás no la experiencia y hasta familiarizarse de todos los procesos pendientes se acabó su gobierno y viene otro y así vamos pasando gobierno tras gobierno con cambio de personal y esa es una de las razones por las que a pesar de que las personas puedan ser capacitadas no conocen los procesos, no conocen cada caso concreto y cuando por fin lo conocen lo cambian y es afecta mucho a los procesos.

En base a su experiencia ¿Qué medidas de amparo y de atención prioritaria plantearía para solucionar el problema?	Las medidas de amparo ya eso en Ecuador no existen, lo que eran medidas de amparo en el siglo pasado, actualmente con la Constitución del 2008 estás medidas son garantías jurisdiccionales, acción de protección. la forma de solucionar este problema no solamente en mi experiencia como Abogada, sino que hay tener una interdisciplinariedad porque para poder solucionar este problema hay que analizar la parte social, la parte económica, la parte jurídica e incluso la parte psicológica para que se pueda dar solución o una respuesta efectiva, porque es lo que nosotros como abogados vamos a decir que se reforme, o que se sancione a las personas que no han cumplido el tiempo, porque eso es lo que nosotros en el rol de abogado actualizados podemos decir y a partir de aquello también podemos generar propuestas como el tema de la digitalización o el de aumentar los recursos.
---	---

¿Qué sugerencias haría al sistema legal y administrativo para priorizar el derecho de los niños a creer en un entorno familiar estable y seguro?	Lo primero es que estas casas de acogida garanticen también un desarrollo emocional grande y aunque no estén sus familias ahí, pero que se trabaje en conjuntamente con psicólogos este tema para poder buscar la forma de que, a estos niños, niñas adolescentes se les garantice un desarrollo emocional grande. Lo segundo es que se tenga una mejor organización en la fase administrativa para que esto avance y también ponerles plazos claros sobre los informes sociales y psicológicos, porque si estos informes no se entregan oportunamente los funcionarios encargados no van a poder hacer nada porque les faltan los informes, entonces eso también es importante. Como tercera sugerencia en la parte judicial el hecho de que le den prioridad a estos trámites, así como le dan prioridad cuando llega un tema de alimentos que en teoría en la vía judicial no hay tanto problema porque si son rápidos, la parte administrativa como buena institución pública es la que realmente no está cumpliendo con su papel o su rol dentro de este proceso.
--	---

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

4.1.1.1 Análisis Global de las entrevistas

Las entrevistas realizadas a las abogadas especializadas en derecho de Familia Niñez y Adolescencia brindan una perspectiva global sobre el Principio de celeridad en los trámites de adopción. Ambas entrevistadas coinciden en que su problema principal no se origina en la normativa, sino de la parte previa de la declaratoria de adoptabilidad, su falta de recursos y la poca discreción de las autoridades. La abogada Cristina Huayamave estableció que la falta de plazos fijos en la ley sobre el periodo de enfatizar con la familia de origen antes de ser declarado adoptado a un niño, niña o adolescente,

hace que la mayoría de los jueces alarguen estos procesos por muchos años. Provocando que sean niños institucionalizados, teniendo oportunidad de ser adoptados.

Por otra parte, la abogada Jeimmy Saavedra, resalta que muchas veces las adopciones no avanzan porque no existen informes definitivos sobre la situación legal del niño, niña y adolescente para ser adoptado. Además, considera que los requisitos para los padres o personas adoptantes pueden ser tediosos lo que evita que las familias puedan darles un hogar estable.

Los efectos psicológicos y emocionales de los retrasos de adopción causan que los niños permanezcan institucionalizados porque las familias adoptantes prefieren a niños o niñas de 0 a 3 años, mientras que en el sistema del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) existen niños en espera que en su mayoría son mayores de 7 años, como también grupos de hermanos o que presentan condiciones de salud especiales. Otros de los impactos que se presentan en los niños, niñas y adolescentes es la incertidumbre de no ser adoptados de forma rápida por una nueva familia que los lleva a creer que son insuficientes.

Como se ha mencionado antes, no solo los niños, niñas y adolescentes son los que reciben las afectaciones de las tardanzas en el sistema de adopción, sino también las familias adoptantes al no recibir información de cómo van sus procesos generando desconfianza y deserción en el sistema de adopción, incluso en considerar abandonar la decisión de adoptar. Esta problemática deriva por la falta de personal técnico en cada una de las unidades de adopción.

Al momento de tratar sobre las deficiencias que tienen las organizaciones del sistema de adopción, ambas juristas llegaron a determinar que la falta de personas especializadas y el constante cambio de gobiernos afectan gravemente la eficiencia del proceso. Dando así, que consideran que para tratar de solucionar esta problemática se deberían establecer una ley obligatoria para la cantidad de profesionales que debe tener cada unidad técnica de adopción.

En general, estas entrevistas nos dejan propuestas a implementar en la normativa y en la administración del MIES. Es así, que imponer sanciones para los funcionarios que retrasen injustificadamente los procesos de adopción. Ambas especialistas proponen la implementación del sistema E-SATJE para que las familias adoptantes puedan seguir el proceso de su trámite en tiempo real evitando deserciones.

4.1.2 Entrevista a Jueza Especializada, Abg. Erika Medina Aguilera

Una vez que se realizó la entrevista a la Jueza especializada en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, se presenta una descripción de las respuestas al igual que un análisis global de los resultados obtenidos.

Tabla 8: Entrevista: Jueza Especializada: Abg. Erika Medina Aguilera

Entrevistado:	 Jueza. Erika Medina Aguilera
Perfil profesional:	Abogada por la Universidad de Guayaquil. Doctorado en Derecho en la Universidad de Mar del Plata. Jueza de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Unidad Judicial Especializada N° 2 Guayas Milagro. Jueza Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia de Guayas Guayaquil. Actualmente Jueza de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Unidad Judicial Norte 1 Guayaquil.

Desde su perspectiva, ¿Cuáles son las principales barreras legales y administrativas que facultan la celeridad en los trámites de adopción en Ecuador?	Para mí, las barreras administrativas son la burocracia con todos los procedimientos que tienen que establecerse y la pobreza en todos los niveles, como lo es la pobreza en el país, de las personas que acuden a solicitar y obviamente de los recursos estatales y la pobreza espiritual, debido a que existen familias acaudaladas que a veces solicita un trámite de adopción y no lo pueden realizar. Existen un poco de trámites engorrosos que deben de cumplirse y esto ocasiona pues obviamente obstrucción y que haya una fluidez en ese procedimiento.
¿Considera que las normativas actuales en Ecuador son o no suficientes para garantizar el principio de celeridad en los procesos de adopción?	Yo vengo sosteniendo desde hace un tiempo atrás que no solo son las normas los que ocasionan estos problemas que para la cantidad de inconveniente que va teniendo el Estado y el país, sino una cuestión también o incluso cultural y temas como la corrupción, entonces la situación y la problemática, creo yo que va mucho más allá. El principio de celeridad como tal va a estar encaminado a muchas situaciones. Si los funcionarios y los sistemas fueran eficaces y funcionaran se cumpliría el principio de celeridad.
En su experiencia, ¿Cómo afecta el retraso en los trámites de adopción al bienestar y desarrollo integral de los niños?	Yo, como Abogada y Jueza, puedo decir que evidentemente es una situación que puede llevar a los niños a una doble vulneración puesto que son niños que por uno u otro motivo, ya están expuestos a una situación de abandono o de desatención tanto por su familiares, por su cuidadores principales que son sus padres, por su cuidadores en las casas de acogimiento y por último del Estado, puesto que aunque hubiera la posibilidad de adquirir un entorno de familiar no lo pueden acceder, lo que genera un problema emocional más grande o una herida mucho más difícil de tratar.
	La celeridad va a depender de cada uno de los funcionarios, de su sentido de responsabilidad y de la habilidad de no poder responder en un término oportuno con un

¿Qué papel juegan las instituciones públicas, como los juzgados de familia o las entidades de protección infantil, en la celeridad o retraso de los procesos de adopción?	cumplimiento del marco jurídico vigente y también del Estado con dar las herramientas para que se pueda dar. Entonces todas estas problemáticas y toda esta ramificación institucional de la Función Judicial como otras entidades administrativas o públicas van a converger que existan con mayor celeridad y otras no tanto, pero el papel que juegan es el papel que pueden desarrollar porque cada funcionario va a responder a su ritmo, a su propia ubicación, a su propia función, a su propia logística, etc. Entonces el papel que juegan es uno de los tantos que se necesitan para poder atender esta necesidad del Estado, de los niños, niñas y adolescentes y obviamente con las consecuencias que de ello derivan.
¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan los jueces en la resolución expedita de casos de adopción?	En el proceso de adopción como tal al final es breve y las demás logísticas que tenemos, no hay canales de comunicación interinstitucionales por más que se ha querido trabajar en múltiples ocasiones, por ejemplo en los últimos dos gobiernos no eh sentido mayormente ese acercamiento que hace diez años si se trataba de que haya una vinculación entre el MIES con la Función Judicial y la Defensoría Pública para poder colaborar en esto, pero en el camino se han quedado y entiendo que todo termina o la respuesta que dan muchas veces los directivos es que no hay presupuesto, entonces los problemas logísticos si son de los primordiales y principales, porque si no tenemos ni si quiera una computadora, un servicio de electricidad, hojas o tóner para poder atender lamentablemente no se puede encaminar y eso es uno de los problemas.

¿Creería usted que existen vacíos legales o de contradicción en la legislación ecuatoriana que influyan en el incumplimiento del principio de celeridad?	En todo sistema normativo va a existir oscuridad de ley, contradicciones y demás, por eso existen las reglas de interpretación de la ley para poder aplicar y por eso estamos todo el tiempo tratando de resolver esta problemática y pues si existen y van a existir siempre por esto de que todo es perceptible, todo está elaborado por seres humanos y nosotros los seres humanos lo que tenemos como prioritario siempre vivimos cometiendo errores, somos imperfectos y entonces se van a generar estos problemas que claramente si existen.
¿Qué medidas o estrategias considera efectiva para reducir los tiempos procesales en los trámites de adopción?	Medidas económicas, medidas de capacitación, medidas de ciertas reformas, pero básicamente son estructurales y esa son las medidas de gobierno que deberían tomarse para que realmente haya una atención a esa situación y evidentemente pelear con la corrupción que dejan bastante que desear en este tipo de procedimientos.
¿Cómo perciben los abogados especializados en derecho de familia el rol de las familias adoptantes frente a los retrasos en el proceso?	Como Abogada y Jueza puedo decir que en la per sección en general uno puede tener un idea de lo que pueden percibir los demás, pero en mi perspectiva personal creo que hay un sentir general de que hay familias quieren adoptar, generan frustración por cuanto carecen de recursos y evidentemente el proceso es tan engorroso que esto conlleva a un cansancio y a un estío, restándole eficacia al proceso y además creo que existe también un sentido de frustración de pronto entre las profesionales por esta situación o por la tramitología que implica un proceso de adopción.

Desde su experiencia profesional, ¿Cuáles serían las principales recomendaciones para garantizar que los niños encuentren un entorno familia estable y seguro en el menor tiempo posible?	En las recomendaciones que puedo hacer, considero que serían la creación de Políticas de Estado, capacitación, otorgar recursos para poder conseguir que los niños, niñas y adolescentes encuentren un entorno familia estable y seguro. Por otro lado, la palabra “Garantía” es muy amplia, no existe una garantía de que alguien pueda encontrar un entorno familiar seguro, debido a que, muchas veces aun existiendo el vínculo biológico de la familia, los niños con sus propios padres no encuentran un vínculo familiar seguro, por eso volvemos al tema de la política estatal, capacitación y obviamente inversión social, situación que en los últimos años ha venido precisamente en deterioro.
---	---

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

4.1.2.1 Análisis global de la entrevista con la Jueza Especializada

En esta entrevista la jueza mencionó que una de las barreras administrativas y estructurales es la burocracia, acompañada de la pobreza en niveles económicos y sociales. Los trámites excesivos afectan la celeridad en los procesos de adopción, reflejando la ineficiencia en la administración de justicia, perjudicando a los niños, niñas y adolescentes en la protección efectiva de sus derechos. La celeridad exclusivamente no depende de la normativa, sino de la ética y capacidad de los funcionarios en el sistema judicial. Existen varios problemas estructurales como lo es la corrupción y las fallas organizacionales que agravan la situación.

La adopción es considerada como un proceso en el que presenta doble vulneración para los niños, niñas y adolescentes, quienes no solamente sufren de abandono familiar sino también por parte del Estado en el hecho de no garantizarles un entorno seguro de manera eficaz y es que el mismo gobierno no proporciona recursos y herramientas para acelerar los trámites de adopción. La Jueza enfatiza que la falta de recursos básicos en los juzgados como el acceso a electricidad y equipos tecnológicos, que revelan la inoperancia en la administración pública y la atribución presupuestaria.

Además, la falta de medios de comunicación entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), la Función Judicial y la Defensoría Pública, genera demoras innecesarias en los procesos de adopción afectando a los niños, niñas y adolescentes en espera de una familia.

Existen vacíos y contradicciones legales que obligan a los jueces o juezas a buscar otras reglas de interpretación, cuando analizan que estas normativas afectan procesos tan sensibles como la adopción y por orden generan demoras e inestabilidad jurídica.

En conclusión, es importante crear nuevas medidas relacionadas a reformas estructurales, repartición de recursos y mayores capacitaciones en los servidores públicos.

4.1.3 Entrevista a Magister en Psicología, Psc. Laura Castellanos

Realizada la entrevista a la Psicóloga Clínica con Mención en Psicoterapia Infantil y de Adolescentes se detalla las respuestas a su vez un análisis global de los resultados alcanzados.

Tabla 9: Entrevista a Psicóloga especialista

Entrevistado:	 Psc. Laura Castellanos Dávalo
Perfil Profesional:	Magister en psicología Clínica con Mención en Psicoterapia Infantil y de Adolescentes. Psicóloga por ya 6 años en la Institución de Acogida "Casa Hogar Guayaquil".
¿Cuáles son las principales afectaciones emocionales que enfrentan los niños y adolescentes al permanecer largos períodos en instituciones de acogida mientras esperan ser adoptados?	Desde mi experiencia varias investigaciones científicas metaanálisis que se han llevado a cabo dentro de instituciones con grupos incluso que han estado en acogimiento institucional podemos ver que entre las afectaciones prima bastante una de las situaciones que podemos observar es la inseguridad al apego, lo cual desarrollan otras consecuencias en interacción del niño con los diferentes contextos en los que se vayan a desenvolver como por ejemplo en sus habilidades sociales esto causa inseguridad, dificultad para relacionarse con los demás, resolución de problemas, en baja tolerancia en la frustración. Tenemos niños que no toleran frustrarse entonces no se puede manejar porque también la inteligencia emocional se ve afectada y de hecho de poder gestionar emociones y saberlas reconocer primero y luego gestionarlas adecuadamente, todo esto se ve

	afectado. Entonces muchas aristas estamos enfocándonos en la parte afectiva y esta sobresale en la interacción de la parte social, porque el niño se va a vincular en otros contextos y estos comportamientos como la empatía, la falta de resolución de conflictos, la tolerancia a la frustración, inseguridad va a causar que sea difícil para el niño, niña o adolescente desenvolverse con otros contextos. Otro aspecto que podemos ver es el bajo autoestima.
¿Qué impacto psicológico tiene en los padres o personas adoptantes el retraso de los trámites de adopción, y cómo afecta esto su preparación emocional para recibir al menor en su hogar?	Por lo que he conversado con algunos de los padres que acompañan en los procesos, cuando al último las familias se encuentra con el niño, niña o adolescente es el emparentamiento que es realmente donde tengo acercamiento con las familias como les mencionaba, pero en ese momento cuando yo tengo el acercamiento puedo manifestar que sí, algunos en esta larga lista de espera, porque ya se encuentran dentro de un listado de padres que ya son idóneos, las familias sienten mucha ansiedad, incertidumbre, inseguridad, esto también puede causar desequilibrio en la estabilidad de la pareja porque ellos están ansiosos por recibir a este hijo o hija, y lamentablemente tienen que esperar a cuando sean llamados para una niño o una niña. Esto puede ser una problemática, pero sin embargo considero que las familias en este caso tienen que siempre estar acompañadas de un proceso psicológico porque el hecho de esta ansiedad también puede generar luego dificultades en el proceso cuando ya le designen un niño, niña o adolescente. Esta ansiedad, es normal que la tengan porque quieren ser padres sin embargo esto debe ser como adultos que buscan las herramientas para que esto tampoco llegue afectar la vida de la pareja, laboral, familiar porque estos tienen que ser lindo mientras esperan. Muchas parejas me

	han contado de que se sienten ansiosos, desesperados, entonces si hay una afectación.
Desde su perspectiva profesional, ¿cómo pueden los retrasos en el proceso de adopción influir en el desarrollo de la autoestima, confianza y estabilidad emocional de los niños y adolescentes involucrados?	Si existe una influencia de la larga espera de los procesos, porque toman tiempo. Los procesos judiciales que es una demanda que se debe resolver, es una aptitud legal que el niño, niña o adolescente debe adquirir por una autoridad judicial, entonces esto toma tiempo porque los procesos son engorrosos y en si causa afectaciones en el niño, como les mencionaba en la primera pregunta a nivel global no solo en la parte efectiva sino incluso en la área cognitiva, porque el acogimiento institucional muy prologado causa afectaciones en otras áreas, entonces esto también va afectar en el autoestima del niño, de cómo me percibo, en cuáles son mis dificultades, podría realmente relacionarme con un ambiente diferente del acogimiento, será aceptado en esta nueva familia o podría adaptarse porque los niños previamente se los prepara para este proceso. Entonces esta espera si causa un poco de incertidumbre, ansiedad en los niños, puede generar y lo he visto los niños no saben cómo gestionar estas emociones si se tornan negativas, hay niños que tienen episodios de irritabilidad o enojo, de tristeza y todo esto lo manifiestan en el momento del acogimiento, esto también luego tiene que ser comunicado a los padres para que ellos también puedan abordar de adecuada manera todas estas sintomatologías que se observan en el niño, niña o adolescente.
	La dinámica del acogimiento más el trauma con el que puede venir el niño, niña o adolescente causa de que todo ser humano debe desarrollar nuestra seguridad en el apego en la primera persona que por ejemplo todos desarrollamos un apegado hacia nuestros padres como ellos están en acogimiento tanto tiempo

¿Qué cambios en el comportamiento o actitudes emocionales suelen manifestar los niños y adolescentes que han esperado mucho tiempo para ser adoptados, y cómo pueden los padres adoptantes abordar estas situaciones?	y están en espera de una nueva figura de cuidado en el caso si hablamos desde la adopción y esperar tanto tiempo esta seguridad en el apego no existe por todos los traumas, por la medida del acogimiento y esto hace que en lugar de tener seguridad en el apego tienen inseguridad en el apego la cual puede ser evitativa, desorganizada y aquí vemos cómo afecta cuando es evitativa los niños suelen evitar a las personas hacer que se alejen de ellos, buscan ser desorganizada, conflictivas que tal vez buscan estar apegado pero a la vez rechazan a la persona y esto afecta en la interacción emocionalmente porque el niño no se siente aceptado ni valorado, no se siente parte de esto. Entonces las afectaciones emocionales son muchas como les explicaba, entonces la espera que él puede estar conocimiento porque los niños conocen cual es el proceso del que se trabaja, ellos saben cuándo van adopción se trabaja con ellos pero la espera si puede generar que se acentúen los síntomas de pocas gestiones de las emociones, se frustran, sienten ansiedad, tristeza pueden también sentirse no aceptados dentro del espacio, esto causa que lo reflejen con sus comportamientos los cuales serían negativos.
¿Qué estrategias o intervenciones psicológicas recomendaría para mitigar los efectos negativos del retraso en los trámites de adopción, tanto para los menores como para las familias adoptantes?	Con los niños, niñas o adolescentes seguir trabajando, una de las estrategias que ha funcionado mucho es no crear expectativas en los niños, trabajo con ellos desde las realidades siendo clara con la población porque yo trabajo con una población de niños, entonces por eso mi ejemplo es a partir de eso, porque trato de ser muy clara, anticipar las cosas que esto no sea una sorpresa, estas estrategias desde las casas de acogida como también la profesional encargada de la área psicológica y al resto de mis compañeros los tutores o cuidadores el trabajar con

	ellos también la escucha activa darles estos espacios que puedan ser escuchados, aunque muchas veces se les dificultan porque parte de las afectaciones es que se les dificulta hablar o expresar como se sienten pero uno tiene que darles la palabra para que ellos puedan expresarse. Esto ayuda al niño a que pueda llevar de mejor manera esta espera aunque a veces si les desespera porque ellos anhelan tener una familia, anhelan egresar de la institución con una familia adoptiva porque es lo que se explica y trabajan a pesar de que sean pequeños ellos necesitan que ellos no son sus padres biológicos sino que son sus padres de corazón que es diferente la concepción no es biológica sino que nacen desde su corazón, entonces esto tiene que ser explicado para que no sea un tabú en la vida de ellos ni les cause vergüenza ni nada por el estilo, esto se trabaja con el niño. Estas son estrategias desde casa porque pueden trabajar en un pequeño plan con ellos, en cuáles son sus expectativas respecto a la familia, en cuanto a las familias muy poco he tratado con las familias yo he compartido en talleres que están en proceso de adopción, sin embargo para ellas si considero que como adultos que están en lista de espera, tal vez ansiosos, desesperados, enojados que no tienen su niño, si necesitan el acompañamiento de un profesional para que ellos puedan manifestar de forma adecuada ese enojo, ansiedad, esa angustia y manejarla convenientemente porque tampoco es correcto que a causa de eso vayan y hagan un escándalo a alguien, entonces esto es parte de ser padres, tener la paciencia con los niños.
--	---

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

4.1.3.1 Análisis Global de Entrevista a Psicóloga

La entrevista destaca como la permanencia prolongada en el acogimiento institucional afectan en los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo emocional y psicológico. En la cual es fundamental mencionar que en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), constituye el derecho a vivir en familia y las obligaciones del Estado de proteger el desarrollo integral del niño.

Como menciona la psicóloga la demora en estos trámites genera afectaciones negativas en los niños como en las familias adoptantes. La ansiedad, la inseguridad de apego y la inestabilidad emocional del niño es considerado consecuencias burocráticas. Este problema es responsable del Estado, porque se deriva en los retrasos irracionales y afecta los derechos del niño, niña o adolescente.

La afectación en los retrasos de los trámites de adopción no solo impacta a los niños, sino también a las familias adoptantes. Menciona que los adoptantes padecen de ansiedad e incertidumbre por las demoras en los procesos de adopción, asimismo esto afecta la capacidad de poder brindar un ambiente estable y seguro al niño.

El sistema de adopción debe garantizar agilización en los procesos de adopción mediante nuevas leyes que faciliten los trámites administrativos y judiciales sin arriesgar el bienestar del niño, niña y adolescente. Igualmente, el mayor acompañamiento psicológico obligatorio en las familias adoptantes y en los niños garantiza que el proceso sea ágil y seguro.

4.1.4 Resultados de la investigación cuantitativa: Encuestas a los abogados

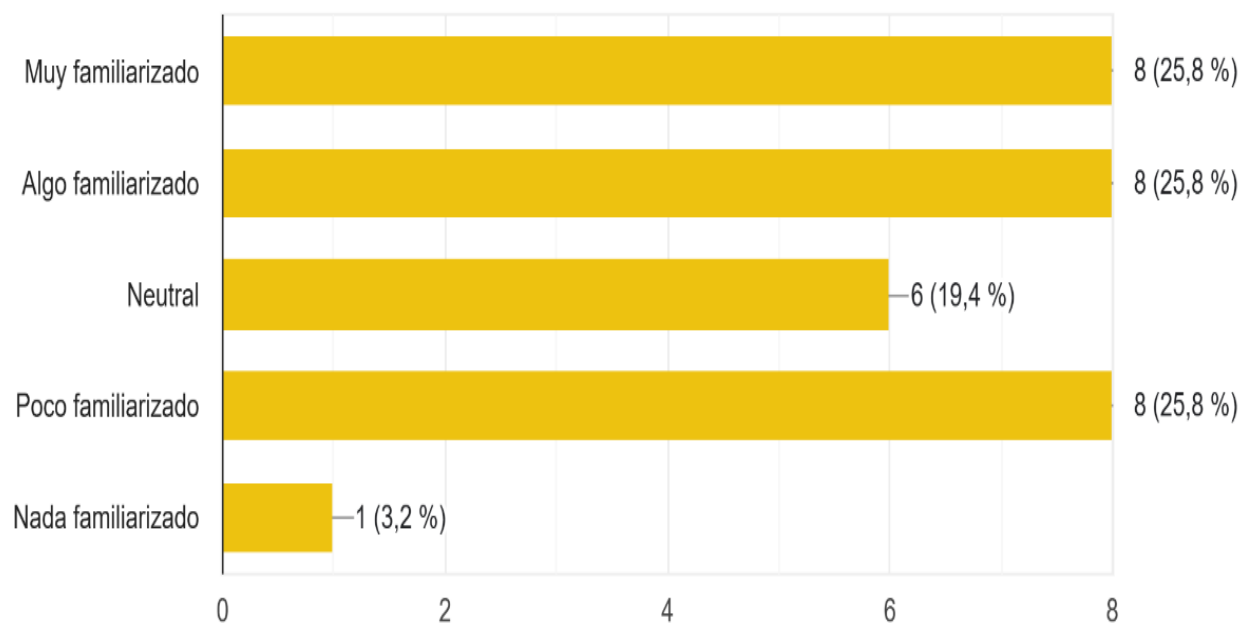
Tabla 10: ¿Qué tan familiarizado está con el concepto y el proceso de adopción?

Pregunta 1	Frecuencia Acumulada	Frecuencia Porcentual
Muy familiarizado	8	25,8 %
Algo familiarizado	8	25,8 %
Neutral	6	19,4 %
Poco familiarizado	8	25,8 %
Nada familiarizado	1	3,2 %
Total	31	100%

Fuente: Abogados de la República del Ecuador

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Figura 2: Concepto y proceso de adopción



Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

4.1.4.1 Análisis de la pregunta 1

De acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas a los Abogados no especializados en Derecho de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, por medio de una encuesta vía online en la plataforma Google Form. El 25,8% de los abogados señalaron que tan familiarizados están con el concepto y el proceso de adopción, lo contempla como muy familiarizado, y el 25,8% indicaron que es algo familiarizado.

Sin embargo, el 19,4% manifiestan que se encuentran neutral al familiarizarse con el concepto y los procesos que tiene la adopción, y un 25,8% expresaron que están poco familiarizados. En un número menor el 3,2% respondieron que no están nada familiarizados.

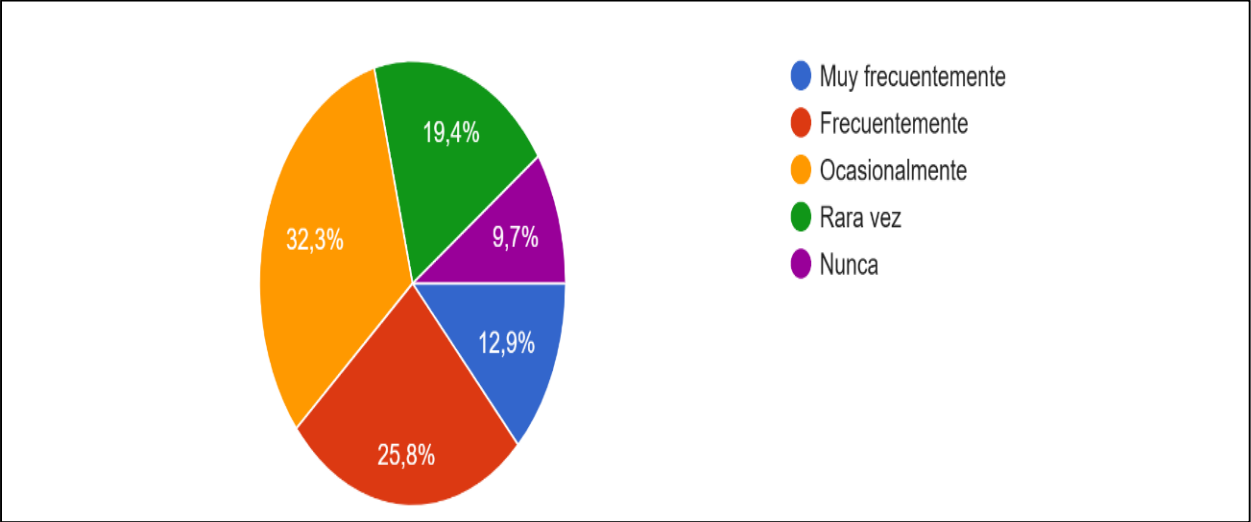
Tabla 11: *¿Con que frecuencia ha tratado temas de Derecho de Familia en su práctica profesional?*

Pregunta 2	Frecuencia Acumulada	Frecuencia Porcentual
Muy frecuentemente	4	12,9 %
Frecuentemente	8	25,8 %
Ocasionalmente	10	32,3%
Rara vez	6	19,4 %
Nunca	3	9,7 %
Total	31	100%

Fuente: Abogados de la República del Ecuador

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Figura 3: Frecuencia de temas de derecho de familia



Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

4.1.4.2 Análisis pregunta 2

De acuerdo con los resultados obtenidos de las encuestas, el 12,9% de los abogados expresaron que muy frecuentemente han tratado temas de Derecho de familia en su práctica profesional. Siguientemente, el 25,8% indicaron que frecuentemente tienen temas de derecho de familia en su profesión, mientras que el 32,3% mencionaron que ocasionalmente han trabajado con ello.

En la misma línea menor, el 19,4% de abogados trabajaron rara vez con temas de derecho de familia, y el 9,7% de informantes nunca ha tratado en su práctica profesional.

Tabla 12: En general ¿Considera que los trámites de adopción en Ecuador son ágiles?

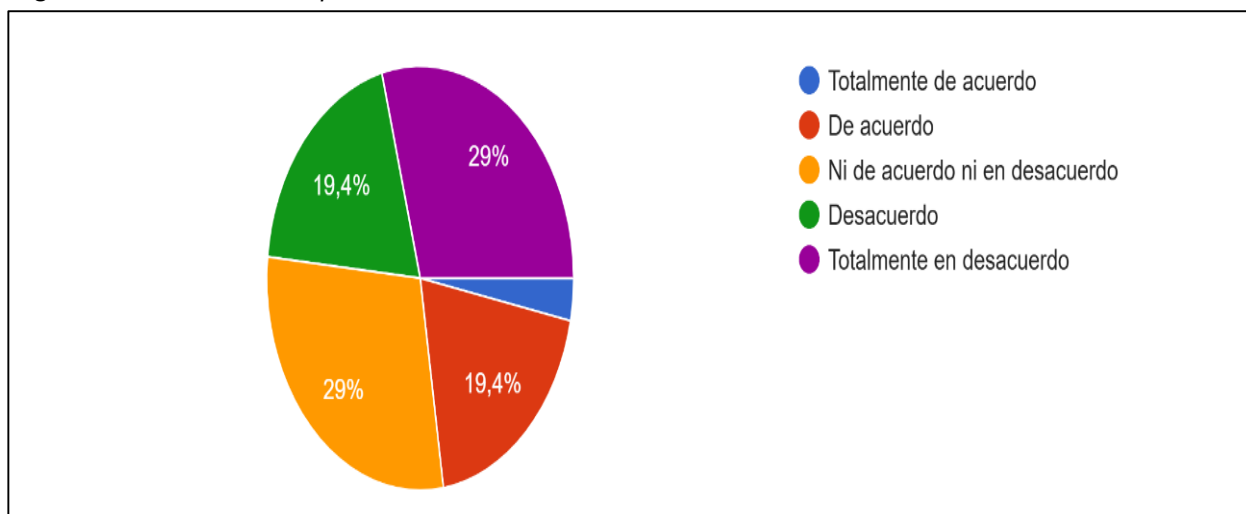
Pregunta 3	Frecuencia Acumulada	Frecuencia Porcentual
Totalmente de acuerdo	1	3,2%
De acuerdo	6	19,4 %
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	29%
Desacuerdo	6	19,4 %

Totalmente en desacuerdo	9	29 %
Total	31	100%

Fuente: Abogados de la República del Ecuador

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Figura 4: *Trámites de adopción*



Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

4.1.4.3 Análisis pregunta 3

En los resultados de esta investigación, 3,2% de los informantes consideran totalmente de acuerdo que los trámites de adopción en Ecuador son ágiles, de igual manera el 19,4% están de acuerdo.

El 29% de los abogados se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo al respecto del tema, a su misma vez el 19,4% están en desacuerdo que estos trámites se manejan de manera ágil, finalmente el 29% piensan totalmente en desacuerdo.

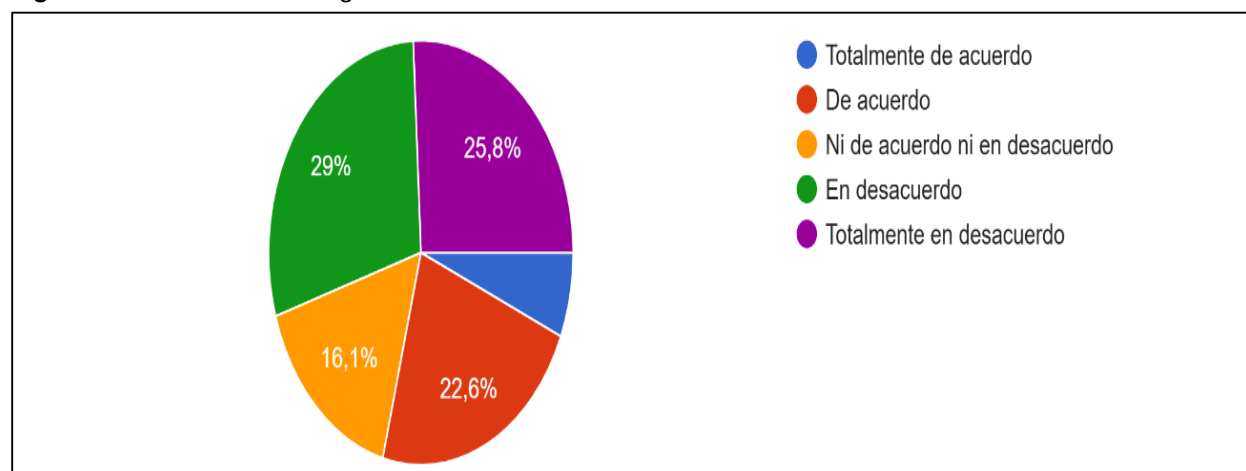
Tabla 13: ¿Cree usted que los procedimientos legales para la adopción son claros y accesibles?

Pregunta 4	Frecuencia Acumulada	Frecuencia Porcentual
Totalmente de acuerdo	2	6,5%
De acuerdo	7	22,6%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	16,1%
En desacuerdo	9	29%
Totalmente en desacuerdo	8	25,8 %
Total	31	100%

Fuente: Abogados de la República del Ecuador

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Figura 5: Procedimientos legales



Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

4.1.4.4 Análisis pregunta 4

Desde la perspectiva de un grupo de abogados, 6,5% está totalmente de acuerdo que los procedimientos legales para la adopción son claros y accesibles, del mismo modo el 22,6% se encuentra de acuerdo. Es así como el 16,1% de informantes menciona que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo referente a que los procedimientos de la adopción son claros. Asimismo, 29% están en desacuerdo referente al tema antes mencionado, y finalmente el 25,8% de abogados consideran totalmente en desacuerdo.

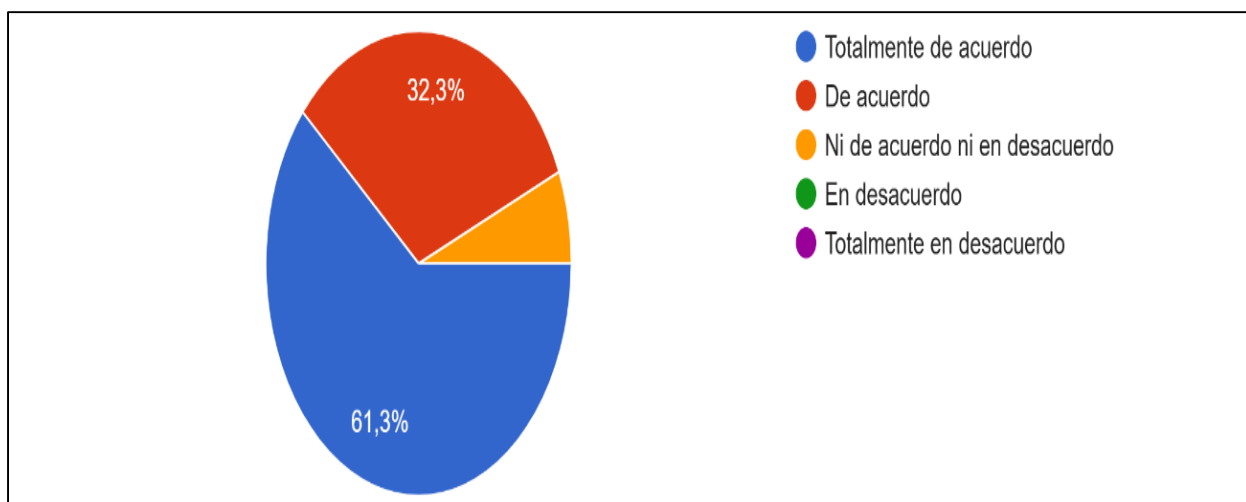
Tabla 14: ¿Usted considera que la burocracia, es una de las principales causas de la demora en los trámites de adopción?

Pregunta 5	Frecuencia Acumulada	Frecuencia Porcentual
Totalmente de acuerdo	19	61,3%
De acuerdo	10	32,2%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,5%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	31	100%

Fuente: Abogados de la República del Ecuador

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Figura 6: Causas de la demora en los trámites de adopción



Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

4.1.4.5 Análisis pregunta 5

En el contexto de estos resultados, para el 61,3% de los informantes están totalmente de acuerdo que la burocracia es una de las principales causas de la demora en los trámites de adopción. En el mismo sentido 32,3% se encuentran de acuerdo.

Mientras que el 6,5% de los abogados consideraron que está ni de acuerdo ni en desacuerdo que la burocracia es causa la demora en los trámites de adopción.

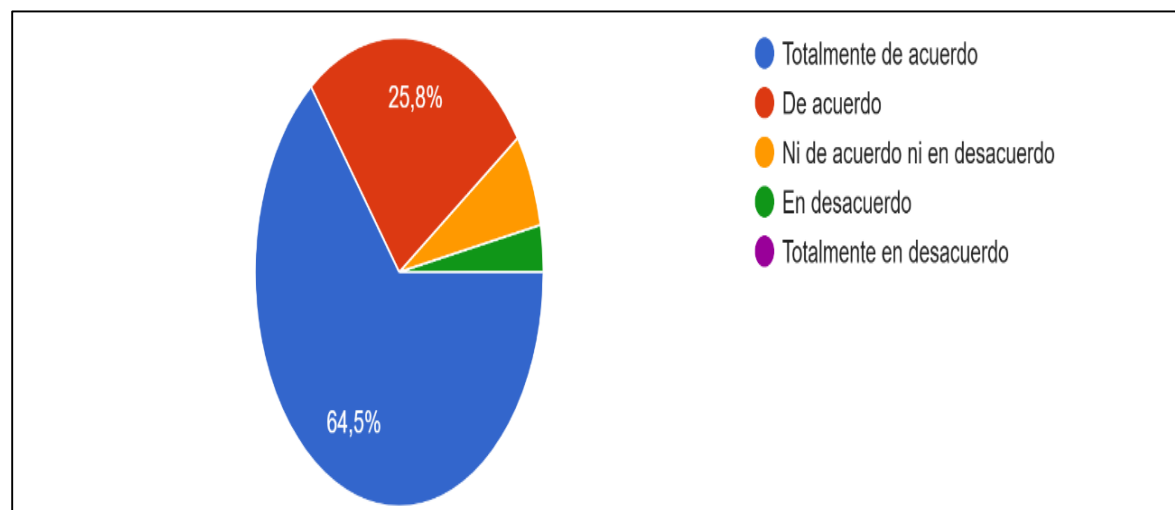
Tabla 15: *¿El retraso en los trámites de adopción puede afectar el bienestar emocional y psicológico de los niños, niñas y adolescentes?*

Pregunta 6	Frecuencia Acumulada	Frecuencia Porcentual
Totalmente de acuerdo	20	64,5%
De acuerdo	8	25,8%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,5%
En desacuerdo	1	3,2%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	31	100%

Fuente: Abogados de la República del Ecuador

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Figura 7: *Bienestar emocional y psicológico de los niños*



Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

4.1.4.6 Análisis pregunta 6

En los resultados de la investigación, principalmente 64,5% de los abogados informantes indicaron que están totalmente de acuerdo que el retraso en los trámites de adopción afecta el bienestar emocional y psicológico de los niños. Asimismo, está de acuerdo el 25,8% de los informantes.

Además, el 6,5% indico que ni de acuerdo ni en desacuerdo se encuentran respecto al tema, y en un menor porcentaje 3,2% resulta en desacuerdo.

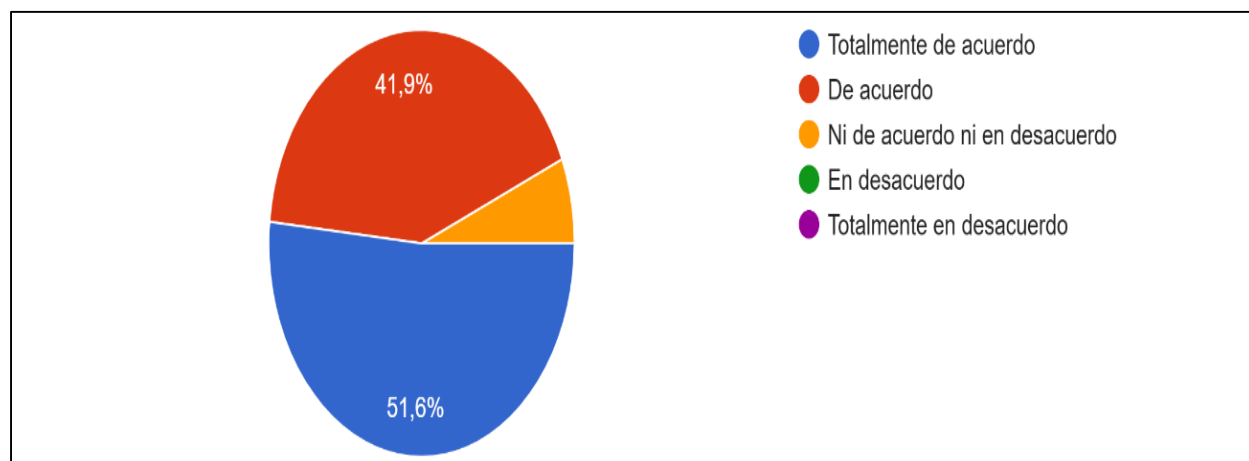
Tabla 16 *¿Considera que la falta de información clara sobre el proceso de adopción contribuye a que muchas familias abandonen la idea de adoptar?*

Pregunta 7	Frecuencia Acumulada	Frecuencia Porcentual
Totalmente de acuerdo	16	51,6%
De acuerdo	13	41,9%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,5%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	31	100%

Fuente: Abogados de la República del Ecuador

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Figura 8 Información sobre el proceso de adopción



Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

4.1.4.7 Análisis de pregunta 7

En los resultados de la encuesta, mayoritariamente 51,6% de los abogados consideran totalmente de acuerdo que la falta de información clara sobre el proceso de adopción hace que las familias abandonen la idea de adoptar. De este modo el 41,9% indicaron que está de acuerdo el tema antes mencionado.

En un menor grado, 6,5% expresaron que está en desacuerdo que la falta de información clara en el proceso de adopción es un factor negativo para que las familias ya no adopten.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los objetivos específicos establecidos en la presente investigación, se plantean las siguientes conclusiones.

El estudio del principio de celeridad en los trámites de adopción dio paso a determinar que los objetivos específicos fueron efectivamente obtenidos al demostrar las barreras administrativas y judiciales que complican la agilidad en estos procesos. El análisis evidenció que la burocracia excesiva, el reducido personal capacitado y la falta de coordinación interinstitucional son circunstancias definitivas en la demora de las adopciones. Esto perjudica a los niños, niñas y adolescentes en su derecho a tener una familia, extendiendo su estadía en instituciones de acogidas y dificultando su desarrollo integral.

En los resultados obtenidos, se muestra el impacto perjudicial del retardo en los trámites adoptivos, reflejando que el incumplimiento del principio de celeridad causa daños significativos en el bienestar emocional y psicológico en los niños, niñas y adolescentes que los conllevan a creer sentimientos de abandono e inestabilidad, en conjunto de las personas o familias adoptantes. También se determinó que la inexistencia de un marco regulatorio efectivo y el déficit de recursos en los organismos competentes estropean la operatividad del proceso.

En conclusión, este proyecto de titulación destaca la importancia de dar garantía al cumplimiento del principio de celeridad en la tramitología de adopción en el Ecuador, primando el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y simplificando el tiempo de acceso a una familia. Poner en práctica estrategias productivas que ayuden a superar las barreras existentes y reforzar al sistema de adopción de manera que se vuelva más humano y confiable.

RECOMENDACIONES

Para agilizar los trámites de adopción en Ecuador, es indispensable aplicar reformas legales y administrativas que mejoren el proceso sin perjudicar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Se recomienda plantear plazos específicos obligatorios en cada etapa del proceso, añadiendo sanciones en caso de desacatos, también de reducir requisitos burocráticos prescindibles. De la misma manera es importante mejorar la organización entre los jueces, ministerios y organismos de protección de los niños, niñas y adolescentes para impedir atrasos causados por la falta de comunicación y repetición de trámites.

Otra recomendación vital es la actualización del sistema por medio de la digitalización de registros de información y el uso de plataformas en línea como por ejemplo el E- SATJE para que las familias adoptantes puedan dar seguimiento a los casos en tiempo real. Además el implementar herramientas tecnológicas como sistemas automatizados de gestión, acelerará efectivamente la revisión de documentos y la vinculación de los niños, niñas y adolescentes con sus futuras familias, con el propósito de reducir el peso excesivo de trabajo en las instituciones competentes.

En definitiva resulta fundamental capacitar y concientizar al personal que se encarga de los procesos de adopción para que entiendan la relevancia del principio de celeridad y den preferencia al interés superior del niño, niña y adolescente. Igualmente el de crear establecimientos de auditorías y programas de evaluación que permitan controlar el cumplimiento del período de cada una de las fases para garantizar que las recomendaciones expuestas sean sustentables a largo plazo.

REFERENCIAS

- Arellano-Mendoza, D. N., Astudillo-Rodríguez, C. A., & García-Segarra, H. G. (15 de sept de 2024). Principio de Interés Superior del Niño y la Celeridad Procesal en los juicios de adopción en el Ecuador. *Revista Multidisciplinaria*, 8(3), 941-962. Retrieved 26 de juli de 2024, from Universidad Bolivariana de Ecuador: <https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/1509>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (1 de abri de 2020). *Adopción es un tema de análisis en la comisión ocasional de la niñez*. Retrieved 26 de juli de 2024, from Asamblea Nacional de la República del Ecuador: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/65881-la-adopcion-es-un-tema-de-analisis-en-la-comision>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (10 de marz de 2022). Código Orgánico de la Función Judicial. Quito: biblioteca digital. Retrieved 2 de febr de 2025, from <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3363/1/C%c3%b3digo%20Org%c3%a1nico%20de%20la%20Funci%c3%b3n%20Judicial%20%28COFJ%2010-03-2022%29.pdf>
- Blanco, N., & Pirela, J. (26 de Julio de 2022). la complementariedad metodológica: Estrategia de integración de enfoques en la investigación social. *Espacios Públicos*, 18(45), 16. Retrieved 15 de ener de 2025, from Espacios Públicos: <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19296/14341>
- Caicedo Boboy, K. A. (9 de febre de 2020). El Análisis al Proceso de Adopción de Menores en el Ecuador, proyecto de Ley de Adopción. *[Tesis Pregrado]*, 37. guayaquil, ecuador: universidad católica de santiago de Guayaquil. Retrieved 14 de agos de 2024, from Repositorio de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sobre el Análisis al Proceso de Adopción de Menores en el Ecuador, proyecto de Ley de Adopción: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14647/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-276.pdf>
- Cisneros-Caicedo, A. J., Guevara-García , A. F., Urdánigo-Cedeño, J. J., & Gárces-Bravo, J. E. (28 de ener de 2022). Técnicas e instrumentos para la Recolección

De Datos que apoyan a la Investigación Científica en tiempo de Pandemia. *Revista científica dominio de las Ciencias*, 8(1), 1116-1185. Retrieved 21 de ener de 2025, from <https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2546/5714>

Código de la Niñez y Adolescencia. (7 de juli de 2014). Código de la Niñez y Adolescencia. *Consejo de Igualdad Intergeneracional*, 114. Retrieved 21 de ener de 2025, from Consejo de Igualdad Intergeneracional: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Código de la Niñez y Adolescencia. (7 de juli de 2014). Código de la Niñez y Adolescencia. *Consejo de Igualdad Intergeneracional*, 114. LEXIS. Retrieved 3 de febre de 2025, from Consejo de Igualad Intergeneracional: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Código Orgánico Integral Penal, COIP. (17 de febr de 2021). Código Orgánico Integral Penal. 297. Quito, Ecuador: Biblioteca digital. Retrieved 21 de ener de 2025, from https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (20 de octu de 2008). Constitución de la República del Ecuador. *Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador*, 219. Ecuador: LEXIS. Retrieved 21 de ener de 2025, from https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Convención sobre los derechos del niño. (juni de 2006). Convención Sobre los derechos del niño. *Welcome to the United Nations*, 1-52. Madrid: Nuevo Siglo. Retrieved 8 de febr de 2025, from <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Cortez Robledo, M. G., & Villalta Toledo, L. L. (28 de agos de 2019). Procesos de adopción en Ecuador y su vulneración al interes superior del niño. *[Tesis Pregrado]*, 34. guayaquil, ecuador: universidad católica de santiago de Guayaquil. Retrieved 26 de Junio de 2024, from Repositorio de la Universidad Católica

- Santiago de Guayaquil: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13708/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-417.pdf>
- da Silva, D. (7 de juni de 2022). *Cómo se elabora una encuesta de satisfacción El paso a paso que no conocías*. Retrieved 31 de ener de 2025, from Blog de Zendesk: <https://www.zendesk.com.mx/blog/como-elabora-encuesta/>
- dos Santos Melgarejo, J. Á. (2013). El iusnaturalismo y el positivismo jurídico. *Ministerio Público*, 24. Retrieved 5 de febre de 2025, from <https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjmp/article/download/63/43>
- El Universo. (19 de juni de 2024). *El Universo*. Retrieved 09 de juli de 2024, from El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/quito-padres-adopcion-ninos-tramite-ecuador-nota/>
- Fierro-Vega, J. A. (14 de feb de 2023). La Figura de la adopción en el Ecuador. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 9(2), 102-108. Retrieved 17 de ene de 2025, from <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3187>
- Follarán Benavides, H. B. (2014). Análisis Jurídico sobre el incumplimiento del principio de celeridad en la adopción de niños niñas y adolescentes. *[Tesis Pregrado]*, 122. Ibarra, Ecuador: universidad regional autónoma de los Andes. Retrieved 4 de febr de 2025, from <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/2122>
- García Flores, A. L. (2017). El principio de celeridad y el proceso administrativo de adopción. *[Tesis Pregrado]*, 149. ambato, ecuador: universidad tecnica de Ambato. Retrieved 26 de juni de 2024, from El Principio de Celeridad y el proceso administrativo de adopción: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25061/1/FJCS-DE-1002.pdf>
- Granda, A. (25 de agos de 2020). *El telégrafo*. Retrieved 09 de juli de 2024, from El telégrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/224-ninos-adolescentes-adoptados>
- Hernández Sampieri , R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2008). *Metodología de la Investigación*. México: Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Retrieved 21 de ener de 2025, from chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.esup.edu.pe/wp-

- content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-
Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf
- Ilbay Ilbay, M. J. (2022). Los procesos para la adopción en el Ecuador, planteamiento para la mejora de la fase Judicial de adopción. *[Tesis Pregrado]*, 47. Riobamba, Ecuador: universidad Nacional de Chimborazo. Retrieved 21 de ene de 2025, from <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10380>
- Machado, J. (22 de Octubre de 2021). *La adopción en Ecuador, un "viacrucis burocrático" que aleja a niños y familias*. Retrieved 25 de Junio de 2024, from la Adopción y el Principio de Celeridad: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ninos-adopcion-ecuador-mies-familias/>
- Machado, J. (22 de octu de 2021). *Primicias*. Retrieved 09 de juli de 2024, from Pirmicias el periodismo comprometido: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ninos-adopcion-ecuador-mies-familias/>
- Machado, J. (22 de octu de 2021). *Primicias*. Retrieved 09 de juli de 2024, from Primicias el peridodismo comprometido: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ninos-adopcion-ecuador-mies-familias/>
- Madrugá Garrido, M. (26 de agos de 2024). *Efectos psicológicos de la adopción en niños: problemática y aspecyos frecuentes*. Retrieved 17 de Enero de 2025, from Blog Centro Pediatría: https://blog.centropediatria.es/efectos-psicologicos-de-la-adopcion-en-ninos/?utm_source=chatgpt.com&expand_article=1
- Mata Solís, L. (4 de febr de 2020). *La entrevista en la investigación cualitativa*. Retrieved 2025 de ener de 2025, from Investigalia: <https://investigaliacr.com/investigacion/la-entrevista-en-la-investigacion-cualitativa/>
- Medina Romero, M., Rojas León, R., Bustamante Hoces, W., Loaiza Carrasco, R., Martel Carranza, C., & Castillo Acobo, R. (2023). La metodología de la investigación. En M. Medina Romero, R. Rojas León, W. Bustamante Hoces, R. Loaiza Carrasco, C. Martel Carranza, & R. Castillo Acobo, *La metodologia de la investigación* (págs. 9-57). Perú: Editorial Inudi. <https://doi.org/https://doi.org/10.35622/inudi.b.080>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (15 de novi de 2019). 135 Refórmese y Actualícese el Manual de Procesos de la Gestión de Adopciones Nacionales.

- Gob.ec Portal único de trámites ciudadanos*. Retrieved 20 de ener de 2025, from <https://www.gob.ec/regulaciones/135-reformese-actualicese-manual-procesos-gestion-adopciones-nacionales>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (Mayo de 2021). *Gestión de Adopciones. Informe de Adopciones-mayo-2021*, 38. Retrieved 5 de febre de 2025, from <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/Informe-Adopciones-Mayo-2021-final.pdf>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (31 de Dici de 2024). *Adopciones*. Retrieved 3 de febre de 2025, from Inclusion.Gob: <https://www.inclusion.gob.ec/la-adopcion-garantiza-el-derecho-a-vivir-en-familia/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (21 de Diciembre de 2024). *Ministerio de Inclusión Económica y Social*. Retrieved 21 de Enero de 2025, from Inclusion.GOB: <https://www.inclusion.gob.ec/seguimiento-post-adoptivo/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (31 de Diciembre de 2024). *Ministerio de Inclusión Económica y Social*. Retrieved 21 de Enero de 2025, from Inclusion.GOB: <https://www.inclusion.gob.ec/36872-2/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (31 de Dici de 2024). *Solicitud de Adopción Nacional para Niñas, Niños y Adolescentes*. Retrieved 21 de Enero de 2025, from GOB. EC. Portal Único Trámites Ciudadanos: <https://www.gob.ec/mies/tramites/solicitud-adopcion-nacional-ninas-ninos-adolescentes>
- Molina Lara, Á. M. (16 de dici de 2021). Fundamentos Epistemológicos del Realismo Jurídico: Empirismo, Neopositivismo y actos de habla. *Iuris Dictio*(28), 138. <https://doi.org/https://doi.org/10.18272/iu.v28i28.2363>
- Muñiz, J. C. (4 de ener de 2021). *La filosofía del Derecho: claves e implicación en el marco normativo*. Retrieved 14 de agos de 2024, from uniR La Universidad en Internet: <https://www.unir.net/revista/derecho/filosofia-del-derecho/>
- Parrondo, L. (2022). *Aspectos psicológicos más frecuentes del niño adoptado*. Retrieved 17 de ener de 2025, from Sociedad de Pediatría de Atención Primaria de Extremadura: <https://spapex.es/foro-pediatrico/2013/aspectos-psicologicos-mas-frecuentes-del-nino-adoptado>

resolución No. 032019 de la Corte Nacional de Justicia. (28 de ago de 2019). El procedimiento judicial para la autorización de la adopción de niñas, niños y adolescentes es el previsto en el capítulo IV, sección tercera, del título X, del libro III, Arts. 284 y 285 del Código de la Niñez y Adolescencia. *Resolución No. 032019 El procedimiento autorizado de la adopción*. San Francisco, Quito, Ecuador: Registro Oficial. Retrieved 30 de ene de 2025, from chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/resoluciones/2019/19-03%20Procedimiento%20autorizacion%20de%20la%20adopcion.pdf

Rigaud Rojas, A. d. (3 de juli de 2024). Análisis Jurídico y Doctrinario de la declaratoria de adoptabilidad y la familia jurídica de adopción. *[Tesis Pregado]*, 157. Loja, Ecuador: Universidad Nacional de Loja. Retrieved 8 de febr de 2025, from https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/30205

Rosales-Riofrio, M. L. (1 de Septiembre de 2023). Análisis de la figura de la adopción en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 8(9). Retrieved 26 de Julio de 2024, from https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/download/6025/15183

Rosero, M. (13 de juli de 2024). *Diario expreso*. Retrieved 1 de juni de 2024, from Ecuador, declaratorias judiciales traban los procesos de adopción: https://www.expreso.ec/actualidad/ecuador-declaratorias-judiciales-procesos-adopcion-206715.html

Saez Layedra, M. L. (2021). El Principio de Celeridad en los procesos de adopción y el derecho a disfrutar de la convivencia familiar. *[Tesis Pregrado]*, 100. riobamba, ecuador: universidad regional autónoma de los Andes. Retrieved 26 de Junio de 2024, from https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12949

Saltos Salgado, M. F., Benavides Salazar, C. F., & Benavides Salazar, J. C. (Marzo de 2021). Adopción factores influyentes en el principio de celeridad del proceso. Análisis y alternativas sobre la base del método Delphi y método general de solución de problemas. *Revista Conrado*, 17(79), 8. Retrieved 20 de ener de 2025, from Adopción factores influyentes en el principio de celeridad del proceso. Análisis y alternativas sobre la base del método Delphi y método general de

- solución de problemas: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442021000200234&script=sci_abstract
- Valencia Grajales, J. F., & Marín Galeano, M. S. (20 de ener de 2018). Investigación Teórica, Domática, Hermenéutica, Doctrinal y Empírica de las Ciencias Jurídicas. *Ratio Juris*, 13(27), 17-26. <https://doi.org/https://doi.org/10.24142/raju.v13n27a1>
- Velázquez, A. (2022). *QuestionPro*. Retrieved 15 de ener de 2025, from Que es la investigación explotaria: <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-exploratoria/>
- Vieira, D. (21 de abri de 2019). *Rockcontent*. Retrieved 17 de ener de 2025, from Rockcontent. Blog: <https://rockcontent.com/es/blog/que-es-diagrama-de-ishikawa/>
- Vizcaíno Zúñiga, P. I., Cedeño Cedeño, R. J., & Maldonado Palacios, I. A. (27 de sept de 2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, VII(4), 9723-9758. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658
- Zanzzì Barona, K. A. (2021). La Corresponsabilidad Parental y su Indebida Aplicación sobre el el Principio de Interes Superior del Menor. *[Tesis Pregrado](109)*. guayaquil. Retrieved 14 de agos de 2024, from Repositorio de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte sobre la Corresponsabilidad Parental y su Indebida Aplicación sobre el el Principio de Interes Superior del Menor: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4712/1/T-ULVR-3801.pdf>
- Zunzunegui, A. (18 de sept de 2023). *Escala Likert quë es y cõmo usarla en tus encuestas*. Retrieved 31 de ener de 2025, from Blog Acumbamail: <https://acumbamail.com/blog/escala-likert/>

ANEXOS

Anexo 1: Entrevistas

Se realizaron cuatro entrevistas, estructuradas a personalidades que tienen conocimiento y un ajustado vínculo sobre el Principio de celeridad y la adopción en Ecuador, contemplando la perspectiva y criterio de los entrevistados desde su experiencia en el ámbito académica, laboral y profesional, cuyo propósito es establecer conclusiones referentes para el presente proyecto de titulación previo a la obtención del título de abogadas con el tema siguiente: **“Principio de celeridad en los trámites de adopción: Causas y Consecuencias”**

Entrevista 1

Entrevistador: Ab. Cristina Huayamave

- Consultora externa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Representante de un Organismo para adopciones internacionales Estados Unidos-Ecuador.

Preguntas:

1. Desde su experiencia, ¿cuáles son las principales barreras administrativas, legales o institucionales que retrasan los trámites de adopción en Ecuador?

Es importante mencionar la declaratoria de adoptabilidad, porque la adopción tiene un principio que es el principio de subsidiariedad significa que para yo irme a la adopción he agotado todas las opciones para tratar de que el niño se quede con la familia de origen. Y luego tengo lo que se llama la adopción internacional es subsidiaria a la adopción nacional, es decir, yo agote el trabajo con la familia de origen, la búsqueda de familia nacional y luego me voy a la adopción internacional, ocurre que la declaratoria de

adoptabilidad se demora tanto los niños crecen institucionalizados, es decir, que un niño que ingreso a los 4 años recién tiene la declaratoria de adoptabilidad a los 10 años, y resulta ser que un niño de 10 años es muy difícil de encontrar una familia a nivel nacional, mientras que si la declaratoria hubiese salido a los 6 años las posibilidades de que encuentre familia a nivel nacional hubiesen sido mucho más amplias, entonces, cuando nosotros hablamos de garantizar la subsidiariedad de la adopción y sobre todo la adopción internacional, la forma en la que se está manejando hoy en día la declaratoria, no nos está permitiendo realmente garantizar ese principio porque efectivamente ese dice, yo solo me voy a ir a la adopción internacional cuando no logro una adopción nacional, pero no estamos logrando las adopciones nacionales por todos los retrasos que existen en la etapa de adoptabilidad y de esclarecimiento legal que es previo al proceso de adopción.

Entonces no es que no sea una etapa que no impacte en la adopción, porque en la medida de que los niños crecen institucionalizados cada vez a mí se me hace más complejo como sistema de protección encontrar familias a nivel nacional porque hay que realiza un trabajo nacional para que las familias cambien la iniciativa. Pero es una realidad del país, no hay familias para niños grandes no se encuentren dispuestas adoptar y los niños crecen institucionalizados porque los jueces se demoran en la etapa de la declaratoria de adoptabilidad.

2. ¿Considera que la normativa vigente sobre adopción en Ecuador es suficiente para garantizar el principio de celeridad?

La normativa actual presenta varias limitaciones que dificultan la aplicación efectiva del principio de adopción. Existen problemas como la falta de uniformidad en los criterios de los jueces, ausencia de plazos claros para la declaratoria de adoptabilidad y demoras causadas por procedimientos excesivamente prolongados. Aunque la normativa incluye elementos técnicos y legales para garantizar el derecho de niño, niña o adolescente a una familia.

Entonces, es importante mencionar que no aborda suficientemente los problemas estructurales y administrativos que entorpezcan los procesos de adopción.

3. ¿Qué impacto tienen los retrasos en los trámites de adopción sobre el bienestar emocional y psicológico de los niños en espera de un entorno familiar?

La demora no son en los procesos de adopción, la demora es en la declaratoria de adoptabilidad y también una realidad país es que desde el MIES y diferentes actores creería que deberían trabajar para fomentar la adopción de los perfiles de los niños niñas y adolescentes en el sistema, niños mayores a 7 años, niños con alguna condición de salud de incapacidad y niños que tienen grupos de hermanos, porque la familia se va a lista de espera y los niños están creciendo institucionalizados o porque no tienen la declaratoria de adoptabilidad o porque aquellos que la tienen no son los perfiles que quieren las familias adoptantes que están en lista de espera.

4. ¿Qué efectos tiene la demora en los trámites de adopción sobre las familias adoptantes?

Lo que ocurre es que cuando hay cambios de autoridad en general, todos los procesos vuelven a empezar y hasta que ingresen las nuevas autoridades si hay un desfase en los equipos, en tener nuevos lineamientos, el saber cómo va ser la postura institucional ese si es un problema, que no tengamos más fortalecida la norma de adopciones y que muchas cosas dependen de la norma técnica a nivel territorial. Entonces si ocurre, que por ejemplo hay una voluntad política de no tener suficiente equipo técnico a nivel territorial no van abastecerse con todas las familias que van adoptar. Esto va a depender de cada gobierno, si tiene que ver como en los jueces y juezas con el número mínimo de causas que tú tienes o de la población en un cantón, debe existir un mínimo de número de jueces o juezas, debería ser lo mismo que en los temas de adopciones.

Si yo tengo un mínimo de población o un mínimo número de solicitudes de familias, etc. Cuánto debería ser el mínimo de unidades técnicas de equipos dentro de la unidad de adopciones que yo tengo. Para que no quede a discrecionalidad de la autoridad de turno, es imposible que en guayaquil no es lo mismo que Ambato, porque no tengo la misma cantidad de familias, las solicitudes que voy a tener en guayaquil no son las mismas que voy a tener en Ambato y por lo tanto debo tener un equipo técnico acorde con la realidad, pero eso no puedo dejar a discrecionalidad de la autoridad.

El perfil mínimo que debe cumplir el equipo técnico está establecido en la Norma técnica no se encuentra establecido en la ley, pero esto tiene que ver en materia de Niñez y Adolescencia. Sí debería existir estándares mínimos para todo el personal que trabaja en Niñez incluyendo las evaluaciones psicológicas, pedagógicas.

5. ¿Qué medidas cree que podrían implementarse para reducir los tiempos en los trámites de adopción y asegurar el cumplimiento del principio de celeridad?

Para las etapas de esclarecimiento legal es importante establecer límites claros de tiempo y de la declaratoria de adoptabilidad, para evitar prolongaciones innecesarias. A su misma vez, el MIES debe aumentar y estabilizar las personas especializadas en todas las unidades judiciales, para asegurar continuidad en el trabajo técnico y administrativo. Es importante mencionar, que el E-SATJE es una problemática en la etapa administrativa, utiliza otro sistema o sea no nos permite establecer adopciones de manera super errada se convoca a la dirección de adopciones como parte procesal, esto tiene que ver con el desconocimiento de la normativa actual, ni siquiera se aplica la normativa actual y los tiempos de la normativa, esto tiene gran problema porque cada comunidad aplica como quiere la normativa, deberían facilitar e implementar una mejora, reduciendo errores administrativos.

Los procedimientos de búsqueda de familias extendidas es un poco engorroso, se ampliarían los procedimientos para evitar traumatizar a los niños, niñas y adolescentes.

6. ¿Qué tan adecuado considera el proceso actual de selección de las familias adoptantes en relación con el tiempo que toma completar los trámites?

El proceso de selección es severo y esta busca garantizar que las familias adoptantes sean de manera idónea. Además, el tiempo que esta toma puede ser muy largo ya que las evaluaciones terapéuticas, la falta de personal técnico y si no quieren adoptar a los niños de perfiles que se encuentran disponibles en el sistema puede ser un problema a largo y mediano plazo. Lo que si se ve afectado son los niños, niñas y adolescentes en espera de una familia que lo acepte tal cual.

7. ¿Qué rol juega la capacitación y el número del personal especializado en la eficiencia de los trámites de adopción?

El personal especializado es importante porque ayuda a garantizar que el proceso sea rápido. Pero la falta de estabilidad laboral y la falta de equipos técnicos son problemas que se vienen dando por el cambio repentino de autoridades. Por ejemplo, en las casas de acogida tienen cuidadores que son los que cuidan literalmente todos estos niños, niñas y adolescentes. Muchas veces que solo tienen contrato o son situaciones temporales los cambian, usted se imagina para un niño que fue abandonado teniendo un vínculo con una persona y luego lo cambian para otro lado porque cambiaron las autoridades entonces todo esto tiene un impacto en los niños, niñas y adolescentes en el proceso de adopción y también necesitamos estabilidad laboral para los funcionarios y funcionarias para que no cambien, porque como una administración se encarga tanto en capacitar a su personal especializado en adopciones, que cambian las autoridades y a su vez cambian el personal.

8. En base a su experiencia ¿Qué medidas de amparo y de atención prioritaria plantearía para solucionar el problema?

- La fase de la declaratoria de adoptabilidad

- El tema que no se puede estar a discrecionalidad la autoridad cuantas unidades técnicas de adopción tienes o cual es el perfil del personal que tienes, debe existir un parámetro de establecimiento de equipos. Algo que suele ser complejo que lo veo a largo plazo es que los temas de las capacitaciones o el tema de los espacios que se tiene que hacer con la familia, muchas cosas que el personal tiene que hacer en horarios que ya no son laborables, fines de semana o posterior a que las familias también trabajan entonces existen esos obstáculos ´porque eso ya tiene que ver con norma del servicio público, no te permite hacer jornadas de trabajo que respondan a la necesidad institucionalidad.

Entonces yo tengo una necesidad institucional de que este equipo este mes trabaje los fines de semana en lugar de lunes y martes, no tiene esa flexibilidad. Hay que hacer una serie de cosas muy complejas. Pero sobre todo de la gente que trabaja en niñez y adolescencia en todo lo que se trata de secretaria especial. Considero que debería de reverse como se dan institucionalmente del Estado viendo la necesidad institucional de responder a las poblaciones como la nuestra y trabajar como la nuestra.

9. ¿Qué sugerencias haría al sistema legal y administrativo para priorizar el derecho de los niños a crecer en un entorno familiar estable y seguro?

La situación del equipo técnico y cuantas personas son, está determinado en la norma técnica que es una normativa que, al ser ministerial, puede ser cambiada en cualquier momento entonces sí debería de haber un estándar mínimo establecido en la ley, un mínimo de número de personas que debo tener en mi equipo para poder responder a las familias. Poder incluir estándares mínimos obligatorios para mantener un personal técnico y sobre los tiempos procesales de cada caso de adopción.

No basta que tengamos una mejor norma si no que tengamos una aplicación para capacitar a juezas y jueces para una aplicación igual de la norma, las adopciones no solo son conocidas por jueza o juez de la niñez y adolescencia son conocidas por jueces multicompetentes de algún cantón que no tiene ni idea de Niñez y adolescencia porque

cuando se hacen las formaciones y capacitaciones se priorizan a los jueces y juezas pero la realidad es que no solo aplican la Niñez y Adolescencia en el país también los jueces multicompetentes, no sirve tanto la norma si no tiene gente que la implemente de manera adecuada.

Figura 9: Entrevista con Ab. Cristina Huayamave - Consultora externa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Links de entrevista:

Parte 1: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/18jGruJjn_AvwVvKsOa0avJOv9VK68OaP

Parte2: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/18jGruJjn_AvwVvKsOa0avJOv9VK68OaP

Entrevista 2

Entrevistador: Ab. Jeimmy Saavedra Ordóñez

- Asesora y da patrocinio judicial en procesos Constitucionales, Penales y de Niñez, Mujer, Familia y Adolescencia, entre otros.
- Docente Tutora de proyectos de investigación en la Maestría de Derecho Procesal en el área de Posgrado.

Preguntas:

1. Desde su experiencia, ¿cuáles son las principales barreras administrativas, legales o institucionales que retrasan los trámites de adopción en Ecuador?

Tenemos que tener en cuenta que la adopción no es solamente un mero trámite, estamos considerando que vamos a darle una familia nueva a un niño que puede que haya sufrido de violencia, que puede ser que haya perdido a sus dos progenitores por alguna circunstancia o accidente o que puede ser que esté dentro de alguno de los requisitos para poder ser adoptados, entonces partiendo desde ese momento que tenemos una vida que garantizar, una familia que le pueda dar todo lo que perdió o lo que no pudo, ya tenemos desde ahí más allá de una barrera, un nivel alto que alcanzar porque respecto de eso pues lógicamente todo el proceso que se dé, tiene que ir para garantizar el interés del niño, niña y adolescentes.

Entonces si una de las barreras administrativas que va más allá de los tiempos es el tema de verificar primero por un lado la aptitud legal para ser adoptado, entonces ese trámite de declarar a un niño, niña y adolescente en aptitud para ser adoptado, toma muchísimo más tiempo que el otro procedimiento, el otro proceso que es de una fase administrativa de emparejamiento, que la fase judicial incluso, porque como una persona llega a ser adoptado, primero tiene que pasar por una investigación en la que finalmente se establezca la aptitud de ser adoptado en base a la orfandad de los dos progenitores,

en base que no hay forma de determinar quiénes son sus padres, su hermanos o sus tíos hasta el tercer o cuarto de consanguinidad, no hay forma de determinar quién es su familia, entonces definitivamente a pesar que se investigó profundamente no hay forma de determinarlo, ya está apto para ser adoptado.

Pero pensemos un momento, cuánto va a durar esa investigación, cuánto sería el tiempo pertinente para encontrar a los padres de esos niños. Entonces la primera barrera legal y administrativa es la aptitud para ser adoptado, el que una persona o un niño que esté en una casa de acogida pueda estar en una aptitud de ser adoptado y quiera estarlo, porque recordemos que en las casas de acogidas no solo están niños huérfanos, hay niños que han sufrido de violencia, hay niños que los papás le han privado la patria potestad a estos niños pero que están luchando por tenerlo o por recuperarlo. Entonces al ser un tema social y familiar se vuelve mucho más complejo porque no solo hablamos de tiempo, de términos o de plazos, estamos hablando de cuánto sería el tiempo suficiente para que logre una persona estar en una postura para poder o en su defecto cuánto tiempo tenemos que darles a estos progenitores para que puedan recuperar la patria potestad.

Entonces bajo mi criterio la primera barrera no es ni administrativa sino social y familiar porque es lo primero que hay que solucionar, hay que poner términos para estas investigaciones para la aptitud legal para ser adoptado, porque gran parte de los procesos de adopción no avanza porque ni siquiera hay un informe que concluya que la persona ya puede ser adoptada, entonces el 80% de las personas en las casas de acogidas no están listas para ser adoptadas, están en procesos judiciales en los que se están dando la privación de la patria potestad, en lo que está dándole seguimiento a los papás que están tratando de recuperar a sus hijos, a los que están buscando a sus progenitores y es así que esta es la primera barrera, el que no tienen su informe de aptitud para hacer adoptado.

La segunda barrera son los requisitos de los adoptantes, que si bien es cierto estos requisitos garantizan en gran medida el bienestar del niño que vaya a una familia que cumpla ciertos estándares y que pueda darle una estabilidad, no es menos ciertos que estos requisitos podrían ser una limitante para una familia que adoptar a este niño que pueda darle amor, que pueda darle estabilidad emocional, estabilidad socio económica, sin embargo puede ser una persona que no está en ejercicio de los derechos políticos por ejemplo y por no estar en el ejercicio de los derechos políticos se suspende entonces esa es la segunda barrera administrativa la rigidez de la norma, porque cada caso es diferente entonces definitivamente al ser cada caso diferente la norma debería ser un poco flexible, pero que garantice y que no merme el derecho, si no que garantice que estos niños, niñas y adolescente puedan ser adoptados y puedan tener una familia que esté o que cumplan con ciertos estándares para darles todo lo que ellos necesitan, pero eso como segunda barrera, la rigidez de los requisitos de los adoptantes.

Una barrera adicional administrativa también puede ser el tema de los consentimientos porque cuando alguien es adolescente el mismo tiene que consentir el querer ser adoptados porque ya a un adolescente se le pregunta si está de acuerdo o no en ser adoptado, probablemente diga que sí, pero hay adolescente que lógicamente tienen el apego a sus familias aunque los padres estén privados de libertad y no quieran llegar a esa actitud de adopción, entonces también lógicamente en ese sentido la barrera sería del propio adolescente, pero adicionalmente tenemos que en caso de que solo sea de patria potestad y quede el otro progenitor que no haya sido de la patria potestad se necesita el consentimiento de este progenitor para poder ponerlo en adopción para que tenga la actitud de poder ser adoptado, entonces si el otro progenitor que todavía tiene su patria potestad activa, no lo consiente puede nunca ir a ser adoptado este adolescente o este niño aunque tengan todos los requisitos de la familia que esté lista para adoptar, este niño tenga un futuro brillante con esta familia pero lógicamente son barreras que la normativa misma pone para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su familia inicial pero que también pues pueden con la rigidez de la norma mermar esto de detener un poco el proceso.

Entonces con este análisis ustedes pueden verificar varias barreras, pero sobre todo el hecho de que todos estos hechos puntuales que les he indicado se dan en instituciones públicas, en instituciones del estado y bueno pues ya en las siguientes preguntas podríamos abordar un poco más eso, pero existe sobrecarga en todas las instituciones públicas por falta de personal, entonces celeridad o hablar de celeridad en este sentido es más complejo.

2. ¿Considera que la normativa vigente sobre adopción en Ecuador es suficiente para garantizar el principio de celeridad?

Existen algunos vacíos legales que quizás como les decía en términos o plazos no se señala textualmente como por ejemplo de cuánto es el tiempo real que se tiene que esperar para que alguien pueda tener para ser adoptado, cuánto tiempo tiene que su familia inicial, su familia biológica tiene para tratar de recuperar a su niño, niña y adolescente antes de que no tenga el poder porque lo hayan privado de la libertad o pierda la patria potestad, entonces esos tiempo que tienen un enfoque más profundos, familiar y social que legal no están claramente determinados porque cada caso es puntual y cada caso se tiene que analizar específicamente de acuerdo a su circunstancia y los jueces analizan esos casos de acuerdo a aquello.

El no existir plazos determinados, por una parte permite que se trate de garantizar hasta el último momento que ellos regresen a sus familiar, pero por otros casos que no se está peleando o buscando recuperar a los niños, por ejemplo en el caso de cuando existe orfandad de ambos progenitores, si hacen que se tomen un poco más a la ligera los funcionarios el tener que avanzar con estos procesos rápidos, pero más allá de que las normativas sean suficientes para garantizar el principio de celeridad, yo creo que no hay sanciones determinadas que garanticen este Principio de celeridad porque vivimos en un Estado en el que sin duda tiene que existir un poder coercitivo, tristemente debe existir una norma coercitiva que les diga que si ustedes no cumplen en este tiempo este tema de la adopción va a ser sancionados o destituidos así como las acciones de protección que garantizan derechos constitucionales y derechos de dignidad humana,

mucho más el derecho de a tener una familia de estos niños, niñas y adolescentes, al ser una materia tan especial y tan prioritarias, las sanciones deberían ser de la misma forma prioritarias y necesarias.

Entonces yo creo que las normativas existentes para el proceso de adopción son clarísimas, sin embargo no hay sanciones específicas para los funcionarios que no cumplan con este tema, entonces claro está, hay sobrecarga laboral en todos los sistemas e instituciones públicas porque hay menos de los trabajadores de los que habían hace 10 años atrás, pero un juez si sabe que va a prescribir un delito él no se arriesga a esperar que prescriba por su culpa, el comba a audiencia y saca la sentencia antes de que ese delito prescriba o prescriba el ejercicio de la acción porque sabe que por eso o por su responsabilidad va a ser destituido, que ese mismo nivel de miedo, que no debería ser miedo, pero ese nivel de responsabilidad por que no lo sancionen debería existir dentro de un proceso de adopción, que las personas de la instituciones sepan que si no cumplen con los tiempos van a tener una sanción porque sin duda están jugando con los derechos y las vidas de los niños, niñas y adolescentes. Entonces actualmente creo que no serían suficientes para garantizar el principio de celeridad para asistir una postura.

3. ¿Qué impacto tienen los retrasos en los trámites de adopción sobre el bienestar emocional y psicológico de los niños en espera de un entorno familiar?

En este sentido para enfrascarnos más en la parte integral de la persona, si nosotros cuando no tenemos a nuestra familia cerca por más de un mes y los extrañamos, más un niño, niña y adolescente que no tiene una familia que no sabe que va ser de su futuro, que no sabe qué va a pasar entonces mi primer grado de afectación de este retraso es por ejemplo hablamos de los niños que ya tienen aptitud para ser adoptados y están listos para que venga una familia comience el proceso administrativo y se le dé emparejamiento y comience el tema judicial para poder ya tener también la adopción legal, este niño que ya está listo para ser adoptado y sabe que está listo y está esperando una familia, está esperándolo cada día, es como cuando un niño espera a su

papá llegar del trabajo, ese niño está esperando con esperanza tener un papá y cada día de retraso, por responsabilidad ya sea de los funcionarios administrativos, ya sea de falta de informes suficientes, ya sea por falta de personal, impacta grandemente en su desarrollo emocional porque se le está afectando la estabilidad de él y dificulta también que se construyan lazos familiares afectivos porque no tiene una familia y está esperando tenerla, entonces adicionalmente el sentimiento de abandono de que no es suficiente también va involucrando dentro de esto, porque si está esperando una familia y esta familia no llega cada día a pesar de que está listo para estar adoptado, pues lógicamente va a sentir ese sentir de que me abandonaron y aparte de eso yo no soy suficiente para que una familia me elija a mí, ósea elijen a otros y no me elijen a mí.

Entonces cada día que pasaba de ese retardo administrativo o procesal afecta grandemente el desarrollo emocional, social y cognitivo de estos niños y es algo que después lógicamente van a tener que trabajar psicológicamente un largo tiempo porque ya eso va a quedar marcado en sus vidas y entonces el daño que se causa es grande.

4. ¿Qué efectos tiene la demora en los trámites de adopción sobre las familias adoptantes?

Como primer efecto considero que es la deserción, porque primero las familias adoptantes van con todo el ánimo de querer adoptar a un niño, niña y adolescentes y eso es una decisión que no es sencilla, es una decisión que las familias las toman después de mucho tiempo de pensarlo o que quizás son personas que no pueden tener hijos y después de tanto tiempo han decidido adoptar.

Quitamos el hecho de que pueden ser familiares de estos niños o niñas, pero si no son familiares y han decidido o tomado la decisión de adoptar, estos retrasos lo primero que hace es hacer que ellos decidan dejar el trámite ahí y continuar sus vidas sin tener hijos, más aún cuando en la actualidad la corriente social es vive sin hijos porque es mejor, entonces ante una realidad social en la que te dice que vivir sin hijos es mucho mejor que tener uno, el que hayan familias listas, dispuestas y preparadas para poder

adoptar que cumplen con los requisitos y a pesar de eso tener que pasar por todo un proceso administrativo y judicial lento o que o no es celebre pues sin duda hace que pierdan la confianza en el sistema de adopciones y se retiren para poder elegir otra forma u otro estilo de vida y eso en consecuencia vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes que iban a hacer adoptados porque lo están dejando sin familia.

Entonces las consecuencias del retardo no son porque haya pocas familias que desean adoptar, aunque lógicamente el número ha disminuido pero de estas familias que están listas, preparadas y aptas para adoptar habrá muchas que dejen porque ya han pasado uno o dos años y aún no tiene resultados y de estos casos hemos conocido bastantes, ósea creo que todos tenemos algún familiar o algún amigo que conoce a alguien o conocemos a alguien que ha querido adoptar en algún momento y que ha dejado ese trámite a la mitad, porque nunca obtuvo ni siquiera una respuesta e incluso ni de la fase administrativa, entonces pues lógicamente ese retraso y no solo eso sino la falta de comunicación permanente afecta también a las familias adoptantes porque también Juegan con sus emociones, ósea vemos un énfasis que el derecho de éstas personas también es el poder constituir una familia y no se le está permitiendo entonces aquí también vemos una vulneración de derechos para los padres o personas que están queriendo adoptar.

5. ¿Qué medidas cree que podrían implementarse para reducir los tiempos en los trámites de adopción y asegurar el cumplimiento del principio de celeridad?

Lo primero que tendríamos que ver es una reforma normativa, pero pues eso no es una solución a la fecha porque sabemos que el trámite de reforma, nosotros podemos proponerlo, eso hasta que vaya a la asamblea, hasta que se debate, hasta que no lo acepte, que el presidente lo vete, regrese; eso va a demorar lo mismo que está demorando actualmente la adopción, porque no se cumplen los tiempos, pero lo que sí podemos hacer, lo primero es pedir mayor inversión respecto a estos temas, tienen que destinar recursos, porque si no esto no se mueve porque la causa del retardo es la falta de funcionarios para poder cumplir con todo lo que necesita, recordemos que para que

pueda ser adoptados se necesita un sin número de informes psicológicos, social y legales, ósea son varios informes que tienen que pasar para un solo niño sobre su realidad para poder estar listo dentro de la fase administrativa y en todas esas fases son varios informes de varios profesionales y si no hay un psicólogo en el Ministerio y si solo hay 2 psicólogos para 70 niños?, ósea realmente la falta de personal contribuye a ese retraso, muchas veces no es responsabilidad de ellos si no la falta de personal y bueno a veces también la sobre carga de trabajo y entonces eso es lo primero es esa destinación de recursos para estos temas.

Lo segundo que también sería importante es el tema de la digitalización, es necesario un proceso digitalizado, así como nosotros tenemos el “E-SATJE” donde vemos todo el proceso judicial paso por paso, informe por informe y ahora hasta podemos ver los documentos, así también debería existir un sistema ya claro y preciso con un usuario y contraseña que le den a los que están solicitando adoptar a un niño, niña y adolescentes a los adoptantes en el que se establezca todo el proceso porque muchas veces el proceso está estancado porque ellos preguntan y preguntan y ni si quieren saben dónde está el expediente o ni si quiera le dan una respuesta efectiva, entonces ahí tienen que iniciar este vías alternas para poder tener respuestas de cómo va eso y con la cantidad de personas que están en espera, con la cantidad de expedientes, hay expedientes que no aparecen y etc.

La digitalización es un factor que contribuiría muchísimo a la comunicación directa y el estar 100% pendientes de lo que se está realizando diaria o semanalmente en las adopciones eso garantiza que los futuros padres estén comunicados y no desierto a la mitad del camino, porque dentro de ese sistema también sería necesario poner una ventanilla, así como tiene el “EXPEL” y así hacer un requerimiento de esos procesos para lo cual deberían también ya estar claras las reformas respecto a los temas sancionadores.

Qué pasa cuando dentro de un proceso judicial no se cumplen los tiempos y ustedes van hacer requerimientos tras requerimientos, después de ciertos

requerimientos ya van y ponen la queja ante la coordinadora de la unidad por el retardo en el despacho, lo mismo debería suceder en la fase administrativa de una adopción porque es un proceso especialísimo y tiene que tener atención prioritaria por encima de los otros procesos entonces la digitalización si nos permitiría con este sistema darle seguimiento a los expedientes y poder tener acceso directo al proceso. Esas serían las dos propuestas que tendría para este tema.

6. ¿Qué tan adecuado considera el proceso actual de selección de las familias adoptantes en relación con el tiempo que toma completar los trámites?

Bueno en ese sentido y más allá de lo adecuado, del tiempo o de los requisitos, los problemas se centra grandemente en el proceso que ya está normado y ya están los tiempos por lo menos establecidos en la fase administrativa, pero se centra en que no se están cumpliendo esos tiempos y no se están garantizando esos tiempos y al no garantizarse y nadie pueda hacer nada porque se garantice como lo es por la vía judicial en que pueden cambiar el juez y que pueden recusarlo porque no está resolviendo en su despacho y al no existir una vía que sancione estos temas quedan en el aire y como toda institución pública que al tener sobrecarga de documentos o sobrecarga de requerimientos no contestan y aquí que nos tocaría si es que no contestan en ninguno de los tiempos un papá o un futuro padre que es abogado tendría que presentar una acción de protección por qué no le responde sus requerimientos o por cualquier otra cosa pero la idea no es generar una vía constitucional para algo que aquí ya debería estar normal, o sea ya debería existir una forma de garantizar que se cumplan estos tiempos entonces más allá de qué sea adecuado creo que no es eficaz.

7. ¿Qué rol juega la capacitación y el número del personal especializado en la eficiencia de los trámites de adopción?

A ver el rol que juegan o el poder de estas personas es sin duda darle una familia a un niño, niña y adolescente, entonces su rol es fundamental ya que si ellos no ejercen su trabajo con diligencia la afectación de derechos para ambos lados es graves, entonces

al tener un rol fundamental es necesario que estas personas estén claramente capacitadas y no sólo eso, sino que también sean profesionales que conozcan y tengan experiencia en estos temas, pero qué pasa realmente en el sistema público o en el sector público, que con cada cambio de gobierno cambien al personal y tristemente este personal nuevo puede tener el conocimiento pero quizás no la experiencia y hasta familiarizarse de todos los procesos pendientes se acabó su gobierno y viene otro y así vamos pasando gobierno tras gobierno con cambio de personal y esa es una de las razones por las que a pesar de que las personas puedan ser capacitadas no conocen los procesos, no conocen cada caso concreto y cuando por fin lo conocen lo cambian. Entonces el rol que juegan es fundamental pero también deberían de garantizarles una estabilidad laboral que permita que ellos puedan sacar los procesos porque ya los conocen, porque en el sector público tristemente los puestos son para la línea política del momento entonces eso también afecta mucho estos procesos.

8. En base a su experiencia ¿Qué medidas de amparo y de atención prioritaria plantearía para solucionar el problema?

Las medidas de amparo ya eso en Ecuador no existen, lo que eran medidas de amparo en el siglo pasado, actualmente con la Constitución del 2008 estás medidas son garantías jurisdiccionales, acción de protección pero adicionalmente la forma de solucionar este problema no solamente en mi experiencia como Abogada, sino que hay tener una interdisciplinariedad porque para poder solucionar este problema hay que analizar la parte social, la parte económica, la parte jurídica e incluso la parte psicológica para que se pueda dar solución o una respuesta efectiva, porque es lo que nosotros como abogados vamos a decir y pedir que se sancione a las personas que no han cumplido el tiempo, porque eso es lo que nosotros en el rol de abogado actualizados podemos decir y a partir de aquello también podemos generar propuestas como lo es en el tema de la digitalización o el de aumentar los recursos.

A quién le corresponde analizar cuántos recursos se necesitan para poder garantizar que este problema se solucione, es a un economista, a quien le corresponde

revisar qué programa sería efectivo o eficaz para poder garantizar el acceso a los procesos para los que están interesados, a un ingeniero en sistema entonces para poder solucionar ese problema necesitamos un estudio interdisciplinario de todas las ciencias necesarias para que a partir de aquello puedan generar respuestas efectivas.

9. ¿Qué sugerencias haría al sistema legal y administrativo para priorizar el derecho de los niños a crecer en un entorno familiar estable y seguro?

Primero el hecho de que las casas acogidas sean un verdadero lugar de acogida, digamos que en algunas casas acogidas se vuelven un lugar donde llegan los niños donde pueden tener hogar, pueden tener comida, pueden tener vestimenta pero la parte emocional es importante y si no tienen o no se crean lazos o vínculos familiares estos niños o niñas y adolescentes, van a estar afectados, entonces lo primero es que estas casas de acogida garanticen también un desarrollo emocional grande y aunque no estén sus familias ahí, pero que se trabaje en conjuntamente con psicólogos este tema para poder buscar la forma de que a estos niños, niñas adolescentes se les garantice un desarrollo emocional grande. Por ende, no están sus familias ahí, pero si trabajen en conjunto con psicólogos este tema para poder buscar la forma de que estos niños, niñas y adolescentes se les garantice también ese desarrollo emocional, ya sea con los vínculos de los mismos niños que están ahí o con las personas que ellos están cuidando.

Otra recomendación en la parte administrativa sería de que sinteticen los procesos porque a veces igual que en fiscalía y en las unidades judiciales si uno no va a mover las cosas no avanzan, entonces si tienen una mejor organización institucional y sintetizan el proceso, bueno ya llega un oficio y tengo una pila de oficio listas para archivar para cuando venga el pasante y los archiven, sí sé sintetizan los procesos tú te vas a encargar de que llegue un oficio y de una vez lo guardas en el expediente y si llega un oficio notificado y si llega un informe listo para despachar, entonces necesitan una mejor organización en la fase administrativa para que esto avance y también ponerles plazos claros sobre los informes sociales y psicológicos, porque si estos informes no se

entregan oportunamente los funcionarios encargados no van a poder hacer nada porque les faltan informes, entonces eso también es importante.

Como tercera sugerencia en la parte judicial, bueno esta es un poco media compleja porque los plazos están claros, el juez no puede retrasarse tanto, entonces la parte judicial es la menos preocupante que el resto, ósea en la fase administrativa es la fase en la que ocurren estos temas y entonces la fase judicial sería como recomendación el hecho de que le den prioridad a estos trámites, así como le dan prioridad cuando llega un tema de alimentos que en teoría en la vía judicial no hay tanto problema porque si son rápidos, la parte administrativa como buena institución pública es la que realmente no está cumpliendo con su papel o su rol dentro de este proceso.

Figura 10: Entrevista con la Ab. Jeimmy Saavedra Ordóñez - Asesora y da patrocinio judicial en procesos Constitucionales, Penales y de Niñez, Mujer, Familia y Adolescencia, entre otros.



Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Link de entrevista:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1cyOXjDmSVVS34iiJwWWoXMNngBJhbFJ8>

Entrevista 3

Entrevistador: Dr. Erika Medina Aguilera

- Jueza de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Unidad Judicial Norte 1 Guayaquil.
- Jueza Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia de Guayas-Guayaquil

Preguntas:

1. Desde su perspectiva, ¿Cuáles son las principales barreras legales y administrativas que dificultan la celeridad en los trámites de adopción en Ecuador?

Para mí, las barreras administrativas es la burocracia con todos los procedimientos que tienen que establecerse y la pobreza en todos los niveles, como lo es la pobreza en el país, de las personas que acuden a solicitar y obviamente de los recursos estatales y la pobreza espiritual, debido a que existen familias acaudaladas que a veces solicitan un trámite de adopción y no lo pueden realizar. Existen un poco de trámites engorrosos que deben de cumplirse y esto ocasiona obviamente obstrucción y que haya una fluidez en ese procedimiento.

2. ¿Considera que las normativas actuales en Ecuador son o no suficientes para garantizar el principio de celeridad en los procesos de adopción?

El principio de celeridad como tal va a estar encaminado a muchas situaciones. Si los funcionarios y los sistemas fueran eficaces y funcionaran se cumpliría el principio de celeridad. Yo vengo sosteniendo desde hace un tiempo atrás que no solo son las normas los que ocasionan estos problemas que para la cantidad de inconveniente que va teniendo el Estado y el país, sino una cuestión también o incluso cultural y temas como la corrupción, entonces la situación y la problemática, creo yo que va mucho más allá.

3. En su experiencia, ¿Cómo afecta el retraso en los trámites de adopción al bienestar y desarrollo integral de los niños?

Yo como Abogada y Jueza puedo tener nociones como cualquier persona lo puede tener sobre estos impactos, aunque esto más lo puede desarrollar profesionales en la salud de las personas, pero evidentemente es una situación que puede llevar a los niños a una doble vulneración puesto que son niños que por uno u otro motivo, ya están expuestos a una situación de abandono o de desatención tanto por su familiares, por su cuidadores principales que son sus padres y por su cuidadores en las casas de acogimiento y por último del Estado, puesto que aunque hubiera la posibilidad de adquirir un entorno de familiar no lo pueden acceder, lo que genera un problema emocional más grande o una herida mucho más difícil de tratar puesto que ya no tenemos el factor de abandono de sus cuidadores o de sus progenitores, si no del Estado también.

4. ¿Qué papel juegan las instituciones públicas, como los juzgados de familia o las entidades de protección infantil, en la celeridad o retraso de los procesos de adopción?

La celeridad va a depender de cada uno de los funcionarios, de su sentido de responsabilidad y de la habilidad de no poder responder en un término oportuno con un cumplimiento del marco jurídico vigente y también del Estado con dar las herramientas para que se pueda dar. Es decir, el Estado no cumple con muchas de estas situaciones puesto a que tampoco otorga las herramientas para que los funcionarios puedan ejecutar sus funciones de manera rápida y eficaz, muchas veces no se cuenta ni siquiera con servicio eléctrico, en consecuencia, no se puede entrar a ninguna computadora, ni a ninguna otra situación. Entonces todas estas problemáticas y toda esta ramificación institucional de la Función Judicial como otras entidades administrativas o públicas van a converger que existan con mayor celeridad y otras no tanto, pero el papel que juegan es el papel que pueden desarrollar porque cada funcionario va a responder a su ritmo, a su propia ubicación, a su propia función, a su propia logística, etc. Entonces el papel que juegan es uno de los tantos que se necesitan para poder atender esta necesidad del

Estado, de los niños, niñas y adolescentes y obviamente con las consecuencias que de ello derivan.

5. ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan los jueces en la resolución expedita de casos de adopción?

La declaratoria de adopción, la aprobación de patria potestad, el vínculo del emparentamiento y la fase administrativa, no corresponde directamente a la parte jurisdiccional, como su nombre lo indica también es administrativa. En el proceso de adopción como tal al final es breve y las demás logísticas que tenemos, no hay canales de comunicación interinstitucionales por más que se ha querido trabajar en múltiples ocasiones, por ejemplo en los últimos dos gobiernos no he sentido mayormente ese acercamiento que hace diez años si se trataba de que haya una vinculación entre el MIES con la Función Judicial y la Defensoría Pública para poder colaborar en esto, pero en el camino se han quedado y entiendo que todo termina o la respuesta que dan muchas veces los directivos es que no hay presupuesto, entonces los problemas logísticos si son de los primordiales y principales, porque si no tenemos ni siquiera una computadora, un servicio de electricidad, hojas o tóner para poder atender lamentablemente no se puede encaminar y eso es uno de los problemas.

En ocasiones existen estos recursos y en otras ocasiones no existen estos recursos por razones burocráticas o por lo que fuere, estos son de los principales, luego viene el tema de la relación interinstitucional que tampoco hay por más que se busca trabajar, no es sólida y evidentemente termina en el tema de capacitación que falta bastante y luego se basan en que uno se dedique revisar documentos en la web y ya. Pero una capacitación real con talleres y otras ideas no existen tampoco y considero que esas serían las deficiencias que podrían darse.

6. ¿Creería usted que existen vacíos legales o de contradicción en la legislación ecuatoriana que influyan en el incumplimiento del principio de celeridad?

En todo sistema normativo va a existir oscuridad de ley, contradicciones y demás, por eso existen las reglas de interpretación de la ley para poder aplicar y por eso estamos todo el tiempo tratando de resolver esta problemática y pues si existen y van a existir siempre por esto de que todo es perceptible, todo está elaborado por seres humanos y nosotros los seres humanos lo que tenemos como prioritario siempre vivimos cometiendo errores, somos imperfectos y entonces se van a generar estos problemas que claramente si existen.

7. ¿Qué medidas o estrategias considera efectiva para reducir los tiempos procesales en los trámites de adopción?

Medidas económicas, medidas de capacitación, medidas de ciertas reformas, pero básicamente son estructurales y esa son las medidas de gobierno que deberían tomarse para que realmente haya una atención a esa situación y evidentemente pelear con la corrupción que dejan bastante que desear en este tipo de procedimientos.

8. ¿Cómo perciben los abogados especializados en derecho de familia el rol de las familias adoptantes frente a los retrasos en el proceso?

Como Abogada y Jueza puedo decir que en la percepción en general uno puede tener un idea de lo que pueden percibir los demás, pero en mi perspectiva personal creo que hay un sentir general de que hay familias quieren adoptar, generan frustración por cuanto carecen de recursos y evidentemente el proceso es tan engorroso que esto conlleva a un cansancio y a un estío, restándole eficacia al proceso y además creo que existe también un sentido de frustración de pronto entre las profesionales por esta situación o por la tramitología que implica un proceso de adopción.

9. Desde su experiencia profesional, ¿Cuáles serían las principales recomendaciones para garantizar que los niños encuentren un entorno familiar estable y seguro en el menor tiempo Posible?

En las recomendaciones que puedo hacer, considero que serían la creación de Políticas de Estado, capacitación, otorgar recursos para poder conseguir que los niños, niñas y adolescentes encuentren un entorno familiar estable y seguro. Por otro lado, la palabra “Garantía” es muy amplia, no existe una garantía de que alguien pueda encontrar un entorno familiar seguro, debido a que, muchas veces aun existiendo el vínculo biológico de la familia, los niños con sus propios padres no encuentran un vínculo familiar seguro, por eso volvemos al tema de la política estatal, capacitación y obviamente inversión social, situación que en los últimos años ha venido precisamente en deterioro.

Lo que han hecho los últimos dos gobiernos es disminuir el servicio y el presupuesto otorgado a todo lo que implica a la política social que es educación, salud, bienestar social y demás. Entonces hay muchísimas faltas de atención y de las políticas de Estado que otorgan recursos para poder solucionar.

El problema es mucho más grande de lo que parece y darle una garantía que por tal o cual situación se va a otorgar una familia, es bastante complejo, pero si se pudiera mejorar y acortar las brechas y los rangos estadísticos de las problemáticas si se tomaran realmente una intención o un interés por parte del Estado en solucionar esta problemática, pero no lo hay ni no lo ha habido.

Figura 11: Entrevista con la Dr. Erika Medina Aguilera - Jueza de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Unidad Judicial Norte 1 Guayaquil.



Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Link de entrevista:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Hkevo-DRWRhNFxHfBZRkH4glQevP7QY1>

Entrevista 4

Entrevistado: Psc. Laura Castellanos Dávalo

- Magister en psicología Clínica con Mención en Psicoterapia Infantil y de Adolescentes.
- Psicóloga por ya 6 años en la Institución de Acogida "Casa Hogar Guayaquil"

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las principales afectaciones emocionales que enfrentan los niños y adolescentes al permanecer largos períodos en instituciones de acogida mientras esperan ser adoptados?

Desde la experiencia varias investigaciones científicas metaanálisis que se han llevado a cabo dentro de instituciones con grupos incluso que han estado en acogimiento institucional podemos ver que entre las afectaciones prima bastante una de las situaciones que podemos observar es la inseguridad al apego, lo cual desarrollan otras consecuencias en interacción del niño con los diferentes contextos en los que se vayan a desenvolver como por ejemplo en sus habilidades sociales esto causa inseguridad, dificultad para relacionarse con los demás, resolución de problemas, en baja tolerancia en la frustración.

Tenemos niños que no toleran frustrarse entonces no se puede manejar porque también la inteligencia emocional se ve afectada y de hecho de poder gestionar emociones y saberlas reconocer primero y luego gestionarlas adecuadamente, todo esto se ve afectado. Entonces muchas aristas estamos enfocándonos en la parte afectiva y está sobresale en la interacción de la parte social, porque el niño se va a vincular en otros contextos y estos comportamientos como la empatía, la falta de resolución de conflictos, la tolerancia a la frustración, inseguridad va a causar que sea difícil para el niño, niña o adolescente desenvolverse con otros contextos. Otro aspecto que podemos ver es el bajo autoestima.

2. ¿Qué impacto psicológico tiene en los padres o personas adoptantes el retraso de los trámites de adopción, y cómo afecta esto su preparación emocional para recibir al menor en su hogar?

Por lo que he conversado con algunos de los padres que acompañan en los procesos, cuando al último las familias se encuentra con el niño, niña o adolescente es el emparentamiento que es realmente donde tengo acercamiento con las familias como les mencionaba, pero en ese momento cuando yo tengo el acercamiento puedo manifestar que sí, algunos en esta larga lista de espera, porque ya se encuentran dentro de un listado de padres que ya son idóneos, las familias sienten mucha ansiedad, incertidumbre, inseguridad, esto también puede causar desequilibrio en la estabilidad de la pareja porque ellos están ansiosos por recibir a este hijo o hija, y lamentablemente tienen que esperar a cuando sean llamados para una niño o una niña.

Esto puede ser una problemática, pero sin embargo considero que las familias en este caso tienen que siempre estar acompañadas de un proceso psicológico porque el hecho de esta ansiedad también puede generar luego dificultades en el proceso cuando ya le designen un niño, niña o adolescente. Esta ansiedad, es normal que la tengan porque quieren ser padres sin embargo esto debe ser como adultos que buscan las herramientas para que esto tampoco llegue a afectar la vida de la pareja, laboral, familiar porque estos tienen que ser lindo mientras esperan. Muchas parejas me han contado que se sienten ansiosos, desesperados, entonces si hay una afectación.

3. Desde su perspectiva profesional, ¿cómo pueden los retrasos en el proceso de adopción influir en el desarrollo de la autoestima, confianza y estabilidad emocional de los niños y adolescentes involucrados?

Si existe una influencia de la larga espera de los procesos, porque toman tiempo. Los procesos judiciales que es una demanda que se debe resolver, es una aptitud legal que el niño, niña o adolescente debe adquirir por una autoridad judicial, entonces esto toma tiempo porque los procesos son engorrosos y en sí causa afectaciones en el niño,

como les mencionaba en la primera pregunta a nivel global no solo en la parte efectiva sino incluso en la área cognitiva, porque el acogimiento institucional muy prolongado causa afectaciones en otras áreas, entonces esto también va afectar en el autoestima del niño, de cómo me percibo, en cuales son mis dificultades, podría realmente relacionarme con un ambiente diferente del acogimiento, será aceptado en esta nueva familia o podría adaptarse porque los niños previamente se los prepara para este proceso.

Entonces esta espera si causa un poco de incertidumbre, ansiedad en los niños, puede generar y lo he visto los niños no saben cómo gestionar estas emociones si se tornan negativas, hay niños que tienen episodios de irritabilidad o enojo, de tristeza y todo esto lo manifiestan en el momento del acogimiento, esto también luego tiene que ser comunicado a los padres para que ellos también puedan abordar de adecuada manera todas estas sintomatologías que se observan en el niño, niña o adolescente.

4. ¿Qué cambios en el comportamiento o actitudes emocionales suelen manifestar los niños y adolescentes que han esperado mucho tiempo para ser adoptados, y cómo pueden los padres adoptantes abordar estas situaciones?

La dinámica del acogimiento más el trauma con el que puede venir el niño, niña o adolescente causa de que todo ser humano debe desarrollar nuestra seguridad en el apego en la primera persona que por ejemplo todos desarrollamos un apegado hacia nuestros padres como ellos están en acogimiento tanto tiempo y están en espera de una nueva figura de cuidado en el caso si hablamos desde la adopción y esperar tanto tiempo esta seguridad en el apego no existe por todos los traumas, por la medida del acogimiento y esto hace que en lugar de tener seguridad en el apego tienen inseguridad en el apego la cual puede ser evitativa, desorganizada y aquí vemos como afecta cuando es evitativa los niños suelen evitar a las personas hacer que se alejen de ellos, buscan ser desorganizada, conflictivas que tal vez buscan estar apegado pero a la vez rechazan a la persona y esto afecta en la interacción emocionalmente porque el niño no se siente aceptado ni valorado, no se siente parte de esto.

Entonces las afectaciones emocionales son muchas como les explicaba, entonces la espera está en conocimiento, porque los niños conocen cual es el proceso del que se trabaja, ellos saben cuándo van adopción se trabaja con ellos pero la espera si puede generar que se acentúan los síntomas de pocas gestiones de las emociones, se frustran, sienten ansiedad, tristeza pueden también sentirse no aceptados dentro del espacio, esto causa que lo reflejen con sus comportamientos los cuales serían negativos.

5. ¿Qué estrategias o intervenciones psicológicas recomendaría para mitigar los efectos negativos del retraso en los trámites de adopción, tanto para los menores como para las familias adoptantes?

Con los niños, niñas o adolescentes seguir trabajando, una de las estrategias que ha funcionado mucho es no crear expectativas en los niños, trabajo con ellos desde las realidades siendo clara con la población porque yo trabajo con una población de niños, entonces por eso mi ejemplo es a partir de eso, porque trato de ser muy clara, anticipar las cosas que esto no sea una sorpresa, estas estrategias desde las casas de acogida como también la profesional encargada de la área psicológica y al resto de mis compañeros los tutores o cuidadores el trabajar con ellos también la escucha activa darles estos espacios que puedan ser escuchados, aunque muchas veces se les dificulta porque parte de las afectaciones es que se les dificulta hablar o expresar como se sienten pero uno tiene que darles la palabra para que ellos puedan expresarse.

Esto ayuda al niño a que pueda llevar de mejor manera esta espera aunque a veces si les desespera porque ellos anhelan tener una familia, anhelan egresar de la institución con una familia adoptiva porque es lo que se explica y trabajan a pesar de que sean pequeños ellos necesitan que ellos no son sus padres biológicos sino que son sus padres de corazón que es diferente la concepción no es biológica sino que nacen desde su corazón, entonces esto tiene que ser explicado para que no sea un tabú en la vida de ellos ni les cause vergüenza ni nada por el estilo, esto se trabaja con el niño.

Estas son estrategias desde casa porque pueden trabajar en un pequeño plan con ellos, en cuáles son sus expectativas respecto a la familia, en cuanto a las familias muy poco he tratado con las familias yo he compartido en talleres que están en proceso de adopción, sin embargo para ellas si considero que como adultos que están en lista de espera, tal vez ansiosos, desesperados, enojados que no tienen su niño, si necesitan el acompañamiento de un profesional para que ellos puedan manifestar de forma adecuada ese enojo, ansiedad, esa angustia y manejar convenientemente porque tampoco es correcto que a causa de eso vayan y hagan un escándalo a alguien, entonces esto es parte de ser padres, tener la paciencia con los niños.

Figura 12: Entrevista con Psc. Laura Castellanos Dávalo - Psicóloga por ya 6 años en la Institución de Acogido "Casa Hogar Guayaquil"



Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Link de entrevistas:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1QXoBinNPi9keqrEeX9attVbgF7C0AzgR>

Anexo 2: Encuesta

Se aplicó treinta y un encuestas, con siete preguntas cerradas con la evaluación de la Escala de Likert a un grupo de abogados no especializados en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia para llegar a conocer que conocimientos y percepciones tienen sobre el objeto de estudio **“Principio de Celeridad en los Trámites de Adopción: Causas y Consecuencias”**.



Principio de Celeridad en los Trámites de Adopción: Causas y Consecuencias

Esta encuesta tiene como finalidad conocer que conocimientos y percepciones tienen los abogados no especializados en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, respecto a la adopción y sus trámites

* Indica que la pregunta es obligatoria

1.- ¿Qué tan familiarizado está con el concepto y el proceso de adopción? *

- ☐ Muy familiarizado
- ☐ Algo familiarizado
- ☐ Neutral
- ☐ Poco familiarizado
- ☐ Nada familiarizado

2.- ¿Con qué frecuencia ha tratado temas de Derecho de Familia en su práctica profesional? *

- ☐ Muy frecuentemente
- ☐ Frecuentemente
- ☐ Ocasionalmente
- ☐ Rara vez
- ☐ Nunca

3.- En general ¿Considera que los trámites de adopción en Ecuador son ágiles? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ Desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

4.- ¿ Cree usted que los procedimientos legales para la adopción son claros y accesibles? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

5.- ¿ Usted considera que la burocracia, es una de las principales causas de la demora en los trámites de adopción? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

6.- ¿El retraso en los trámites de adopción puede afectar el bienestar emocional y psicológico de los niños, niñas y adolescentes? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

7.- ¿Considera que la falta de información clara sobre el proceso de adopción contribuye a que muchas familias abandonen la idea de adoptar? *

- ☐ Totalmente de acuerdo
- ☐ De acuerdo
- ☐ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- ☐ En desacuerdo
- ☐ Totalmente en desacuerdo

Enviar

Borrar formulario

Este formulario se creó en Universidad Laica Vicente Rocafuerte.
Does this form look suspicious? [Informe](#)

Google Formulario

Elaborado por: Puga y Villalta (2025)

Link de Encuesta: <https://forms.gle/efgzNGt1f8FBex5N8>